

**VIOLENCIA, MIEDO Y PUNITIVIDAD:  
PERCEPCIONES DE UNA PERSONA CERCANA A UNA VÍCTIMA DE  
HOMICIDIO FRENTE A LA DELINCUENCIA**  
Investigación Cualitativa

**BRENDA YICETH HERRERA CASTRO**  
Estudiante Escuela de Trabajo Social



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2017**

**VIOLENCIA, MIEDO Y PUNITIVIDAD:  
PERCEPCIONES DE UNA PERSONA CERCANA A UNA VÍCTIMA DE  
HOMICIDIO FRENTE A LA DELINCUENCIA  
Investigación Cualitativa**

**BRENDA YICETH HERRERA CASTRO  
Estudiante Escuela de Trabajo Social**

**TRABAJO DE GRADO II  
Trabajo de investigación**

**DERECHOS HUMANOS, PROCESOS DE PAZ Y TRANSFORMACION DE  
CONFLICTOS  
Línea Estratégica**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ  
Doctor en Derecho  
Director**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2017**

## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	11
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1 LA CULTURA DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA .....	15
1.2 ENTRE LOS DELITOS Y LA CIUDADANÍA: EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	18
1.3 SOBRE LAS VIOLENCIAS INVISIBLES.....	19
1.4 LA PENA MAXIMA.....	21
1.5 LA PENA CAPITAL EN COLOMBIA .....	25
1.6 EL ÁMBITO INVESTIGATIVO: EL PAPEL DE LA ACADÉMIA.....	28
2 OBJETIVOS.....	30
2.1 OBJETIVO GENERAL: .....	30
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	30
3 JUSTIFICACIÓN.....	31
4 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....	32
4.1 CONCEPTOS Y TEORÍAS EN TORNO A LA VIOLENCIA.....	32
4.2 LA TEORÍA DE LOS SENTIMIENTOS DE INSEGURIDAD.....	36
4.3 CONCEPTOS Y TEORÍAS RELACIONADAS A LA PENA DE MUERTE.....	40
4.4 LA TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL.....	44
5 MARCO NORMATIVO.....	46
5.1 MARCO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO.....	49
5.2 MARCO LEGAL COLOMBIANO.....	49

5.3 MARCO JURISPRUDENCIAL .....	50
6 ANTECEDENTES.....	54
7 DISEÑO METODOLOGICO.....	68
7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	68
7.2 ENFOQUE O MODALIDAD .....	68
7.3 METODOLOGÍA .....	69
7.4 TIPO DE MUESTREO .....	71
7.5 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA .....	72
7.6 TÉCNICA .....	73
7.7 ASPECTOS ÉTICOS .....	73
8 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	74
8.1 ANALISIS.....	81
8.2 RESULTADOS.....	96
CONCLUSIONES .....	101
BIBLIOGRAFIA.....	104
ANEXOS.....	111

## LISTA DE FIGURAS

Cuadro 1: Clasificación de los países de América Latina por nivel de violencia .....	6
Cuadro 2: Percepción subjetiva sobre la violencia mostrada en Televisión.....	10
Cuadro 3: Modelo sociológico de la violencia .....	47
Cuadro 4: Nivel de violencia en países de América Latina .....	48
Cuadro 5: Homicidios por sexo en América Latina .....	51
Cuadro 6: Estudios sobre percepción en torno a la pena de muerte. ....	56
Cuadro 7: Percepcion de la pena de muerte según el delito. ....	56
Grafica 1: El derecho a matar en América Latina .....	58
Cuadro 8: Cronograma de la investigación .....	62
Cuadro 9: Organización de las relaciones .....	67
Imagen 1: Mapa general de categorías .....	69
Imagen 2: Mapa de la categoría Violencia.....	70
Imagen 3: Mapa de la categoría miedo.....	71
Imagen 4: Mapa de la categoría Pena de Muerte .....	72
Imagen 5: Mapa de la categoría Suceso .....	73

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO A: Transcripción de la entrevista .....	101
ANEXO B: Categorización .....	117

## RESUMEN

**Título:** violencia, punitividad y miedo: percepciones de una persona cercana a una víctima de homicidio frente a la violencia\*.

**Autores:** Brenda Yiceth Herrera Castro\*\*

**Palabras clave:** Violencia cultural, delincuencia, aceptación de la violencia, resolución de conflictos, Pena de Muerte.

La presente investigación cualitativa busca conocer los sentidos, percepciones e imaginarios de una persona cercana a una víctima de homicidio frente a la delincuencia con el fin de ahondar en la violencia cultural a través de sus sentimientos en torno a la violencia, el miedo, los actos delictivos y la punitividad utilizando la Pena de Muerte como mecanismo de resolución de conflicto, para esto se parte de la realidad actual en el país en cuanto a la delincuencia y la violencia, ya que Colombia es el segundo país con mayor tasa de homicidios de América Latina, ocupa el puesto 147 en el índice de paz global y tres de sus ciudades se encuentran entre las 50 ciudades con mayor índice de homicidios.

Se reconoció que las razones que incentivan las diferentes modalidades de violencia física son las mismas que incentivan la violencia cultural que se efectúa ya no a través de ataques directos sino de procesos simbólicos, por lo cual se recomienda intervenir en estos factores para disminuir la violencia en Colombia.

---

\*Trabajo de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Director: Jose Orlando Ramirez Ramirez

## ABSTRACT

**Title:** Violence, punitiveness and fear: perceptions of a person close to a victim of homicide in the face of violence\*

**Authors:** Brenda Yiceth Herrera Castro\*\*

**Key words:** Cultural violence, delinquency, acceptance of violence, conflict resolution, death penalty.

The present qualitative investigation seeks to know the senses, perceptions and imaginary of a person close to a victim of homicide in front of the delinquency in order to delve into cultural violence through their feelings about violence, fear, criminal acts and punitiveness using the death penalty as a mechanism of conflict resolution, for this is part of the current reality in the country in terms of crime and violence, insomuch as Colombia is the second country with the highest homicide rate in Latin America, ranking 147 in the global peace index and three of its cities are among the 50 cities with the highest homicide rate among others.

It was recognized that the reasons that incentivate the different modalities of physical violence are the same that encourage the cultural violence that is effected no longer through attacks but through symbolic processes for which it is recommended to intervene in these factors to reduce violence in Colombia

---

\* Project

\*\* Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director: José Orlando Ramirez Ramirez

## INTRODUCCION

La investigación Violencia, Miedo y Punitividad: Percepciones de una Persona Cercana a una Víctima de Homicidio Frente a la Delincuencia busca síntomas de una violencia cultural a través del análisis de la aceptación o rechazo de métodos de resolución de conflicto o estigmatizaciones, utilizando para esto la pena de muerte entre otros actos, debido a que se encuentra implícita en ésta la aceptación de la violencia.

Para desarrollar el tema planteado, se abordara en cuatro capítulos, en el primero se efectuará el planteamiento del problema, en se sentido se establecen en la investigación problemáticas actuales en el país y sus municipios como lo son la delincuencia, los homicidios, la inseguridad, y el abuso sexual a menores, teniendo en cuenta las respuestas a los mismos como lo son las crecientes cifras en torno a linchamientos y actos de «limpieza social» de parte de los ciudadanos hacia las personas que recaen en la delincuencia, así como los frecuentes debates en torno a la restitución de la Pena Capital en Colombia.

Incluyen también tanto los objetivos específicos como el objetivo general de la investigación que consiste en: Indagar en la violencia cultural, el miedo, los Derechos Humanos y la punitividad a través de la concepciones, conocimientos y percepciones de personas cercanas a víctimas de homicidios sobre la delincuencia, los delitos y la Pena de Muerte, así como su aplicación frente a los actos delictivos como punto de comparación de la aceptación o rechazo de métodos de resolución de conflictos ligados a la violencia y la justificación durante la cual se expresa de manera clara y concisa la importancia de la investigación como indicio de la violencia cultural así como los otros aspectos relacionados con la realidad Colombiana.

En el capítulo dos se presentarán el marco teórico, conceptual y normativo, enmarcado en la teoría de la pérdida del derecho a la vida de Kurt Rossa, la teoría ecológica de violencia, la teoría de los sentimientos de inseguridad, la teoría de control social y el modelo sociológico de la violencia, se contempla además un marco normativo que presenta los diferentes tratados internacionales, así como la constitución política colombiana, el sistema penal, la legislación y el marco jurisprudencial.

Posteriormente en el capítulo tres se describen los antecedentes encontrados desde el Psicoanálisis, la Sociología, la Criminalística y el Trabajo Social en investigación realizadas tanto a nivel internacional como nacional, principalmente aquellas relacionadas a la violencia y las dadas en países igualmente abolicionistas, se establece además durante este capítulo el diseño metodológico basado en una investigación de tipo cualitativo con un muestreo de tipo bola de nieve que permita contar con las perspectivas suficientes para el análisis, los aspectos éticos y se determinan los resultados esperados.

Finalmente, en el capítulo cuatro se redactan los análisis obtenidos a través de la relativa categorización de la transcripción de la entrevista y las gráficas obtenidas a partir del software de investigación cualitativa con su explicación y sistema de códigos, para continuar con los resultados obtenidos, en los que se puede apreciar la relación de diferentes factores percibidos por la persona en sus sentimientos de inseguridad que incentivan el miedo y de esta manera la búsqueda de métodos de resolución de conflictos que contribuye a la aceptación de una mayor punitividad, en este caso representada por la pena de muerte, así como los rasgos propios presentados por la persona al ser una persona cercana a una víctima de homicidio.

## 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta investigación conlleva como pregunta orientadora: ¿Cuáles son los factores que incentivan la violencia cultural hacia los delincuentes por parte de las personas cercanas a víctimas de homicidio y su influencia en la aceptación de la Pena de Muerte como punibilidad sancionatoria en el primer periodo del año 2.017?, a esta pregunta se llega debido a:

A efectos del presente trabajo y partiendo de la pregunta orientadora se determina como problema el siguiente:

La violencia intrínseca en la ciudadanía a partir de la violencia cultural representada por la Pena de Muerte como método de resolución de conflicto de la delincuencia y la percepción de la incorporación de la pena máxima como sanción punitiva al responsable del delito, facilitaría el perdón, la reconciliación, el duelo y el cierre de ciclos a los familiares de la víctima.

La cultura de la violencia es aquella que hace referencia a los actos violentos que infringen daños y son representados numéricamente en Colombia y en muchos otros países; desde las cifras, manera inequívoca y medible de percibir los fenómenos, las proporcionadas por la *Organización Mundial de la Salud* a través de un estudio interdisciplinario a nivel global establecen que:

- Cada año, más de 1,6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida violentamente.
- La violencia es una de las principales causas de muerte en la población de edad comprendida entre los 15 y los 44 años.
- La responsable del 14% de las defunciones en la población masculina y del 7% en la femenina.

- Por cada persona que muere por causas violentas, muchas más resultan heridas y sufren una diversidad de problemas físicos, sexuales, reproductivos y mentales.<sup>1</sup>

A nivel latinoamericano según Briño-Leon a través de datos recolectados por *Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud* en los años 2002 y 2003, en la que se clasifican los diferentes países latinoamericanos en niveles de violencia alto, medio, bajo y muy alto, la violencia en la región es:

<b>Clasificación de los países de América Latina por nivel de violencia</b>		
<b>Nivel de Violencia</b>	<b>Tasas</b>	<b>Países</b>
Baja	Menos de 10 homicidios por cada 100 mil habitantes	Argentina, Chile, Costa Rica, Uruguay y Paraguay.
Media	Entre 11 y 20 homicidios por cada 100 mil habitantes	Perú, Nicaragua, Ecuador, Republica Dominicana, Panamá, Honduras
Alta	Entre 21 y 30 homicidios por cada 100 mil habitantes	Brasil, México y Venezuela
Muy Alta	Más de 31 homicidios por cada 100 mil habitantes	Colombia y el Salvador

Cuadro 1: Clasificación de los países de América Latina por nivel de violencia. Fuente: Briceño León, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. A partir de información de OMS (2002) y OPS (2003).

Como se denota, Colombia además de su historia ligada al conflicto armado, también es considerado entre los países más violentos en comparación con los demás países de América Latina según las cifras, por esto, es preciso indagar en

<sup>1</sup> OMS. Informe mundial sobre la violencia y la salud, sinopsis. Ginebra. 2003. p.2.

el contexto colombiano a través de las mismas como representación de la realidad.

## 1.1 LA CULTURA DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

En la época de la industrialización, el fenómeno de la proliferación de la ciudad y la emigración de los sectores más aislados y sectores campesinos a un espacio que daba la imagen de ser sinónimo de seguridad por temas de control, iluminación y fuerzas policiales, provocó que miles de personas entre los años cuarenta y cincuenta se trasladaran a las zonas urbanas, lo que dio pie a nuevas problemáticas como el aumento de la delincuencia.

Colombia no fue la excepción a este fenómeno, las personas pertenecientes a los sectores campesinos aledaños a las capitales emigraron a estas huyendo de los abusos dados por los propietarios de los predios y feudales, así en “Colombia la tasa de homicidios pasó de oscilar entre 20 y 40 homicidios por cada 100 mil habitantes, en los años setenta, a ubicarse entre 70 y 90, en la década de los años noventa.”<sup>2</sup>

A pesar de que se pretenda tener en cuenta el contexto que rodea al país, no se pretende profundizar en este por lo cual se sintetiza en:

“Catorce años de guerra independentista; ocho guerras civiles generales, catorce guerras civiles locales, dos guerras civiles generales, catorce guerras civiles locales, dos guerras internacionales con Ecuador y tres golpes de cuartel. En el siglo XX, numerosos levantamientos locales, una guerra con Perú, el Bogotazo, La

---

<sup>2</sup> BRICEÑO LEON, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. Ecuador, Quito: FLACSO. 2007. P.36.

Violencia y, en los años ochenta negociaciones con la guerrilla más vieja de América Latina.”<sup>3</sup>

La historia del país ha jugado un papel crucial en la realidad y en los diferentes fenómenos actuales que “no pueden entenderse aisladamente de la complejidad de algunos de los hechos de La Violencia que inciden dentro de los fueros de la violencia contemporánea en Colombia. Los traumas dejados por La Violencia han desempeñado un papel determinante en la construcción del discurso sobre la violencia en general”<sup>4</sup>, sin embargo, la violencia también es cambiante en las diferentes regiones del país que cuentan con su propia realidad, por ejemplo, en algunas regiones la llegada de La Violencia se dio a mediados del 9 de abril de 1948, como sucedió en *Boyacá y Santander*, que cuentan con registros desde el 1930 de una violencia que vino acompañada de cambios en las formas agrícolas, así como de las transformaciones económicas que se vivieron en la época.<sup>5</sup>

La violencia en Colombia es una realidad cambiante, y multivariada que atraviesa las diferentes esferas que rodean al país, así como a los ciudadanos, ya que dada la relación y la realidad que representan la violencia política y la violencia generada por la delincuencia común, es imposible en nuestro país configurar la violencia con un único significado, siendo preciso entonces, resaltar que «lo violento» se manifiesta de diferentes maneras.<sup>6</sup>

A pesar de que “a Colombia se le amerita la democracia más antigua de América Latina, usualmente se le reconoce como el país más violento”<sup>7</sup>, puesto que se ubica dentro de un espacio en el cual se convive diariamente junto con la inseguridad, los delitos y los homicidios; además de ser el segundo país con la mayor tasa de homicidios en América Latina por debajo de Venezuela con una

---

<sup>3</sup> SUÁREZ, Juana. Sitios de contienda, producción cultural colombiana y el discurso de la violencia. España, Madrid: Iberoamericana. 2010. p.19.

<sup>4</sup> Ibid., p.27.

<sup>5</sup> Ibid., p.26.

<sup>6</sup> Ibid., p.23.

<sup>7</sup> Ibid., p. 17.

tasa de 30.8<sup>8</sup> según el estudio global de homicidio del *UNODC*, Colombia ocupa el puesto 147 en el *Ranking de Índice de Paz Global*<sup>9</sup> que mide el nivel de paz y la ausencia de violencia, siendo uno de los países peor valorados en 23 indicadores tanto cuantitativos como cualitativos dentro de los cuales se encuentran el nivel de criminalidad, la inestabilidad política, el respeto por los Derechos Humanos, el número de homicidios y el nivel de criminalidad violenta, entre otros.

Solo en el año 2013 según el *INPEC*<sup>10</sup> sucedieron 28.824 homicidios de un total de 172.000 delitos, es decir el 14.4% de los delitos cometidos en Colombia para ese año, siendo el segundo delito más cometido después del hurto, de estos homicidios el 91.6% de las víctimas eran hombres y el 8.4% eran mujeres<sup>11</sup>; así mismo de quienes son encarcelados por diferentes delitos, en promedio 15.000 reinciden al quedar en libertad<sup>12</sup> y es debido a estas cifras que tres de las ciudades del país (Palmira, Cali y Pereira) se encuentran entre las 50 ciudades del mundo con mayor índice de homicidios del año 2015.<sup>13</sup>

Mientras tanto, en la ciudad de Bucaramanga la tasa de homicidios en el año 2010 era de 18.8,<sup>14</sup> con tendencia a incrementar en años posteriores, pues para el 2012 la tasa es era de 18.25, en el año 2013 era de 19.36 y en el 2014 era de 20.10<sup>15</sup>, sin lugar a dudas estas cifras hacen referencia a la cultura de la violencia que se evidencia a través de las mismas, no porque en Colombia solo se presente violencia física sino porque las cifras arrojan un panorama esclarecedor frente a este fenómeno.

---

<sup>8</sup> UNODC. Estudio global de homicidio. Viena. 2013. p. 24.

<sup>9</sup> IEP. Índice de paz global. EEUU, New York 2016. p. 11.

<sup>10</sup> INPEC. Informe estadístico. Colombia, Bogotá: 2013. p. 16.

<sup>11</sup> UNODC. Op. cit., p. 24.

<sup>12</sup> INPEC. Op. Cit., p. 16.

<sup>13</sup> CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA JUSTICIA PENAL. Las 50 ciudades más peligrosas del mundo. 2015

<sup>14</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. Indicadores económicos. [en línea]. Policía Nacional. (recuperado 1 de noviembre 2016) Disponible en <http://www.camaradirecta.com/temas/indicadoresantander/indicadores/homicidios.htm>.

<sup>15</sup> OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL DELITO, el Conflicto y la Pobreza. [en línea]. (recuperado 1 denoviembre2016). <http://www.delitobucaramanga.com/index.php/eje-transversal/delito/homicidios/item/39-tasa-de-homicidios-mebuc>.

Estos números influyen la percepción de los colombianos y colombianas sobre la realidad que se está viviendo en el país en términos de violencia, sin embargo, al ser los más prolíferos en los hogares, quienes cuentan con mayor dominio en las opiniones que se forman los ciudadanos son los medios de comunicación.

## 1.2 ENTRE LOS DELITOS Y LA CIUDADANÍA: EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El incremento de la tecnología e introspección de los medios de comunicación a la cotidianidad ha tenido gran relevancia en los diferentes fenómenos vivenciados por la población, así como en la forma en que se perciben, como se puede evidenciar en investigaciones al respecto, pues la cultura actual se encuentra mediada por estos medios que han ido en aumento en América Latina desde el 1980 con un promedio de 98 televisores por cada mil habitantes, hasta el año

Nivel de violencia	Bahía	Cali	Caracas	Rio	S. José	S. Salvador	Santiago	Madrid
Más violencia	39,8	56,1	65,8	47,7	72,3	58,3	63,9	67,0
Igual violencia	30,9	31,2	25,5	32,2	20,8	31,5	25,0	24,9
Menos violencia	29,3	12,7	8,7	20,1	6,9	10,3	11,1	8,1

Cuadro 2: Percepción subjetiva sobre la violencia mostrada en Televisión. Fuente: Briceño-León, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. (2.007) a partir de información de ACTIVA, OPS, LACSO.

1997 donde se alcanzaban ya los 205 por cada habitante.<sup>16</sup>

<sup>17</sup>Estos medios de comunicación junto a las campañas políticas, la falta de seguridad social, educación, atención en salud y trabajo fomentan el miedo a ser

<sup>16</sup> BRICEÑO LEÓN. Op. Cit., p. 49.

víctima de diferentes delitos en la ciudadanía, propiciando el acogimiento de comportamientos violentos como un método de protección propia, así como de sus bienes y seres queridos que a través de actos como linchamientos, asesinatos, sicariato y grupos autodenominados de «limpieza social» buscan respuestas a la problemática de delincuencia, tropezando con el hecho de que estas actitudes de discriminación, exclusión y falta de perdón generan en su lugar el mismo aumento de la violencia, aunque *no existen cifras oficiales*:

“Cada tres días ocurre un linchamiento en Bogotá. (...) entre junio de 2014 y junio de 2015, 140 personas murieron linchadas y otras 600 fueron rescatadas por la Policía de las garras violentas de muchedumbres enfurecidas. Más: no hay un solo detenido por linchamiento.”<sup>18</sup>

Como es de imaginarse esto influye en la violencia cultural presente en el país, ya que este miedo además de generar actos violentos por los ciudadanos, también genera la aceptación de esta violencia y es allí donde se quiere ahondar durante la investigación, pues estar de acuerdo con actos como linchamientos u otros bajo la creencia de proporcionar castigo o prevención al delito es un acto de violencia simbólica en sí mismo.

### 1.3 SOBRE LAS VIOLENCIAS INVISIBLES

En contraposición con todo lo anteriormente dicho la violencia no puede ser vista únicamente desde una perspectiva cuantitativa, ya que como todo fenómeno cuanta con aspectos de tipo cualitativo, es por esto que varios autores prefieren el termino violencias “para reconocer las diversas y cambiantes formas de violencia, caracterizadas por su multivariedad y sus diferentes dimensiones según se

---

<sup>18</sup> CABALLERO, Antonio. La barbarie. [en línea]. Semana. 10 de diciembre del 2016. 00:00 AM. (recuperado 1 de noviembre 2016) Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/antonio-caballero-violacion-y-asesinato-de-yuliana--samboni/508710>

relacionan con factores socioeconómicos, políticos, culturales, regionales”<sup>19</sup>, esto se encuentra presente en lo colombiano desde la separación de clases sociales, hasta la división y regionalismo, aquello que se identifica como «lo bogotano», «lo santandereano», «lo paisa», etc. este discurso hace parte de una violencia invisible que no por ello es menos perjudicial para la convivencia pacífica, ya que es una de las más presentes dentro del discurso colombiano, llegando a ser un actor en si misma<sup>20</sup> que lleva a preguntarse: ¿hacia dónde puede llevar esta violencia?.

La violencia cultural contiene aspectos simbólicos y culturales que hacen parte de un imaginario dentro del contexto nacional o regional que se reproduce de generación en generación, se encuentra implícita en esta el lenguaje, pues aunque el lenguaje en términos generales no es de carácter violento a través del mismo se puede dar la aprobación de la violencia, así “la continuidad de la violencia se manifiesta, por ejemplo, en la configuración de un lenguaje particular asociado con las diversas formas de violencia”<sup>21</sup>; sin embargo, en comparación con los amplios estudios en violencias directas o violencia física, es poca la bibliografía escrita en torno a esta forma de violencia invisible en Colombia.

Un modo de violencia directa es la Pena de Muerte, que es aplicada a quienes son encontrados culpables frente a un delito y aunque en Colombia como en otros países fue abolida en su Constitución Política, lo dictado en la legislación Colombiana no necesariamente tiene que representar la opinión de todos los colombianos o garantiza que en un futuro estos no busquen su restitución, ya que en la actualidad a pesar de no existir cifras directas se cree que existe apoyo de la ciudadanía hacia la misma como se ha evidenciado en algunos casos.

---

<sup>19</sup> SUÁREZ. Op. Cit., p.24.

<sup>20</sup> ROJAS, Critina. Civilización y violencia, La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX.

<sup>21</sup> SUÁREZ. Op. Cit., P.35.

## 1.4 LA PENA MAXIMA

La Pena de Muerte también llamada Pena Capital o Pena Máxima se encuentra ligada no solo a la historia del mundo y de muchos países, entre ellos Colombia, sino también a la cultura de la violencia así a como la violencia cultural debido a que es de carácter violento tanto desde el ámbito de los Derechos Humanos por su contraposición con el derecho a la vida, así como por sus métodos de ejecución muchas veces violentos y dolorosos, además de asociarse con el homicidio que es estimado como la más alta, dramática, drástica e irreversible forma de violencia.

En cuanto a las cifras internacionales actuales según *Amnistía Internacional* “en 2015, al menos 1.634 personas fueron ejecutadas en 25 países. Esta cifra supone un notorio incremento, superior al 50%, respecto al número de ejecuciones registradas en 2014, que alcanzó las 1.061 en 22 países,”<sup>22</sup> en estas ejecuciones los principales países responsables en su correspondiente orden fueron China, Irán, Pakistán, Arabia Saudí y Estados Unidos, a través de la decapitación, ahorcamiento, inyección letal y arma de fuego, por su parte las cifras de condenas a Pena de Muerte por diferentes delitos obtuvieron una reducción del 23.42% desde el año 2014 donde hubo al menos 2.466 condenas de 55 países en comparación al 2015 con 1.998 condenas en 61 países.<sup>23</sup>

En estas cifras se excluye a china como el “mayor ejecutor del mundo, aunque se desconoce la verdadera magnitud del uso de la pena de muerte allí, pues los datos al respecto se consideran secreto de Estado. En la cifra de 1.634 no están incluidos los miles de ejecuciones que se cree se han llevado a cabo en China”<sup>24</sup>, algo similar ocurre en los demás países que aplican la Pena de Muerte, en los que

---

<sup>22</sup> AMNESITA INTERNACIONAL. La pena de muerte: datos y cifras. [en línea]. Amnisita internacional: Informes. 06 de abril 04 de 2016. 10:26. (recuperado 1 de diciembre de 2016). Disponible en: <http://amnesty.org.py/la-pena-de-muerte-en-2015-datos-y-cifras>

<sup>23</sup> Ibid.,

<sup>24</sup> Ibid.,

se presume que las cifras son mayores debido al encubrimiento de casos por parte de los estados, especialmente aquellos que tiene relación con menores de edad ejecutados.

**África subsahariana:** se llevaron a cabo al menos 43 ejecuciones en cuatro países, respecto a las 46 practicadas en tres países en 2.014. Las condenas a muerte descendieron notablemente: de 909 en 2.014 a 443 en 2.015, debido sobre todo a la reducción de la cifra en Nigeria. Chad, que no ejecutaba a nadie desde hacía más de un decenio, reanudó las ejecuciones y dio muerte a 10 personas. Los otros tres países que llevaron a cabo ejecuciones fueron Somalia, Sudán del Sur y Sudán.<sup>25</sup>

**América:** por séptimo año consecutivo, Estados Unidos fue el único país en llevar a cabo ejecuciones en la región de América, y dio muerte a 28 personas en 2.015 (7 menos que en 2.014). Esta fue la cifra más baja de ejecuciones registradas en un año desde 1.991. Seis estados practicaron ejecuciones en 2.015, en comparación con los siete del año anterior. El número de condenas a muerte se redujo de al menos 72 en 2.014 a 52 en 2.015, la cifra más baja registrada desde que se reanudaron las ejecuciones en 1.977. Sólo otro país de la región, Trinidad y Tobago, impuso condenas a muerte en 2.015.<sup>26</sup>

**Asia y Oceanía:** al menos 367 ejecuciones se llevaron a cabo en 12 países, lo que supuso un incremento enorme respecto a las 32 ejecuciones llevadas a cabo en nueve países en 2.014, debido -casi exclusivamente- al aumento de las ejecuciones en Pakistán. Esta cifra no incluye las ejecuciones llevadas a cabo en China, donde se practicaron miles de ellas. No obstante, se ignora la verdadera magnitud del uso de la pena de muerte en China, porque los datos al respecto son secreto de Estado.

---

<sup>25</sup> Ibid.,

<sup>26</sup> Ibid.,

Pakistán ejecutó a 326 personas en 2.015, tras levantar en diciembre de 2.014 una moratoria de las ejecuciones de civiles que había durado seis años, con posterioridad al ataque talibán a una escuela en Peshawar. Se trata del mayor número de ejecuciones que Amnistía Internacional haya registrado nunca en Pakistán. Indonesia llevó a cabo 14 ejecuciones por delitos relacionados con drogas, las primeras que se registraban durante el mandato del presidente Joko Widodo. Fue imposible confirmar el número real de ejecuciones llevadas a cabo en Corea del Norte.<sup>27</sup>

**Europa Y Asia central:** Bielorrusia -el único país de la región que ejecuta a personas- no practicó ninguna ejecución en 2.015, pero impuso dos condenas a muerte (en comparación con tres ejecuciones y ninguna imposición de pena capital en 2.014).<sup>28</sup>

**Oriente medio y norte de África:** se llevaron a cabo al menos 1.196 ejecuciones en ocho países, lo que supuso un aumento del 26 % respecto a las 945 ejecuciones registradas en ocho países en 2.014.

Solo Irán fue responsable del 82 % de todas las ejecuciones registradas en la región. Arabia Saudí ejecutó al menos a 158 personas, lo que supuso un incremento del 76 % respecto a 2.014 y el mayor número de ejecuciones registradas en Arabia Saudí desde 1.995. Amnistía Internacional no pudo confirmar si tuvieron lugar ejecuciones en Siria.<sup>29</sup>

En las últimas elecciones presidenciales en *EEUU* (uno de los mayores defensores de la Pena de Muerte) del año 2.016 en las cuales se dio votación respecto a diferentes temas como el uso de marihuana y el porte de armas entre otras, se dio una aprobación a la Pena Capital en diferentes estados o su

---

<sup>27</sup> Ibid.,

<sup>28</sup> Ibid.,

<sup>29</sup> Ibid.,

restauración, además del apoyo a la disminución del tiempo entre la condena y la ejecución.

- California: la proposición 62 pretendía la abolición de la pena de muerte y su sustitución por cadena perpetua sin la posibilidad de obtener la libertad condicional. Según el recuento, esta propuesta fue derrotada por el 53,8 por ciento de los votos frente al 46,2 por ciento. California tiene la población condenada más numerosa de cualquier estado de Estados Unidos, con unos 750 reclusos en espera de ejecución.
- Nebraska: por un margen del 61 por ciento frente al 39 por ciento, el electorado se pronunció a favor de la propuesta del Referéndum 426 de mantener la pena de muerte. Mientras tanto.
- Oklahoma: aprobó la Cuestión Estatal 776 para enmendar la Constitución del estado a fin de autorizar cualquier método de ejecución no prohibido por la Constitución de Estados Unidos y para impedir que los tribunales del estado declaren “cruel o insólita” la pena de muerte. La Cuestión 776 fue aprobada por el 66 por ciento de los votos frente al 34 por ciento.
- Un total de 18 estados han abolido la pena de muerte, 5 de ellos desde 2.007. De los 32 estados que retienen la pena capital, 9 (Arkansas, California, Colorado, Kansas, Nebraska, Nuevo Hampshire, Oregón, Pensilvania y Wyoming) no llevan a cabo ejecuciones desde hace al menos 10 años.
- Los gobernadores de los estados de Colorado, Oregón, Pensilvania y Washington han decretado la suspensión de las ejecuciones en los últimos años. Las autoridades federales no llevan a cabo ejecuciones desde 2003, y las autoridades militares desde 1.961.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> AMNISTÍA INTERNACIONAL. Declaración Pública. Estados Unidos, Elecciones pena de muerte. 15 de noviembre de 2016.

## 1.5 LA PENA CAPITAL EN COLOMBIA

Para la investigación es de gran importancia conocer la historia y recorrido de la Pena de Muerte en el país a nivel social, legal y político, reconociendo las diferentes etapas y estadios por la que está a suscitado. En Colombia, según Héctor Elías Hernández Velazco<sup>31</sup> la pena de muerte era practicada desde los tiempos precolombinos aun con la conquista española y después de la independencia, esta se siguió practicando manteniendo intacta la legislación española y así mismo estuvo presente su aplicación en el *primer Código Penal Nacional* de 1837 a 1841 durante el gobierno de José Ignacio de Márquez a los delitos de: conspiración, rebelión, sedición, traición, piratería, homicidio, parricidio, envenenamiento del acueducto e incendio para matar.

Con el surgimiento de los dos partidos tradicionales: liberalismo y conservatismo se inició la ley 26 en mayo de 1849 en la que se suprimió la Pena de Muerte para los delitos de traición, rebelión y sedición que en adelante serian penalizados con destierro; posteriormente en la nueva *Constitución del 1863 los Estados Unidos de Colombia* declararon la inviolabilidad de la existencia humana con lo cual se abolió la Pena Capital, sin embargo esta fue restablecida en 1888 para los delitos de traición a la patria en guerras extranjeras, parricidio, asesinato, asalto en cuadrilla de malhechores, piratería y delitos militares en la leyes del ejército, siendo abolida nuevamente en 1909 en el mandato de Ramón Gonzales Valencia.

Para el año 1991 con la nueva y actual *Constitución Política de Colombia* se dispuso incorporar el *Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Intencional de Derechos Civiles y Políticos* que pretende abolir la Pena de Muerte en la *Asamblea General de las Naciones Unidas* el 15 de diciembre de 1989 que fue incorporado a la legislación colombiana por la *ley 297 del 17 de julio de 1996* en

---

<sup>31</sup> HERNÁNDEZ VELAZCO, Héctor Elías. La pena de muerte en Colombia. Colombia, Bucaramanga: editorial sic. 2007.

pro del Derecho a la Vida. Después de su abolición en 1963, diferentes sectores políticos especialmente el partido conservador pidieron su restablecimiento en cabeza de Miguel Antonio Caro y Rafael Núñez tomando como principal argumento el aumento en el número de homicidios, pues los homicidios que en 1960 representaban el 16% de los delitos para el 1963 después de la abolición constituían el 80% de los mismos.

Posteriormente en 1.910 se buscó dar restablecimiento la máxima pena a través del *Acto Legislativo Número 3* y en 1.925 nuevamente, además de otras iniciativas en años posteriores respecto a las cuales no se cuenta con bibliografía suficiente, en febrero del año 2015 el ex-general Rodolfo Palomino afirmó: “en estas circunstancias bien vale la pena revivir ese debate: si vale o no considerar la pena de muerte para quienes incurran en delitos atroces, especialmente a los que tienen como víctimas a menores de edad”<sup>32</sup>, reabriendo el debate frente a la Pena de Muerte en el país. debido al asesinato a sangre fría de cuatro menores en el Caquetá a manos de un ex presidiario anteriormente sentenciado por la violación, asesinato y desaparición de una mujer.

En el año 2016 el secuestro, violación, tortura y homicidio de la niña de siete años Yuliana Samboli origino la indignación nacional y puso en boca de todos diferentes debates en torno al endurecimiento de las penas para violadores de menores como al castración química, la Cadena Perpetua y la Pena de Muerte, como se manifestó durante la audiencia de imputación que según medios de comunicación “duró siete horas, en la que las partes no dieron tiempo para descanso hasta dar por concluida la judicialización, mientras todo eso se desarrollaba a puerta cerrada, en las calles de Paloquemao gritaban justicia, pena de muerte, asesino”<sup>33</sup>, con esto se dio un movimiento de protestas en las diferentes redes

---

<sup>32</sup> EL ESPECTADOR. General Palomino propone abrir debate sobre pena de muerte para crímenes atroces. El Espectador, Judicial. 15 de febrero de 2015.

<sup>33</sup> HURTADO, Luz Carime. Rafael Uribe Noguera, a La Modelo por crimen de Yuliana Samboni. [en línea]. BLU Radio. Judicial. 07 de diciembre de 2016, 04:36 a.m. (recuperado 23 de noviembre de

sociales a las que “se le sumaron los tuits de la gente en Twitter, y a través de Facebook, muchos pedían justicia inmediata, y otros hasta la pena de muerte o la castración química para el agresor.”<sup>34</sup>

Los delitos como el cometido por Uribe Noguera despiertan en la ciudadanía el miedo, la indignación, la solidaridad y el rechazo, sin embargo, no hay que olvidar que los endurecimientos de las penas de carácter punitivo no son algo nuevo en este país, en el que desde el año 1980 hasta nuestros días se han sextuplicado las penas sin generar cambios en los delitos, que cada vez son mayores,<sup>35</sup> e impactan inevitablemente los índices de criminalidad del país.

Todo lo anterior deja entrever que a lo largo de los años desde la abolición de la Pena de Muerte, se ha suscitado el debate en Colombia sobre su restauración en varias ocasiones, como un mecanismo que genere una prevención y aporte a la solución de la problemática de la delincuencia en el país, sin embargo, la Pena de Maxima es un mecanismo que implementa la violencia directa a través de una violencia legítima que procede de ideologías políticas, sociales y religiosas, ignorando el hecho de que el que sea aceptada por las leyes y normas no necesariamente la convierte en justa, lo que lleva a poder afirmarse que: “es en la legitimidad de los actos donde hay que buscar los criterios para la definición de un acto violento.”<sup>36</sup>

En los países donde se ha abolido la pena recientemente o en aquellos en lo que esta continua vigente, diferentes organizaciones continúan trabajando en pro de abolir la pena de muerte a nivel global, en países como *Estados Unidos*, por

---

2016) disponible en: <http://www.bluradio.com/judicial/rafael-uribe-noguera-la-modelo-por-crimen-de-yuliana-samboni-124539>

<sup>34</sup>El TIEMPO. Indignación nacional por crimen de niña de 7 años en Bogotá. [en línea]. El Tiempo. Bogotá. 14 de diciembre de 2016. 4:27 a.m. (recuperado 23 de noviembre de 2016) disponible en: <http://www.eltiempo.com/bogota/hipotesis-sobre-la-muerte-de-nina-en-bogota/16766383>

<sup>35</sup> REYES ALVARADO, Yesid. Que la quiten. [en línea]. El Espectador. 08 de diciembre de 2016. 4:24 PM. (recuperado 23 de noviembre de 2016) disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/quiten>.

<sup>36</sup> GARRIGA ZUCAL, José. Noel, Gabriel. Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. publicar - Año VIII No IX - junio de 2010. p. 103.

ejemplo, el ámbito académico busca aportar a estas problemáticas, mientras que, en el ámbito latinoamericano, incluso los países abolicionistas, desarrollan investigaciones alusivas a la Pena de Muerte.

## 1.6 EL ÁMBITO INVESTIGATIVO: EL PAPEL DE LA ACADÉMIA

A nivel internacional existen amplias organizaciones que luchan contra de la Pena de Muerte buscando generar sensibilización en las poblaciones de diferentes países sobre el tema de los Derechos Humanos, las personas que recaen en la delincuencia y la violencia implícita en la pena, con el fin de cambiar la perspectiva de los ciudadanos que se encuentran a favor de la misma, por ejemplo:

“La Société Internationale de Défense Sociale (SIDS), creada en 1949, siempre ha estado comprometida con esa causa y con el Derecho Penal Humanista, y ya en 1.955 fue una activa participante en el primer Congreso del Crimen de Naciones Unidas. El que fuera en aquel entonces presidente de la SIDS, Marc Ancel, fue también el primer Relator general sobre la Pena Capital tanto en el Consejo de Europa como en la Asamblea General de Naciones Unidas. Desde la década de los cincuenta hasta nuestros días, la lucha contra las ejecuciones ha avanzado mucho, y sin embargo es un trabajo todavía en marcha.”<sup>37</sup>

Este trabajo recalca la importancia de que la sensibilización vaya más allá de los países norteamericanos o europeos y el papel de la academia en los proyectos para la lucha contra la Pena de Muerte, al tratarse de ámbitos donde abunda el conocimiento y la conciencia de lo que representa la condición de seres humanos, que cada vez debe apartarse más de las prácticas de naturaleza violenta, como la Pena de Muerte, tanto por parte del estado como de la ciudadanía.<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> ARROYO ZAPATERO, Luis. Una batalla de ideas. Pena de muerte y derechos humanos, hacia la abolición universal. España: Universidad de castilla. 2014. p.64.

<sup>38</sup> BRICEÑO LEON. Op. Cit., p.17.

La Universidad Industrial de Santander por su parte busca que su misión este enmarcada en los principios democráticos y el análisis críticos en conjunto con su vínculo con el mundo externo, para el cual se generan y adecuan conocimientos que posibiliten la «reinterpretación de la cultura»<sup>39</sup>, marco dentro del cual se enmarca esta investigación, ya que pretende abordar en la violencia cultural poco estudiada en Colombia adentrándose en marcos políticos y democráticos; teniendo en cuenta que desde la escuela de Trabajo Social se busca “formar Trabajadores Sociales que reflexionen y produzcan conocimiento social y disciplinar para comprender, explicar e interpretar críticamente la realidad social”<sup>40</sup>, mediante la promoción de los Derechos Humanos.

Y es que es desde el Trabajo Social profesional donde se pretende generar aportes que permitan conocer los imaginarios de personas cercanas a víctimas de homicidios frente a los delincuentes, sus derechos y dignidad a partir del margen de los Derechos Humanos, no meramente desde el ámbito académico sino desde un conocimiento que permita una intervención que genere el respeto por la vida y dignidad de las personas que recaen en la delincuencia. Para esto es necesario tener en cuenta que la inconstitucionalidad de la Pena de Muerte más allá del ámbito judicial no tiene cumplimiento en otro ámbito como el sicariato y la golpiza a delincuentes.

---

<sup>39</sup>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Misión [en línea]. (recuperado el 25 de octubre de 2016) disponible en: <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/acercaUis/principios.html> [citado 1 de noviembre 2016]

<sup>40</sup> UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Objetivos del programa académico de Trabajo Social [en línea]. (recuperado el 25 de octubre de 2016) disponible en: <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/facultades/cienciasHumanas/escuelas/trabajoSocial/programasAcademicos/trabajoSocial/objetivos.jsp>. [citado 1 de noviembre 2016]

## 2 OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Indagar en la violencia cultural, el miedo, los Derechos Humanos y la punitividad a través de las concepciones, conocimientos y percepciones de personas cercanas a víctimas de homicidios sobre la delincuencia, los delitos y la Pena de Muerte, así como su aplicación frente a los actos delictivos como punto de comparación de la aceptación o rechazo de métodos de resolución de conflictos ligados a la violencia.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Profundizar en la situación actual del país en cuanto a la delincuencia, la violencia y el sistema penal.
- Indagar en el miedo de las personas cercanas a víctimas de homicidios y sus imaginarios en torno a las personas que recaen en la delincuencia y los delitos.
- Conocer en los factores que influyen la aceptación o rechazo hacia los métodos de resolución de conflictos.
- Indagar en la violencia cultural de las personas cercanas a víctimas de homicidio, sus manifestaciones y rasgos.

### 3 JUSTIFICACIÓN

Debido a que la percepción de los ciudadanos frente a la pena de muerte además de ser un índice de la violencia como método de resolución de conflictos, se encuentra ligada a la violencia cultural, simbólica, y la aceptación de la violencia a nivel social; la investigación pretende proporcionar indicios de la confianza y satisfacción de los ciudadanos en el actual sistema de justicia y pena punitivas en Colombia, así como de la percepción sobre realidad actual colombiana en cuanto a la delincuencia e inseguridad.

Es de esta manera que investigar la violencia cultural en una persona cercana a una víctimas del homicidio, es una forma de legitimar los indicios de aspectos asociados con la violencia cultural, profundizando en aquello que se da en la realidad a través de la investigación científica, en un campo poco estudiado en Colombia como lo son las violencias invisibles hacia ciertos sectores de la sociedad que representan una problemática social en la actualidad.

Todo esto es importante debido a que da pie a conocer las concepciones o imaginarios que pueden llevar al acogimiento o apadrinamiento de comportamientos violentos por parte de la ciudadanía.

Además de construir y refutar teoría se vislumbran aspectos de una violencia cultural en las personas cercanas a víctimas de homicidio, generando mayor conocimiento sobre la forma en que la delincuencia, la violencia ya la forma de operar del sistema de justicia afectan al ciudadano común.

Genera conocimientos sobre las percepciones e imaginarios de los ciudadanos en temas como los Derechos humanos, la violencia, la delincuencia, el miedo y la pena de muerte. A través de conocimiento categorizado y sistemático sobre los factores que tienden a influenciar en la ciudadanía la aceptación de métodos de resolución de conflictos violentos.

## 4 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

### 4.1 CONCEPTOS Y TEORÍAS EN TORNO A LA VIOLENCIA

En términos generales en lo referente a la violencia, esta tiende a ser vinculada principalmente con la *violencia física*, es decir “el empleo de fuerza física directa y vigorosa con la intención de causar daño la violencia en cuestión puede ser personal o puede estar institucionalizada,”<sup>41</sup> sin embargo, desde una visión objetiva se puede entender la violencia en todos su ámbitos como “una manera de obrar, acompañada de coacción o fuerza física a fin de influir en la voluntad de otra persona y obligarla a actuar de una manera determinada. La violencia supone coaccionar a una persona, haciendo uso de la fuerza física, o de otras estrategias, y obligarla a obrar en contra de su voluntad.”<sup>42</sup>

*La Organización Mundial de la Salud* define violencia como: “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”<sup>43</sup>

Esta investigación por su parte se centra en la *violencia cultural*, que es la que hace énfasis en “aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales), que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural”<sup>44</sup> y que se encuentra directamente relacionada con la cultura de la

---

<sup>41</sup> FERRATER MORA, J. y Cohn P. *Ética Aplicada, Del Aborto a la Violencia*. Madrid: Alianza. 1981. p.193

<sup>42</sup> PETRUS RODGER, Antonio. *Cultura de la violencia y educación secundaria*. España: Revista española de Educación Comparada. 2001. p.28.

<sup>43</sup> OMS. Op. Cit., p.3.

<sup>44</sup> GALTUNG, Johan. *Violencia Cultural*. Gernika: GOgoratuz. 2003. p.7

violencia ya que no solo apadrina la violencia directa, sino que además, un conjunto de aspectos de violencia cultural puede conllevar a una cultura violenta, debido a que son “interacciones discursivas sustentadas por procesos de violencia simbólica. Procesos centrados en prácticas de inclusión/exclusión, de estereotipación negativa, de la construcción del otro u otra como inferiores poco importantes, o culpables.”<sup>45</sup>

Desde el *Psicoanálisis* la violencia tiene cabida a partir de la frustración, que da cabida a la angustia, y la conjugación de estas dos formas lleva al sujeto a dos posturas totalmente opuestas, como lo son: la violencia o la huida, es decir, que psicoanalíticamente la violencia es una respuesta de la persona frente a la frustración<sup>46</sup> y ligada a estas se encuentran el miedo, así como las insatisfacciones.

Autores como *Freud* han establecido teorías referentes a la violencia, creyendo imposible el control de los impulsos violentos por parte de la sociedad dado que el ser humano tiene, según él, en si las facilidades naturales para la violencia, en síntesis, según el Psicoanálisis “el hombre no es una criatura bondadosa necesitada de amor, sino un ser en cuya dotación de instintos se halla una importante ración de agresividad”<sup>47</sup>; sin embargo, otros autores establecen que la violencia no es inherente al hombre sino que deviene del entorno en que este se encuentra, como lo dice *Eibl-Eibesfeldt*, quien afirma que “las raíces de la violencia hay que buscarlas no en el sujeto que la genera, sino en el entorno y en la organización social.”<sup>48</sup>

Esta opinión es compartida en la *Sociología*, rama que encuentra relación entre el ser humano con el comportamiento de otros animales para los cuales no es

---

<sup>45</sup> ROJAS BLANCO, Clara Eugenia La violencia cultural y el discurso público de prevención de la violencia Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, vol. 19, núm. 38, 2010, pp. 207-230 Instituto de Ciencias Sociales y Administración Ciudad Juárez, México p. 211

<sup>46</sup> PETRUS RODGER. Op. cit., p.29.

<sup>47</sup> Ibid., p.25.

<sup>48</sup> Ibid., P.25.

dañina la agresividad con sus congéneres por cuestiones de instinto y supervivencia, ya que “la violencia está condicionada por la estructura competitiva del sistema social. Es decir, la reacción más o menos violenta del individuo dependerá de su posición en el grupo social,”<sup>49</sup>.

En esta misma rama del saber se encuentra la *Teoría del Aprendizaje Social*, en la cual la violencia no es otra cosa que un aprendizaje que se adquiere por medio de la interacción con la sociedad, donde “la observación de los beneficios que puede apoyar una acción agresiva, refuerza el aprendizaje de las formas violentas”<sup>50</sup>, y el encontrarse relacionada con el contexto de las personas añade mayor complejidad al fenómeno de la violencia, puesto que:

“Como hemos visto, no es extraña al orden social y es resultado de valoraciones sociales, políticas y culturales. A determinadas acciones realizadas por el ser humano se les atribuye la «cualidad» de violentas (...) En ellos, ciertas formas de conflicto o de violencia deben interpretarse como instrumentos sociales, como síntomas, ya que en realidad son una llamada de atención para que se intervenga y se evite una ruptura más radical.”<sup>51</sup>

*La Organización Mundial de la Salud* por su parte, desde la *Teoría Ecológica de la Violencia* establece tres niveles de violencia, los cuales son:

- Nivel individual: se examinan los factores biológicos y de la historia personal que aumentan la probabilidad de que una persona se convierta en víctima o perpetradora de actos violentos. Entre los factores que es posible medir se encuentran las características demográficas (edad, educación, ingresos), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato.

---

<sup>49</sup> Ibid., P.30.

<sup>50</sup> Ibid., p.31.

<sup>51</sup> Ibid., p.26.

- Nivel relacional: en el nivel relacional se investiga el modo en que las relaciones con la familia, los amigos, la pareja y los compañeros influyen en el comportamiento violento, teniendo en cuenta a tal efecto factores como el hecho de haber sufrido castigos físicos severos durante la infancia, la falta de afecto y de vínculos emocionales, la pertenencia a una familia disfuncional, el tener amigos delincuentes o los conflictos conyugales o parentales.
- Nivel social: en el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos (por ejemplo, la pobreza, la densidad de población, altos niveles de movilidad de residencia, la carencia de capital social o la existencia de tráfico de drogas en la zona).<sup>52</sup>

Esos niveles de violencia a su vez corresponden a tres categorías subsiguientes, las cuales son la violencia interpersonal, la violencia comunitaria y la violencia colectiva, en su correspondiente orden estas hacen referencia a:

- La violencia interpersonal: es decir, los actos violentos cometidos por un individuo o un pequeño grupo de individuos, comprende la violencia juvenil, la violencia contra la pareja, otras formas de violencia familiar como los maltratos de niños o ancianos, las violaciones y las agresiones sexuales por parte de extraños y la violencia en entornos institucionales como las escuelas, los lugares de trabajo, los hogares de ancianos o los centros penitenciarios. La violencia interpersonal cubre un amplio abanico de actos y comportamientos que van desde la violencia física, sexual y psíquica hasta las privaciones y el abandono.
- La violencia comunitaria: en particular la juvenil, es muy visible y suele considerarse un delito, la intrafamiliar (por ejemplo, el maltrato de menores y ancianos o el comportamiento violento en la pareja) queda más oculta a la

---

<sup>52</sup> OMS.Op. cit., p.4.

mirada pública. Además, en muchos lugares la policía y los tribunales están menos dispuestos o preparados para afrontar esta violencia o para reconocer la violencia sexual o actuar contra ella.

- La violencia colectiva: es el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con el fin de lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; actos de violencia perpetrados por los Estados (por ejemplo, genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos); terrorismo; y crimen organizado.<sup>53</sup>

Por último, estas violencias conllevan un conjunto de factores que pueden incentivarla como lo son la ausencia de procesos democráticos, la desigualdad en el poder y en la sociedad, la diferencias en la distribución de recursos, así como el acceso a estos, los cambios demográficos inatendidos por parte del Estado y el bajo ofrecimiento en los servicios esenciales y las oportunidades de trabajo,<sup>54</sup> aumentando el miedo, la desconfianza e inseguridad de la ciudadanía.

## 4.2 LA TEORÍA DE LOS SENTIMIENTOS DE INSEGURIDAD

Esta teoría desarrollada desde la Criminología por *Kury\** a través de sus múltiples obras busca dar explicación al aumento de la punitividad en unos grupos en comparación con otros, a partir de cómo lo dice su nombre, los sentimientos de inseguridad,<sup>55</sup> para esto establece diferentes elementos que pueden ocasionar

---

<sup>53</sup> Ibid., p.5.

<sup>54</sup> Ibid., p.6.

<sup>55</sup> SERRANO MAILLO, Alfonso. Actitudes hacia la pena de muerte en un país abolicionista, un test de la teoría de los sentimientos de inseguridad. Revista Electronica de Ciencia Penal y Criminología. RECPC 15-14 (2013). P. 14-36. p.6

\* Entre las obras escritas por este autor en las que hace desarrollo de esta teoría se encuentran principalmente: Desarrollo de la delincuencia en Europa oriental y occidental, Una comparación entre diferentes países, Kriminalitätsentwicklung, Sanktionen und die Einstellung der Bevölkerung, Ein Vergleich zwischen Ost und West, Crime development and fear of crime in postcommunist

mayor violencia en la ciudadanía y la búsqueda o aceptación de penas mayores para aquellos que infringen la ley; el primer elemento hace referencia a algo ya establecido ampliamente durante el planteamiento del problema como lo son las cifras en los delitos, pues “las tasas delictivas repercuten en las actitudes firmes o benévolas hacia el delito de los individuos. La teoría hipotetiza que, según un grupo esté expuesto a tasas delictivas más altas, también tenderá a ser menos benévolo frente al delito”<sup>56</sup>, el segundo elemento resalta la importancia que tiene en los miedos y la visión punitiva de las personas lo transmitido a través de los diferentes medios de comunicación resaltando que es:

“Importante atención el rol de los medios de comunicación. A su juicio, existe una relación entre la percepción que los ciudadanos tienen del riesgo de victimización por un lado y su punitividad por otro (...) estas percepciones son en una alta medida ficticias y tienden a ser exageradas porque se forman sobre todo a través de información que procede, precisamente, de los medios de comunicación. La visión que del delito ofrecen éstos es muy simple y se centra en los casos más graves y llamativos, los cuales, por supuesto, no son representativos.”<sup>57</sup>

El último elemento hace referencia todo aquello que se encuentran dentro del entorno de la persona y su nivel de satisfacción, así como la percepción que esta tiene respecto al gobierno y sus entidades gubernamentales, estos elementos son fundamentales porque “las condiciones sociales y políticas y cómo son experimentadas por los ciudadanos afectan de modo significativo a las reacciones y actitudes frente al delito. En especial, cuando las personas se sienten inseguras por cualesquiera razones, también tienden a ser más punitivas.”<sup>58</sup>

El miedo de y a la delincuencia, genera un estado psicológico de ansiedad negativo significativamente relacionado con la inseguridad en los colombianos,

---

societies, Verbrechensfurcht, Punitivität und Einstellung zur Polizei - Ergebnisse einer Umfrage in Aserbaidshon.

<sup>56</sup> Ibid., p.7.

<sup>57</sup> Ibid., p.7

<sup>58</sup> Ibid., p.7.

haciendo que teman desde hablar con extraños, subir al transporte público, salir a la calle, y tener objetos de valor hasta permanecer en sus hogares, o como dice *Kury*:

“Aquel alarmante incremento delincencial, así como la gravedad extrínseca de sus manifestaciones, ha conllevado a un estado de temor... casi de pánico individual; por el cual, el ciudadano del común, no vinculado a las organizaciones criminales regentes, teme honda y muy sinceramente el desarrollar sus ordinarias y normales relaciones con la sociedad y sus miembros.”<sup>59</sup>

En resumen, todo aquello relacionado con el miedo interfiere directamente con la percepción de la realidad que tiene la persona y así mismo en su manera de actuar ya que “los sentimientos puedan generarse de manera bastante similar entre grupos victimizados y no victimizados. El temor muestra una sensación subjetiva, pero tiene consecuencias prácticas porque las personas actuarán de acuerdo al mismo, como si los elementos que lo producen fuesen verdad.”<sup>60</sup>

El desamparo y desprotección por parte del Estado en factores como la educación, la salud, seguridad social y la precariedad en el trabajo aumentan la inseguridad y el miedo en civiles que relacionan estos factores con un mayor índice de delitos dando pie a la estigmatización en los sectores menos favorecidos de la sociedad,<sup>61</sup> sumado a esto, se encuentra la falta de control social penal de un sistema punitivo que “no puede reducir los índices de violencia social que genera un sistema (exclusión, desempleo, desigualdad, etc) porque no ha

---

<sup>59</sup> CYFUENTESPANTOJA de santa cruz, Freddy. La pena de muerte y un muy mal entendido “no mataras” naturaleza, historia, fundamentos, necesidad y requisitos para su restablecimiento. Bogotá, Colombia: 2008. P.

<sup>60</sup> BRICEÑO LEON, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. Ecuador, Quito: FLACSO. 2007. p.36

<sup>61</sup> Ibid., p.30

sido creado para ello”<sup>62</sup> articulado con un cuerpo policial que cumple únicamente un carácter complementario.

En un país que ha permanecido durante más de 50 años en medio del conflicto armado con problemáticas como el narcotráfico, microtráfico, hurto y violencia, “si el estado y la ley penal no protegen a la ciudadanía, se abre el camino a buscar otros medios, como la defensa personal (compra de armas) y las empresas de seguridad privada”<sup>63</sup>, contestando a la violencia a través de más violencia como respuesta a estas desviaciones sociales o conductas incivilizadas, convirtiéndose en un país que tiene y reproduce una cultura de violencia.

Entendiendo la violencia como “cualquier mecanismo de imposición unilateral - esto es, resistida- de la voluntad en el marco de un conflicto, que recurra a medios que se suponen a la vez perjudiciales y efectivos a la hora de forzar el consentimiento de otro”<sup>64</sup>, se pueden entender diferentes tipos de violencia como la violencia cultural que sumada al miedo de la ciudadanía a ser víctimas de los delitos sobre los que existe poco control, e influenciada por la política y los medios de comunicación ha generado perspectivas tales como la siguiente:

“La mayoría de los países latinoamericanos no incluyen la pena de muerte en sus legislaciones, existe una aceptación del derecho a matar que tienen las personas o las comunidades en ciertas circunstancias. Este derecho no está en la ley, al menos no completamente, sino en la cultura de esas sociedades; es decir, en lo que las personas consideran correcto o equivocado, lo que aprobaran o al menos justificaran como conducta, con independencia de la norma escrita como ley.”<sup>65</sup>

---

<sup>62</sup> Ibid., p.33

<sup>63</sup> Ibid., p.31

<sup>64</sup> NOEL, G. Versiones de la Violencia, Las Representaciones Nativas de la Violencia y su Reconstrucción Analítica en la Escuela de Barrios Populares Urbanos. Buenos Aires: FLACSO. 2008.

<sup>65</sup> BRICEÑO-LEON, Roberto. El derecho a matar en América Latina. Buenos Aires: CLACSO. ISBN 950-9231-81-9. p. 383

Siendo cada vez más aceptada en la ciudadanía la idea de la Pena Máxima sea ejercida o no por el estado, se llegan a tomar acciones como los linchamientos, sicariato y la denominada «limpieza social», pues “el hecho de que la población se esté organizando implica una lucha por una vida digna; no una vida digna en el sentido que la banda no lo ataque; sino que incluya salud, educación, vivienda.”<sup>66</sup>

La inseguridad percibida por los ciudadanos aporta a la aceptación de la pena de muerte por parte de estos, ya sea que perciban que puede contribuir al problema delincencial en Colombia por el miedo que genera este tipo de pena o por el hecho de que quienes sean encontrados culpables al ser condenados producen de la manera más contundente la disminución de los delincuentes.

#### 4.3 CONCEPTOS Y TEORÍAS RELACIONADAS A LA PENA DE MUERTE

A la aceptación de acciones que no son permitidas por las reglamentaciones legales se les consideran *normas societales*, es decir, aquellas normas que son conocidas y aceptadas por la ciudadanía al margen de lo establecido por la ley, también denominadas por *Kant* como «norma moral» o por *Durkein* como «regla moral»; por su parte, el Sociólogo Briño Leon define las normas societales como: “leyes separadas de la realidad como la existencia de grupos que se perciben exentos de la ley, implican no sólo una carencia en la aplicación de la ley vigente en esa sociedad -una falta que pudiera ser entendida como un vacío normativo-, sino también el surgimiento o permanencia de unas regulaciones paralelas e informales.”<sup>67</sup>

A su vez, estas normas generan una dualidad en la aplicación de la ley donde suceden tres casos particulares:

---

<sup>66</sup> CURREA-LUGO, Victor. De la violencia y otras costumbres. Colombia, Bogotá: Instituto de investigación signos e imágenes. 1997. ISBN 958-9410-03-0. p. 24

<sup>67</sup> BRICEÑO LEON. 2007. Op. Cit., p.178.

- Los sectores más ricos: en general, conocen y aceptan la legislación, pero cuando cometen infracciones buscan y por lo regular obtienen un tratamiento diferenciado, tanto en la investigación, la forma de detención o el juicio, como en el tipo de castigo que se aplica, si se llegase a este extremo.
- Los sectores más pobres: a quienes se les aplica la ley con gran severidad o, inclusive, se les castiga de antemano por la sospecha. Si en el caso de los privilegiados hay una exagerada presunción de inocencia, con los sectores pobres hay una desproporcionada presunción de culpabilidad.
- El pasado cultural: han surgido del miedo a ser víctima. Son una respuesta violenta a la violencia. Esta normativa regula socialmente el derecho que podrían tener los individuos o las fuerzas policiales a matar a algunas personas en determinadas circunstancias y con independencia de las leyes que existen en esa sociedad.<sup>68</sup>

Referente a la *pena* en términos generales es entendida como “supresión o coartación de un derecho personal que el estado impone a través de su rama jurisdiccional a sujeto imputable que ha sido declarado responsable de una infracción penal,”<sup>69</sup> así mismo, desde otra visión , la pena constituye “toda sanción jurídica o infracción de dolor a título de decisión de autoridad que no encaje dentro de los modelos abstractos de solución de conflictos de las otras ramas del derecho,”<sup>70</sup>, por último el manual del derecho penal de Rainieri la define como:

“La consecuencia jurídica pública, consistente en la privación o disminución de uno o más bienes jurídicos, que la ley expresamente prescribe para los hechos constitutivos de delitos y para el fin de la prevención general; que los órganos de la jurisdicción infringen mediante el proceso a causa del

---

<sup>68</sup> Ibid., p.183.

<sup>69</sup> CYFUENTESPANTOJA. Op. cit., p.63.

<sup>70</sup> BACIGALUPO, Enrique. Derecho penal parte general. Lima: editorial ARA. 2004.

delito cometido, y que se aplica y se ejecuta con modalidades que tienden, para los fines de la prevención especial, a la reeducación del condenado.”<sup>71</sup>

Dentro de lo que se teoriza en cuanto a la función que cumple la pena se encuentran gran variedad de teorías como:

- Teorías Absolutas: según estas teorías, la pena se impone porque el autor ha cometido un delito. En este sentido la pena se justificaría por la necesidad de retribuir con un mal a quien ocasionó un mal.<sup>72</sup>
  - a) Teoría de la reparación: el delito ocasiona un daño tanto al individuo como a la colectividad y éste debe ser reparado con el dolor que la pena produce en el delincuente.
  - b) Teoría de la retribución: castigo como la respuesta justa al delito con observancia de los principios de justicia, es por ello que justifican a la pena si ésta es justa, aunque no sea útil; la retribución moral, porque el delito es violación del orden ético y la retribución jurídica, porque el delito es rebelión del particular contra la voluntad de la ley y por eso exige como reparación la pena, reafirmando así la autoridad del estado.”<sup>73</sup>
- Teorías relativas: toman la pena como un medio para alcanzar otras metas: prevención, resocialización, defensa social; etc.<sup>74</sup>
  - a) Teoría preventiva: la pena pretende evitar que se cometan nuevos delitos; se orienta a crear en la conciencia ciudadana el temor al delito y sus consecuencias, con el objetivo de impedir que el delincuente reincida, además, en sus actos lascivos.
  - b) Teoría correccionalista: el delincuente es visto como un sujeto anormal que necesita tratamiento esencialmente educativo, para corregir las fallas que lo

---

<sup>71</sup> RANIERI, Silvio. Manual de derecho penal. Tomo II. Bogotá: editorial Temis. 1975. p. 319.

<sup>72</sup> ULLOA DIAZ, Humberto. La pena de muerte para los delitos de violación sexual contra menores de edad. A propósito del proyecto de ley n°13389 de Perú. p.2

<sup>73</sup> GALVIS RUEDA, María Carolina. Sistema penitenciario y carcelario en Colombia, teoría y realidad. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias jurídicas. Departamento de derecho penal. 2003. p.23

<sup>74</sup> Ibid., p.24.

condujeron al delito y así pueda regresar a la sociedad cuando este recuperado.

- c) Teoría positivista: la función de la pena es lograr la resocialización del delincuente por ser un sujeto anormal y la de proteger a la sociedad de la peligrosidad demostrada por él.<sup>75</sup>
- Teorías mixtas o teorías de unión: consideran que la pena tiene un carácter absoluto (retribucionista o reparador), pero además tiene una finalidad de carácter relativo (prevención, corrección, etc), en su capacidad de reprimir y prevenir al mismo tiempo, es decir, la pena será legítima si ésta a la vez es justa y útil.<sup>76</sup>

Por su parte entre las diferentes penas se encuentra la *Pena de Muerte* definida como “una determinación tomada y ordenada por la rama jurisdiccional impuesta a un sujeto que sea imputable y encontrado penalmente responsable o autor de una infracción penal reprimida o castigada con la supresión del derecho a la vida,”<sup>77</sup> la cual se encuentra enmarcada dentro de la *Teoría de la Pérdida del Derecho a la Vida de Kurt Rossa*,<sup>78</sup> que establece que el accionar del individuo que extingue la vida de su víctima suprime ipso facto su propia vida, lo que el estado materializa a través de la ejecución en la pena de muerte, o en otros casos los ciudadanos.

Los argumentos a favor de la Pena de Muerte teorizan que esta es una medida que genera prevención especial debido a que «elimina» al delincuente impidiendo que recaiga en el delito, a su vez que genera prevención general impidiendo que quienes estén pensando en delinquir se detengan a causa del miedo a ser sentenciados a esta pena, protegiendo a la ciudadanía de ser la futura víctima de un delito y actuando como un mecanismo de control social.

---

<sup>75</sup> Ibid., p.24.

<sup>76</sup> ULLOA DIAZ. Op. cit., p.3.

<sup>77</sup> CYFUENTESPANTOJA. Op. cit., p.122.

<sup>78</sup> KURT, Rossa. La pena de muerte. Barcelona, España: Editorial Nova Terra. 1970

#### 4.4 LA TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL

La *Teoría de Control Social* consta de un sistema que busca establecer control sobre la población, y que toma medidas para prevenir, evitar o castigar el delito a través de estancias que estipulan un conjunto de normas, de esta manera los organismos de control social más comunes (que gozan de un poder para ejercer dominio sobre la sociedad) son la política y el gobierno, siendo que “la política formal es la institución social donde se distribuye el poder, se establecen las propiedades de la sociedad y se toman decisiones, el gobierno es el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en los asuntos oficiales de un país en todos los niveles,”<sup>79</sup> aunque el poder también pueden ser de tipo religioso, político, gremial, de información social, etc.

El poder de ejecutar el control social en un estado político y democrático como Colombia reside en la Constitución Política donde se estipulan normas, leyes y deberes por los cuales se rige la sociedad, es decir “una constitución como fuente primaria del ordenamiento jurídico cobra relevancia toda vez que ella comprende el conjunto de normas rectoras que limitan y controlan el poder,”<sup>80</sup> estas normas establecidas pueden ser divididas en dos grupos: “normas de conducta y normas de competencia. Las primeras prescriben una cierta línea de acción. Las segundas crean una competencia (poder, autoridad),”<sup>81</sup> que rigen y estipulan el comportamiento de los miembros de una sociedad que tiene una idea de comportamiento.

Aquel cuyo accionar se aleje de lo que la sociedad considere correcto puede ser considerado como un «desviado social», tanto de manera positiva como negativa, la desviación social positiva “es aquella conducta que se acerca a la conducta

---

<sup>79</sup> ALFATALION, E. Villanova, J. Raffo, J. Introducción al derecho. Argentina, Buenos Aires. 1999.

<sup>80</sup> OREJUELA, N. (2011). Los estados de excepción en Colombia, una aproximación desde los mecanismos de control. Cali, Colombia: Bonaventuriana. p. 56.

<sup>81</sup> SABATE, J. Desviación y control en las sociedades avanzadas. Revista de Sociología (Universitat de Barcelona). p.141.

idealizada de la sociedad,”<sup>82</sup> por ejemplo las personas con alto coeficiente intelectual o curas; sin embargo el control social se centra en evitar y corregir la desviación social negativa, que “es aquella conducta por debajo de la conducta normal aceptada por la sociedad,”<sup>83</sup> tomando como «normal» el comportamiento entre la desviación positiva y negativa, siendo así como:

“Las sociedades están reguladas por normas que orientan virtualmente todas las actividades humanas, y la desviación es la violación de estas normas, junto con el reconocimiento y etiquetaje de estas violaciones. El concepto de desviación (o conducta desviada) por tanto, implica dos elementos: las definiciones y las normas. Una conducta desviada es el que la gente entiende o define como tal a la vista de que alguien está violando o transgrediendo una norma cultural. Las normas guían prácticamente todo el rango de actividades humanas, de manera que desviación cubre un espectro igualmente amplio.”<sup>84</sup>

La delincuencia por su parte está íntimamente ligada a el control social ya que son una al mismo tiempo complemento de la otra, puesto que como se ha explicado con anterioridad, la delincuencia origina en la ciudadanía miedo que a su vez genera la exigencia de un mayor control social por parte de las autoridades, generalmente el estado, todo lo anterior se reduce en un ciclo en el cual “periódicamente, la población se siente amenazada en su instinto de seguridad y exige que el Estado ejerza uno de sus monopolios más importantes e incontestados: el derecho a castigar.”<sup>85</sup>

---

<sup>82</sup> Ibid., p.141.

<sup>83</sup> Ibid., p.141.

<sup>84</sup> MACIONIS, J. Plumer. K. Sociología. España: Pearson educación. 2007. p.234

<sup>85</sup> SABATE. Op. cit., p.141.

## 5 MARCO NORMATIVO

En cuanto al derecho a la vida comenzaron a establecerse normas en el artículo 3 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* del año 1.948, omitiendo dar mención a la Pena de Muerte; el sucesivo *Pacto de Derechos Civiles y Políticos*, a su vez realiza una excepción de la pena capital en el año 1.966 a pesar de que 1.973 el Secretario General de las Naciones Unidas afirmo “las Naciones Unidas se han desplazado gradualmente desde la posición de un observador neutral, preocupado, pero no comprometido en la cuestión de la pena capital, a una posición favorable respecto de la abolición de la pena de muerte,”<sup>86</sup> dando pie a la ha realizar grandes avances en pro de la abolición, entre estos se encuentran:

- *La Declaración universal de Derechos Humanos:*

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.<sup>87</sup>

- *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6:*

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana.
2. En los países en que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos.
4. Toda persona condenada a muerte tendrá derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena de muerte.

---

<sup>86</sup> MOOC. Pena de muerte y Derechos Humanos, hacia la abolición universal. España: UCLM. 2014. p.35.

<sup>87</sup> ONU. Declaración universal de Derechos Humanos. 1948

5. No se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad, ni se la aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

6. Ninguna disposición de este artículo podrá ser invocada por un Estado Parte en el presente Pacto para demorar o impedir la abolición de la pena capital.<sup>88</sup>

- *Las Salvaguardias* para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte:

1. En los países que no la hayan abolido, la pena de muerte sólo podrá imponerse como sanción para los delitos más graves.

2. La pena capital sólo podrá imponerse por un delito para el que la ley estipulara la pena de muerte en el momento en que fue cometido.

3. No serán condenados a muerte los menores de 18 años en el momento de cometer el delito, ni se ejecutará la sentencia de muerte en el caso de mujeres embarazadas o que hayan dado a luz recientemente, ni cuando se trate de personas que hayan perdido la razón.

4. Sólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes.

5. Sólo podrá ejecutarse la pena capital de conformidad con una sentencia definitiva dictada por un tribunal competente, tras un proceso jurídico que ofrezca todas las garantías posibles para asegurar un juicio justo.

6. Toda persona condenada a muerte tendrá derecho a apelar ante un tribunal de jurisdicción superior.

7. Toda persona condenada a muerte tendrá derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena.

---

<sup>88</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6. 1966.

8. No se ejecutará la pena capital mientras estén pendientes algún procedimiento de apelación u otros procedimientos de recurso.

9. Cuando se aplique la pena capital, su ejecución se hará de forma que se cause el menor sufrimiento posible.<sup>89</sup>

- *El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, destinado a abolir la Pena de Muerte:

Artículo 1. No se ejecutará a ninguna persona sometida a la jurisdicción de un Estado Parte en el presente Protocolo

Artículo 2. No se admitirá ninguna reserva al presente Protocolo, con excepción de una reserva formulada en el momento de la ratificación o la adhesión en la que se prevea la aplicación de la pena de muerte en tiempo de guerra.<sup>90</sup>

- *El Protocolo No 13 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales* relativo a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia:

Artículo 1. Abolición de la pena de muerte. Queda abolida la pena de muerte. Nadie podrá ser condenado a dicha pena ni ejecutado.

Artículo 2. Prohibición de derogaciones. No se autorizará derogación alguna a lo dispuesto en el presente Protocolo.<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte. 1984.

<sup>90</sup> NACIONES UNIDAS. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. 1989.

<sup>91</sup> CONSEJO DE EUROPA. Protocolo No 13 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia. 2002.

## 5.1 MARCO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO

Por su parte Colombia hace parte del protocolo de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* relativo a la abolición de la Pena de Muerte de San José de Costa Rica del 1.969, que promulga: “no se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido;”<sup>92</sup> este al igual que todos los tratados y convenios internacionales prevalecen al orden interno de legislación colombiana, tal como lo dice la Corte Interamericana que insiste en “la necesidad de que el Estado adecúe su legislación interna de forma tal que esta se condiga con los estándares establecidos en la Convención Americana en materia de pena de muerte.”<sup>93</sup>

- *Constitución Política de Colombia:*

Artículo 11: el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte<sup>94</sup>.

## 5.2 MARCO LEGAL COLOMBIANO

- *Ley 297 de 1996:*

Se aprobó el Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.<sup>95</sup>

- *Ley 1410 de 2010:*

Se aprueba el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte”, adoptado en Asunción, Paraguay, el

---

<sup>92</sup> ONU. Convención americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte. 1969.

<sup>93</sup>CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Pena de muerte, Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 1. Costa Rica.

<sup>94</sup> CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. 1991.

<sup>95</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 297. Colombia. 1996.

8 de junio de 1990, en el Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA.<sup>96</sup>

En Colombia el control social se establece a través de las normas interpuestas en la *Constitución Política*, ligada al Sistema de Justicia, esto “es el conjunto de instituciones policiales, judiciales y penitenciarias que se ponen en funcionamiento cuando se produce una violación a la ley”<sup>97</sup> y aquellos que no cumplen estas normas recaen en el Sistema Penal actual donde según el *Código Penal colombiano*:

Artículo 103: el que matare a otro, incurrirá en prisión de trece (13) a veinticinco (25) años.<sup>98</sup>

Artículo 104: circunstancias de agravación. la pena será de veinticinco (25) a cuarenta (40) años de prisión, si la conducta descrita en el Artículo anterior se cometiere.<sup>99</sup>

Sin embargo, dichas penas pueden ser rebajadas u obtener beneficios donde el culpable puede llegar a pagar hasta 8 años de prisión, además en torno a este tema se han proferido diferentes sentencias como lo son:

### 5.3 MARCO JURISPRUDENCIAL

- *Sentencia No. C-587 de 1992*:

Los particulares, jamás podrían incurrir en delito proveniente de establecer la pena de muerte, extradición, aplicación de penas crueles. Todas estas funciones corresponden única y exclusivamente al Estado.

---

<sup>96</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1410. Colombia. 2000.

<sup>97</sup> MACIONIS. Op. cit., p. 434

<sup>98</sup> CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. 2000.

<sup>99</sup> Ibid.,

El que Colombia haya sido suscriptora de numerosos convenios internacionales condenatorios de la tortura y demás prácticas ominosas, aconseja reafirmar el compromiso de abolirlas.<sup>100</sup>

- *Sentencia No. C-565 de 1993:*

La pena cumple una función preventiva (para que los asociados se abstengan de realizar el comportamiento delictivo so pena de incurrir en la imposición de sanciones), mientras en la segunda, la potestad punitiva del Estado se hace presente mediante la imposición de la pena en concreto, con la represión que implica castigar efectivamente, con el rigor requerido, aquellos delitos abominables.<sup>101</sup>

- *Sentencia C-144 de 1997:*

La pena de muerte es incompatible con un Estado que reconoce la dignidad y los derechos de la persona, como el colombiano, pues en ese tipo de ordenamiento jurídico el derecho penal no sólo debe defender a las personas contra los delitos, sino que tiene también que garantizar los derechos individuales, que son entonces límites al poder punitivo.

La muerte es una pena que desconoce la condición de persona del sancionado y destruye la propia credibilidad del Estado, pues la condena sólo se reconoce como ejercicio legítimo de la coacción estatal cuando se ejerce con el máximo grado de garantías individuales y no se desconoce la dignidad del delincuente.

La abolición de la pena de muerte contribuye a elevar la dignidad humana y desarrollar progresivamente los derechos humanos

Nuestro Estado está comprometido con el respeto y defensa de los derechos humanos, lo cual se encuentra ligado con el reconocimiento de la globalización de

---

<sup>100</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-587. Colombia. 1992.

<sup>101</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 565. Colombia. 1993.

los conflictos y la aceptación de que los derechos humanos no son un asunto exclusivo del orden interno, sino que interesan a la comunidad internacional.<sup>102</sup>

- *Sentencia C-397 de 2010:*

Iniciativa legislativa de referendo para imponer pena de prisión perpetua por delitos contra menores.

La prisión perpetua desconoce el principio de proporcionalidad de la pena como elemento esencial de un Estado Social de Derecho.

Sólo son compatibles con los derechos humanos aquellas penas que estén orientadas a la resocialización del condenado, porque de otra manera se desvanecería el componente de dignidad inherente a un Estado Social de Derecho.

No autorizan, ni obligan a los jueces nacionales, a imponer la pena de prisión perpetua, ni al legislador colombiano a establecer la imprescriptibilidad de las penas. Después no queda más que esperar la imposición de la pena de muerte.<sup>103</sup>

- *Sentencia C-399 de 2011:*

Declarar inexecutable la Ley 1410 de 2010, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.”<sup>104</sup>

- *Sentencia C-143 de 2015:*

Fundamento de la prohibición de la tortura, imposición de penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

---

<sup>102</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 144. Colombia. 1997.

<sup>103</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 387. Colombia. 2010.

<sup>104</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 399. Colombia. 2011.



La dignidad humana es pilar determinante del Estado Social de Derecho y la democracia constitucional.

La dignidad humana no se pierde cuando persona pierde la libertad y es recluida en cárcel o recinto penitenciario.

La protección de la dignidad humana del recluso es deber del Estado en razón al estado especial de vulnerabilidad.

Prohibición para autoridades públicas y carcelarias de realizar actuaciones que constituyan tortura o aplicar penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.<sup>105</sup>

---

<sup>105</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 143. Colombia. 2015.

## 6 ANTECEDENTES

Uno de los antecedentes considerados más importantes para la investigación es el elaborado por Briño-Leon, desde el cual se realiza una colección que se destaca por su larga y a la vez conocida trayectoria en el análisis de la violencia y la inseguridad ciudadana en América Latina a través del libro Sociología de la violencia en América Latina 106.

Desde este antecedente se establecen precedentes a nivel Latinoamericano, al igual que la presente investigación, el antecedente hace uso de las cifras de homicidio a nivel mundial y regional (refiriéndose a América Latina cuando se habla de región), argumentando que el uso de las mismas es “un indicador claro y comparable de los niveles y, sobre todo, la intensidad de la violencia en la región y la definición de la violencia en su dimensión «física» antes que psicológica y/o subjetiva,”<sup>107</sup> haciendo hincapié en las consecuencias que el aumento de la violencia tiene en la ciudadanía a través de los que denomina «efectos sociales de la violencia» como el miedo, ya sea que este sea de carácter objetivo (victimización) o subjetivo (percepción ciudadana) que se encuentran vinculadas al imaginario de la violencia, el delito y sus consecuencias.<sup>108</sup>

Uno de los aportes más importantes del antecedente es la proposición de un *modelo sociológico sobre la violencia* (cuadro 3) que aunque no es del todo exhaustivo genera aporte sobre los factores sociales y psicosociales a partir de lo social; el modelo cuenta con tres niveles: el tercer nivel habla de factores macro sociales y estructurales que a pesar de su difícil relación directa con la violencia son factores que originan la misma, el segundo nivel trata aspectos denominados mezo sociales siendo aquellos que pueden estimular y propiciar la violencia, por último, en el primer nivel se encuentran factores de tipo individual que aunque no

---

<sup>106</sup> BRICEÑO LEON, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. Ecuador, Quito: FLACSO. 2007.

<sup>107</sup> Ibid., p.14.

<sup>108</sup> Ibid., p.9.

pueden ser causa de la violencia si son facilitadores de esta o de la fatalidad de la violencia.

Modelo sociológico de la violencia		
Nivel	Tipología	Factor
3° Nivel Macro Social	Situacional	Incremento de la desigualdad urbana
		Aumento de la educación y el desempleo
	Bisagra	Incremento de las aspiraciones
		Imposibilidad de cumplir las aspiraciones
Cultural	Perdida de vigor de la religión católica	
2° Nivel Micro Social	Mezo social	Factores que aumentan la violencia
	Situacional	Agresión urbana que produce ciudades divididas
		Mercado de la droga
Cultura	Masculinidad	
1° Nivel Individual	Facilitadores de violencia	Incremento de armas de fuego en la población
		Consumo de alcohol
		Incapacidad de expresar verbalmente los sentimientos

Cuadro 3. Modelo sociológico de la violencia. Fuente: elaboración propia a partir de Briceño-Leon, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. (2.007).

**Incremento de la desigualdad urbana:** en Latinoamérica el 10% de las personas más ricas tienen el 48% de la riqueza mientras el 10% de las personas más pobres el 1,6% de la riqueza, en comparación, los países Europeos tienen el 29% de la riqueza en el 10% más rico y el 2,5% de la riqueza en el 10% más pobre; según la tesis de Briceño-Leon esto se encuentra relacionado con la violencia debido a que:

“la violencia se concentra en los países del grupo 2 (...) donde hay alta pobreza y alta urbanización, es decir, donde hay pobreza urbana. Una excepción dentro de ese grupo es Argentina, pues es un país con una baja tasa de homicidios. La explicación creemos que se encuentra en que ha

sido históricamente un país con baja pobreza y con una amplia clase media.”<sup>109</sup>

Desde este punto de vista se produce una clasificación de los países Latinoamericanos por niveles de violencia, basados en la pobreza, la urbanización y los homicidios, según la cual:

<b>Nivel de violencia en países de América Latina según pobreza, Urbanización y homicidios</b>				
<b>Nivel de violencia</b>	<b>Países</b>	<b>Taza de pobreza</b>	<b>Porcentaje de población urbana</b>	<b>Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes</b>
Violencia baja (1° Grupo)	Uruguay	9,3	93	4,4
	Chile	15,4	87	5,4
	Costa Rica	18,6	59	9,3
Violencia alta o muy alta (2° Grupo)	Brasil	29,9	81	23,9
	Argentina	31,6	89	9,9
	Mexico	31,8	75	19,6
	Peru	42,3	72	11,5
	Ecuador	42,6	61	15,3
	El Salvador	42,9	58	55,6
	Venezuela	43,3	87	35,0
	Colombia	48,7	71	61,6
Violencia baja (3° Grupo)	Paraguay	52,0	54	12,6
	Guatemala	52,3	39	-
	Bolivia	55,5	63	-
	Nicaragua	62,9	58	8,4
	Honduras	70,9	47	9,4

Cuadro 4. Nivel de violencia en países de América Latina según pobreza, Urbanización y homicidios. Fuente: Briceño-Leon, Roberto. Sociología de la violencia en America Latina, Volumen 3. (2.007).

La tesis se sustenta en el segundo grupo, pues son los países con mayor violencia en el índice de homicidios y a su vez los que cuentan con mayores niveles de pobreza y urbanización, por lo contrario, el primer grupo cuenta con una baja

<sup>109</sup> Ibid., p.43.

violencia debido a bajos niveles de pobreza y alta urbanización, mientras el tercer grupo también tiene bajos índices de violencia por razones diferentes como lo son un alto nivel de pobreza pero con baja urbanización, lo que significa una pobreza principalmente rural.

**Mas educación, pero menos empleo:** A pesar del aumento en la calidad y cobertura de la educación en especial en la educación superior, este fenómeno es diferente para personas adultas de 30 años o más y entre las personas más jóvenes, por ejemplo “en América Latina, la tasa de desempleo entre los adultos disminuyó hacia fines de los noventa y para el año 2003 se estimaba en un 6,7%; pero, entre los jóvenes, la situación era muy diferente pues había aumentado a 15,7%, más del doble, para ese mismo año.”<sup>110</sup>

**Incremento de las aspiraciones e imposibilidad de cumplir las aspiraciones:** debido a la mediatización dada por los medios de comunicación las esperanzas y aspiraciones de los joven han aumentado en sentido material, para los jóvenes con pocas posibilidades adquisitivas dentro de un ambiente violento y poco control social “los caminos prescritos por la sociedad: empleo, esfuerzo y ahorro, no permiten alcanzar los fines, muchos jóvenes asumen los caminos proscritos de la violencia como un medio para arrebatarse lo que no se puede formalmente alcanzar.”<sup>111</sup>

**Menos fuerza de la religión:** la religión ha tenido notoria influencia en el comportamiento de las personas y en la regulación de lo considerado adecuado o inadecuado siendo un mecanismo de control social principalmente desde la tradición Judeo-Cristiana, presentando un “importante instrumento para regular el comportamiento de los individuos. El quinto mandamiento de la tradición

---

<sup>110</sup> Ibid., p.43.

<sup>111</sup> Ibid., p.49

judeocristiana es una prueba irrefutable de ello: «No matarás», es una orden contundente.”<sup>112</sup>

**Agresión urbana que produce ciudades divididas:** el crecimiento de la urbanización explicado durante la problematización al principio de esta investigación, según Briño Leon ha producido tres fenómenos:

- Las viviendas que antes estaban en continua mejoría han comenzado a deteriorarse y la sensación ya dejó de ser la de estar cada vez mejor y fue substituida por ese amargo sentimiento de estar cada vez peor.
- Se ha dado un aumento en la densidad poblacional de las zonas de bajos ingresos, esto se debe al crecimiento demográfico natural, pues en esos mismos lotes de terreno viven los hijos y los nietos de los primeros ocupantes y, para poder ofrecerles un lugar donde vivir, se ocupan los espacios que quedaban vacíos.
- Territorios tortuosos que son de fácil control para las bandas criminales y muy difíciles para la eficaz y segura actuación de la policía.<sup>113</sup>

**El mercado de la droga:** la droga se encuentra estrechamente unida a la violencia sobre todo en países con amplias y conocidas problemáticas de narcotráfico y microtráfico pues: “en un estudio sobre los homicidios de 1995 y 1996 en la ciudad de Cali, Colombia, se encontró que de manera oficial el 15% de los homicidios ocurridos en la ciudad estaban vinculados al tráfico de drogas,”<sup>114</sup> este mercado es de interés para los jóvenes que buscan satisfacer sus aspiraciones, sumada a la impunidad y las facilidades punitivas para los menores de edad en el caso de ser detenidos por las autoridades.

**Masculinidad:** La cultura machista lleva a los hombres a reafirmar su masculinidad a través de la segregación de todo lo reseñado como femenino, así

---

<sup>112</sup> Ibid., p.52.

<sup>113</sup> Ibid., p.55.

<sup>114</sup> Ibid., p.60.

como por medirse en términos de «hombría», entre estos factores culturales y la pre ponderación al peligro, los hombres tienden a tener mayor riesgo de morir, por ejemplo, “En Colombia, El Salvador y Venezuela la probabilidad de que un hombre muera asesinado es 12 veces mayor que para una mujer,”<sup>115</sup> esta posibilidad aumenta en los estratos bajos o en sectores con problemáticas de sicariato, pandillismo y droga, pues en esto ámbitos:

“El ejercicio ostentoso de la violencia se da fundamentalmente entre los jóvenes de menor edad y antes que se consoliden como delincuentes de respeto en su zona, pues, una vez que son reconocidos como tales y empiezan a tener una vida sexual estable con su pareja, disminuyen el exceso de violencia y comienzan a administrarla con una racionalidad adecuada a los fines que persiguen.”<sup>116</sup>

<b>Homicidios por sexo en países de América Latina</b>		
<b>País</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Colombia	116,8	9,0
El Salvador	108,4	8,4
Brasil	42,5	4,1
Venezuela	29,7	2,3
México	29,6	3,1
Ecuador	28,2	2,5
Costa Rica	9,3	1,4
Chile	5,4	0,8

Cuadro 5. Homicidios por sexo en América Latina. Fuente: Briceño-Leon, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. (2.007) a partir de información de la OMS (2.002).

**Incremento de armas de fuego en la población:** en Colombia tal como en muchos países es posible el porte de armas de modo legal para algunas

---

<sup>115</sup> Ibid., p.58.

<sup>116</sup> Ibid., p.58.

personas, lo que según el antecedente, es un factor que “facilita la letalidad de la violencia, pues un conflicto interpersonal, una pelea callejera o un drama pasional, pueden terminar en unos cuantos golpes o con algún muerto.”<sup>117</sup>

**Consumo de alcohol:** el alcohol como es sabido actúa muchas veces como desinhibidor del comportamiento, encontrándose en varios fenómenos como la violencia intrafamiliar, riñas y accidentes de tránsito entre otros, por lo que se han implementado políticas en el país como la denominada «Ley Seca» en ciudades como Cali, prohibiendo el consumo de alcohol durante los días en que se celebraban importantes partidos de fútbol, mediante esta medida los homicidios disminuyeron en la tase de homicidios de la ciudad.”<sup>118</sup>

**Incapacidad de expresar verbalmente los sentimientos:** este factor individual, se encuentra relacionado con premisas psicológicas sobre la reacción de las personas en momentos de ira u otros sentimientos negativos, por lo cual, el autor postula “que aquellos que no pueden comunicar su molestia con palabras, la expresan con actos: bofetadas, patadas, puños o armas. La palabra es entonces un sustituto del acto violento y, por lo tanto, es violencia también, pero con muchas menos consecuencias y daños físicos sobre el otro.”<sup>119</sup>

En general, Brieño-Leon establece cuatro circunstancias de suma importancia frente al fenómeno de la violencia tema principal del actual antecedente, así como de sus factores y la aceptación de la pena de muerte relacionada con la misma, que hacen parte de un proceso cultural que tiende a reproducirse, según el autor estas circunstancias son:

- No pienso que la pobreza sea una causa directa de la violencia, para nosotros cuando hay alta urbanización y alta pobreza lo que realmente existe es mucha desigualdad social, pues los lugares más urbanizados de

---

<sup>117</sup> Ibid., p.62.

<sup>118</sup> Ibid., p.64.

<sup>119</sup> Ibid., p.64.

América Latina son también aquellos donde coexisten mayor riqueza y mayor pobreza.

- Debemos prestarle más atención a la cultura hedonista y el consumismo que domina las aspiraciones de los ciudadanos, y que se convierte en frustración y en motivo de violencia para muchos. Pero es interesante destacar que estos procesos ocurren en circunstancias en las cuales es posible arrebatárles la riqueza a otras personas.
- En América Latina pueden existir gobiernos fuertes o débiles, pero siempre hay Estados débiles. Es decir, hay una institucionalidad muy frágil que es capaz de hacer muchas leyes, pero incapaz de obligar a que se cumplan las normas o castigar los que las infringen.
- Esa misma debilidad institucional contribuye a la sensación de inseguridad de los ciudadanos, que sienten que no reciben la protección adecuada por parte el Estado o, peor aún, que en algunos casos los organismos del Estado son también una amenaza.<sup>120</sup>

En conjunto con lo establecido en el marco teórico y conceptual respecto a la pena de muerte, el antecedente aborda el papel del Estado en la violencia tanto desde el ámbito físico como en sus «efectos sociales» donde el autor diagnostica:

“Una crisis de gobernabilidad que se expresa también en la incapacidad del Estado y del mercado para satisfacer las necesidades de los y las ciudadanas, pero también en la incapacidad estatal de mantener el monopolio de la fuerza. En términos de la violencia ello implica efectos devastadores para el Estado de Derecho, como la privatización de la seguridad y el apoyo de lo que el autor llama «el derecho a matar», es decir, tomar la ley por mano propia y legitimar las ejecuciones extrajudiciales de la policía y otros grupos de «limpieza social».”<sup>121</sup>

---

<sup>120</sup> Ibid., p.79.

<sup>121</sup> Ibid., p.15.

El comportamiento de la ciudadanía frente a los derechos humanos de las personas que recaen en la delincuencia bien sea por temor o prejuicios respecto a estos, se evidencia en los linchamientos y el favoritismo hacia la pena capital en cuyos casos “la violencia se convierte también en una amenaza a los derechos, pues el miedo y el dolor empujan a muchos ciudadanos al apoyo de acciones extrajudiciales y violatorias de los derechos humanos de los individuos y de los propios delincuentes.”<sup>122</sup>

Por último, Briño Leon postula tres razones frente a la aceptación de la ciudadanía a «el derecho a matar»: la primera razón es la búsqueda de venganza y retaliación frente al acto cometido por el delincuente; la segunda razón es la defensa personal y de terceros, reacción natural en sentimiento de temor a ser víctima de delitos y desprotección; la tercera razón hace referencia a una connotación simbólica de equilibrio.

Pese a encontrarse bibliografía respecto a la historia de la pena de muerte en el ámbito internacional, se encontraron pocos antecedentes en el tema y son escasas las investigaciones realizadas en torno a las percepciones de las personas con relación a la misma, sin embargo, la investigación criminalística *Actitudes hacia la pena de muerte en un país abolicionista, un test de la teoría de los sentimientos de inseguridad*<sup>123</sup>, realizada en España tiene como objetivo:

“Contrastar con nuestros datos dos hipótesis básicas, a saber: los valores se relacionan con la actitud frente a la pena de muerte en el sentido de que los valores postmateriales predicen actitudes contrarias a la misma (H1); y niveles más elevados de inseguridad económica elevan la probabilidad de favorecer la pena de muerte (H2). La herramienta estadística más adecuada para los análisis es la regresión logística.”<sup>124</sup>

---

<sup>122</sup> Ibid., P.67.

<sup>123</sup> SERRANO MAÍLLO, Op, cit., p. 14-36. p.19.

<sup>124</sup> Ibid., p.19.

La investigación de carácter cuantitativo que realizo 1.448 entrevistas a través de las que se pudo determinar la relación entre el miedo a ser víctima de un delito y la aceptación de la pena de muerte en las personas, encontró resultados como:

- Residir en una región con unas relativamente altas tasas de criminalidad favorece una actitud proclive a la pena de muerte.
- Posiciones más conservadoras predicen posturas a favor de la pena capital.
- La educación se relaciona de modo negativo con la actitud hacia la pena de muerte en sentido estadísticamente significativo: un mayor nivel de educación –controlando por la edad– se relaciona con una actitud desfavorable hacia la pena de muerte.
- La situación económica se relaciona en sentido negativo con la actitud hacia la pena de muerte de modo estadísticamente significativo: puntuaciones mayores en esta variable disminuyen la probabilidad de que el sujeto sea punitivo.
- Los valores se relacionan con la actitud hacia la pena de muerte de modo estadísticamente significativo -aunque la teoría de Inglehart sólo es apoyada de modo parcial-; y los sentimientos de inseguridad también están relacionados con la actitud hacia la pena de muerte, incluso cuando se controlan los valores.<sup>125</sup>

Desde esta misma perspectiva el centro de *Investigaciones Sociológicas* ha incluido preguntas relativas al apoyo a la Pena de Muerte en encuestas realizadas en España, de las que se considera que las más relevantes son: los estudios número 2.203, 2.212, 2.440, 2.574y 2.637 en diciembre de 1.995, abril de 1.996, diciembre de 2.001, octubre de 2.004 y abril de 2.006 en las que se realizaron 2.492, 2.499, 2.471, 2.491 y 1.448 encuestas respectivamente, a continuación, se adjuntan sus resultados:

---

<sup>125</sup> Ibid., p.20.

Estudios sobre percepciones en torno a la pena de muerte						
Pregunta	Estudio	Año	A favor	En contra	No sabe	No contesta
¿Aplicar la pena de muerte a personas con delitos muy graves?	2.637	2.006	33,4	59,8	5,8	1
¿Está usted a favor o en contra de la pena de muerte?	2.574	2.004	18	72,2	6,9	2,9
¿Estás a favor o en contra de la pena de muerte?	2.440	2.001	17,2	77,3	3,8	1,7

Cuadro 6. Estudios sobre percepción en torno a la pena de muerte. Fuente: Elaboración propia a partir de información de CIS, centro de investigaciones sociológicas. globalización y derechos humanos. España. Estudios 2637, 2574, 2440.

Percepción de la pena de muerte según el delito					
	Muy de acuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe	No contesta	N°
Asesinato	28,4	41	5,6	1,4	2.490
Asesinato de un político	26,4	41,5	6,5	1,6	2.490
Asesinato en un acto terrorista	38,4	33,1	5,7	1,3	2.476
La sentencia más apropiada	35,5	33	6,7	1,6	2.481

Cuadro 7. Percepción de la pena de muerte según el delito. Fuente: Elaboración propia a partir de información del CIS, centro de investigaciones sociológicas. globalización y derechos humanos. España. Estudio 2203.

A nivel latinoamericano la *Encuesta para medir la percepción de la población peruana en relación a los Derechos Humanos*<sup>126</sup> patrocinada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú en el año 2.013 a través de 3.310 encuestas a personas de ambos sexos mayores de 18 años, teniendo como objetivo general “conocer la percepción que tiene la población peruana con respecto a los Derechos Humanos a fin de establecer una línea de base que

<sup>126</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Encuesta para medir la percepción de la población peruana en relación a los derechos humanos. Perú. 2013.

permita determinar políticas, planes y programas de protección y promoción de los Derechos Humanos.”<sup>127</sup>

Tanto en las zonas rurales y urbanas como por sexo y edad las percepciones más populares entre la población sobre los Derechos humanos resultado de esta investigación fueron:

- Las personas se encuentran de acuerdo con:
  - Los Derechos Humanos definidos como derechos básicos de las personas/ salud/ educación/ identidad/ alimentación/ etc.
  - Los Derechos Humanos sirven para defender al ser humano de cualquier abuso/violencia/ discriminación.
  - Los violadores de niños no merecen tener derechos humanos.
  - Los derechos humanos son un obstáculo para luchar contra la delincuencia.
  - Debe permitirse la pena de muerte por violación a niños.
  - Debe permitirse la pena de muerte por cometer actos terroristas.
- Y en desacuerdo con:
  - Es preferible un gobierno que asegure el avance económico, aunque no se respete los derechos humanos.
  - Los derechos humanos son solamente para los terroristas.

Así mismo, la investigación *El derecho a matar en América Latina*<sup>128</sup> realizada por la Organización Panamericana de la Salud en el marco de las investigaciones sobre las normas y actitudes de la violencia que tiene como objetivo: “Conocer cómo se entiende el derecho a matar en las distintas ciudades y cómo ese apoyo se distribuye entre las distintas categorías sociales, para poder entender las raíces actitudinales de una conducta que, si bien puede ser la respuesta una

---

<sup>127</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Op. cit.,

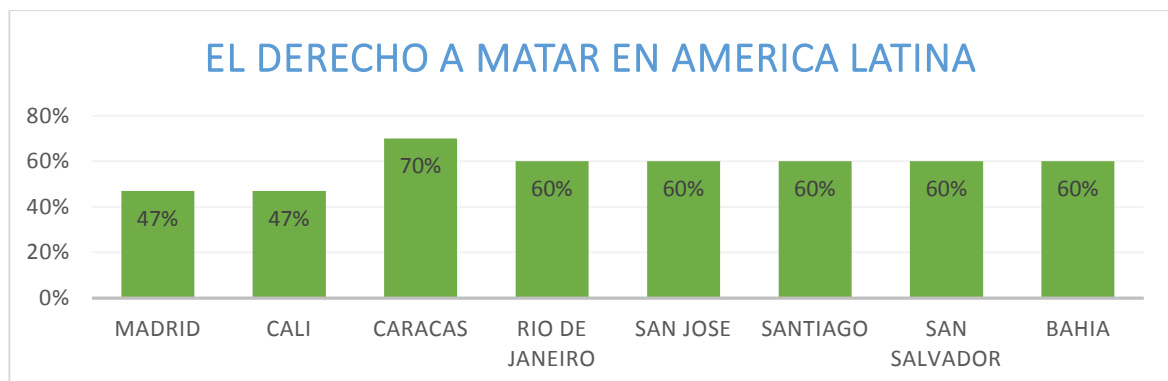
<sup>128</sup> BRICEÑO-LEÓN. Op. cit., p. 383

circunstancia violenta, es en sí misma violenta y puede contribuir a incrementar los niveles de violencia en lugar de evitarlos o prevenirlos.”<sup>129</sup>

Se llevó a cabo con entrevistas en el hogar de manera aleatoria a 1.200 personas entre los 18 a 70 años y que es de gran importancia ya que establece antecedentes cuantitativos respecto a la perspectiva y opinión de los colombianos y colombianas en cuanto a la pena de muerte, permitiendo visualizar el apoyo a esta medida en ciudades del país, además de conocer la problemática desde el ámbito latinoamericano en otros países abolicionistas, incluyendo Colombia.

Como resultado la investigación obtuvo una importante aprobación a la idea del derecho a matar en las diferentes ciudades de países con carácter abolicionista; en el caso de Cali se obtuvo el 47% de aprobación para el derecho a matar para defender a la familia, el 35% de aprobación para el derecho a matar para defender la propiedad y un 36% para la defensa del honor de la hija y los grupos denominados de «limpieza social».

En cuanto a los entrevistados el perfil que mayormente se encontraba de acuerdo en el caso de defensa de la familia y propiedad fueron los hombres, católicos, universitarios, con gusto por la televisión violenta y en el caso de la «limpieza social» universitarios blancos.



Grafica 1. El derecho a matar en América Latina. Fuente: Elaboración propia a partir de Briceño-

<sup>129</sup> BRICEÑO-LEÓN. Op. cit., p. 383

León, Roberto. Camardiel, Alberto. Avila, Olga. El derecho a matar en América Latina. Buenos Aires: CLACSO. ISBN 950-9231-81-9

Por ultimo en el ámbito colombiano son pocos los antecedentes en el ámbito de la pena capital, pues los pocos antecedentes en el país se encuentran enmarcados en el conflicto armado, como la investigación *La Pena de muerte en Colombia visión formal y visión real, estudio de caso: la masacre del Salado*<sup>130</sup>, que ofrece un estudio de la masacre que “ocurió entre el 16 y 21 de febrero del año 2.000, con un total 60 víctimas 52 hombres y 8 mujeres, siendo una muestra más de los episodios de violencia que ha vivido Colombia.”<sup>131</sup> la investigación concluye que a pesar de que la pena de muerte es de carácter anti constitucional en Colombia:

“Existe la pena de muerte en el país, esta afirmación sustentada en los diversos episodios de violencia, en los que ha existido la participación de los miembros de los diversos cuerpos militares y de policía del Estado, lo anterior sumado a los vacíos legales que incitaron a la formación de los grupos de autodefensas en el país. Finalmente debo destacar que el Estado no está cumpliendo su papel de garante de los principios fundamentales, ya que permite que se presenten hechos en los que se desconoce el principio de respeto a la dignidad humana, de igual manera se desconoce el fin de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, trayendo como consecuencia la violación del derecho a la vida así como el incumplimiento del Artículo 11 y 12 de la Constitución Política de 1.991.”<sup>132</sup>

---

<sup>130</sup> CARRILLO FLÓREZ, Mónica Julie. Pena de Muerte en Colombia visión formal y visión real, estudio de caso: la masacre de el salado. Bogotá: universidad nacional de Colombia, Facultad de ciencia Política y Gobierno. 2013. p.42

<sup>131</sup> Ibid., p.42

<sup>132</sup> Ibid., p.42.

## 7 DISEÑO METODOLOGICO

### 7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación social cualitativa desde la perspectiva de *Carlos. A. Sandoval* es la metodología que permite interpretar los diversos contextos y realidades que se presentan en torno a un tema o problemática, proporcionando la comprensión de una realidad social que surge de la construcción del proceso “a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, por ende, desde sus aspectos particulares y con una óptica interna”<sup>133</sup>, por lo que el tipo de investigación idóneo partiendo de la idea de que se busca el análisis del problema a partir de una fuente directa a través de una recolección de datos de manera verbal donde el principal interés recae en los sentimientos y precepciones del sujeto.

Todo lo anterior permite profundizar en la variedad, la naturaleza y la realidad de las problemáticas sociales, en este caso el análisis y comprensión las percepciones y creencias de la entrevistada a través de su discurso.

### 7.2 ENFOQUE O MODALIDAD

La presente investigación se sustenta en un enfoque fenomenológico que busca saber cómo el sujeto define su mundo y actúa en consecuencia para la interpretación de los significados que el individuo da a sus experiencias, es por esto que se emplea el enfoque fenomenológico que tiene como propósito conocer la manera de ver el mundo, teniendo en cuenta la descripción para finalmente quedarse con la esencia del fenómeno.

---

<sup>133</sup> SANDOVAL, Carlos. Investigación cualitativa; módulo 4. programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. universidad de Antioquía. Medellín: ascun. isbn.958-9329-18-7. p.433.



Todo esto debido a que se buscó el análisis de la esencia de lo dado, es decir, del fenómeno, y por medio de este enfoque se da importancia a las opiniones, sentimiento e imaginarios de la persona inmersa en una experiencia en particular que se estudió.

### 7.3 METODOLOGÍA

Esta investigación de tipo cualitativo conto con un método de Trabajo Social Individual desde la cual se suscitaron seis fases representadas en el consecutivo cronograma.

Objetivo General	Indagar en la violencia cultural, el miedo, los derechos humanos y la punitividad a través de la concepción, conocimientos y percepción de personas cercanas a víctimas de homicidios sobre la delincuencia, los delitos y la pena de muerte, así como su aplicación frente a los actos delictivos como punto de comparación de la aceptación o rechazo de métodos de resolución de conflictos ligados a la violencia.																				
		Marzo				abril				Mayo				Junio				Julio			
Fase	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Objetivo específico 1: Profundizar en la situación actual del país en cuanto a la delincuencia, la violencia y el sistema penal.																					
<i>Primera fase</i>	Revisión documental			■	■																
<i>Segunda fase</i>	Diseño de los instrumentos					■	■														
Objetivo específico 2: Indagar en el miedo de las personas cercanas a víctimas de homicidios y sus imaginarios en torno a las personas que recaen en la delincuencia y los delitos.																					
<i>Tercera fase</i>	Acercamiento y selección de la muestra							■	■												
<i>Cuarta fase</i>	Entrevista a profundidad									■	■	■	■								
Objetivo específico 3: Conocer en los factores que influyen la aceptación o rechazo hacia los métodos de resolución de conflictos.																					
<i>Cuarta fase</i>	Entrevista a profundidad									■	■	■	■								
Objetivo específico 4: Indagar en la violencia cultural de las personas cercanas a víctimas de homicidio y sus manifestaciones.																					
<i>Cuarta fase</i>	Entrevista a profundidad									■	■	■	■								
<i>Sexta fase</i>	Categorización de la información													■	■	■	■				
<i>Sexta fase</i>	Software atlas.ti																	■	■		
<i>Sexta fase</i>	Análisis de la información													■	■	■	■	■	■		
<i>Sexta fase</i>	Preparación del documento																			■	■
Cuadro 8: Cronograma de la investigación. Fuente: elaboración propia. 2017																					

Primera fase: en un primer momento se realizó una mayor recolección de información del estado de la violencia, la delincuencia y la pena de muerte a nivel, internacional, regional y nacional con el fin de tener el mayor conocimiento respecto a los fenómenos a estudiarse, fue necesario ahondar en estos temas con mayor profundidad debido a algunos casos en que es poca la bibliografía en el tema y se encuentra con dificultad.

Segunda fase: en el segundo momento se realizó el diseño de los instrumentos a través de los cuales se realizó la recolección de la información, para esto se utilizó como técnica principal la entrevista a profundidad.

Tercera Fase: después del diseño de los instrumentos se comenzó el acercamiento y selección de la muestra que cumpliera con los criterios establecidos para su selección.

Cuarta Fase: se realizó la ejecución e implementación de las técnicas con la muestra seleccionada para la recolección de la información hasta que se consideró una saturación de los aspectos de interés, esta fue la información a utilizada para el análisis

Quinta Fase: después de la recolección de la información se llevo a cabo la transcripción de la información y sistematización de esta, para facilitar su análisis.

Sexta Fase: como última fase se realizó el análisis de la información mediante las técnicas pertinentes y la preparación del documento final.

#### **7.4 TIPO DE MUESTREO**

El tipo de muestreo que se utilizó en la investigación de orden cualitativo es la denominada bola de nieve que se caracteriza por ser una técnica de muestreo que selecciona al azar un grupo inicial de entrevistados, posteriormente se pide a los

participantes que identifiquen a otros que pertenecen a la población meta de interés. Los entrevistados subsecuentes se eligen con base en las referencias o información que proporcionan los entrevistados iniciales, este proceso se lleva a cabo de forma progresiva<sup>134</sup>.

Para la selección de la muestra se contó con una pre-selección de posibles participantes con el que se llevó a cabo un proceso de elección mediante el cual se estableció la persona más idónea para la correspondiente entrevista durante un proceso en cual se prescindió de las diferentes pre-seleccionados basados en los criterios previamente dispuestos y otros factores como las actividades u ocupaciones de los mismos.

## 7.5 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

La constitución de la muestra se tomó a partir de personas cercanas a víctimas de homicidios con el fin cumplir el objetivo planteado, ya que el homicidio es el único delito proporcional a la pena de muerte, por involucrar en ambos la vida, además del hecho de que tales personas sin lugar a dudas han tenido un acercamiento con la violencia y la delincuencia temas cruciales para la investigación.

Entre los criterios de la selección de la muestra se fijan: el haber sido cercano a una persona víctima de homicidio de manera dolosa o intencional, encontrarse de acuerdo con la pena de muerte debido a que es necesario para conocer los factores que predisponen esta aceptación, así como la violencia cultural presente en la misma y por último, haber entablado la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes con el fin de proporcionar confiabilidad a la investigación.

---

<sup>134</sup> BONILLA CASTRO, Elssy. Penélope Rodríguez Sehk, Más allá del dilema de los métodos. Editorial Norma. isbn 8475098169, 9788475098166. 2005. p.421.

## 7.6 TÉCNICA

Como técnica principal para la recolección de la información durante la investigación se utilizará la entrevista a profundidad con su respectiva transcripción (Anexo E) debido a que es una herramienta adecuada para el enfoque a utilizar donde es pertinente conocer las experiencias y los imaginarios de la víctima a partir lo vivido misa.

Para el análisis de la información se realizará una categorización de la información obtenida a través de una matriz de categorización y se utilizará el software para análisis de investigación cualitativa denominado atlas.ti.

## 7.7 ASPECTOS ÉTICOS

La investigación cuenta con aspectos éticos direccionados desde la confiabilidad, la no falsificación de la información y a la recolección verídica de información para un fin estrictamente académico y la elaboración de una tesis profesional. Con el fin de proporcionar mayor seguridad al sujeto la identidad de la entrevistada permanecerá de forma anónima y se contará con la aprobación de la misma en la promulgación y publicación del documento final.

## 8 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La persona quien fue realizada la entrevista y a quien denominaremos María es una mujer de 40 años de edad, madre de dos hijos que reside en la ciudad de Bucaramanga y pertenece al estrato tres con un nivel educativo básico (bachiller). El hecho victimizante acontecido por María consto de la muerte de su hermano quien fue apuñalado en medio de un atraco hacia su persona y posteriormente falleció, a pesar de que la familia de la víctima entablo la respectiva denuncia el presunto atacante falleció al parecer en medio de un ajuste de cuentas.

Para el análisis de la entrevista se realizó la correspondiente categorización (Anexo F) de la misma a través del establecimiento de diferentes categorías que parten de categorías núcleo para continuar con las subcategorías y finalizar con las categorías emergentes con las cuales se dio la fragmentación de afirmaciones dadas durante dicha entrevista y que será anexada.

También se llevó a cabo el análisis mediante el software Atlas.ti en el cual se graficaron las correspondientes relaciones entre las diferentes categorías mediante un sistema de códigos (Cuadro 5), donde además se puede apreciar el número de relaciones asociados, así como de afirmaciones, comenzando con una gráfica general (Imagen 1) de todas las categorías utilizadas durante la investigación para continuar con las gráficas que competen a cada categoría núcleo.

Relación	Símbolo	Color
Aumento	+	Blue
Parte de	[ ]	Green
Asociado a	=	Purple
Causa de	=>	Red
Propiedad de	#	Magenta
Contrario a	<>	Cyan
No se relaciona con	/	Olive

Cuadro 9. Organización de las relaciones. 2017. Fuente: elaboración propia

Respecto a la categoría núcleo *Violencia* (Imagen 2) esta se encuentra asociada (=) a la *violencia cultural* de la que hacen parte ([ ]) las categorías *aceptación*, *machismo*, y *prejuicios*, pero es contraria (/) a la categoría *rechazo* y a su vez se encuentra asociada (=) a los *métodos de resolución de conflictos*; también se encuentra asociada (=) a la categoría *imaginario* de la que hacen parte ([ ]) las categorías *significado de la violencia* y *causantes*, esta última se relaciona causalmente (=>) con la categoría *actos violentos*.

La categoría *actos violentos* se relaciona de manera causal (=>) con la categoría *cultura de la violencia* de la que son propiedad ([ ]) *la cultura de la violencia en Colombia* y *la cultura de la violencia en Bucaramanga*.

En la categoría núcleo *miedo* (Imagen 3), esta se encuentra asociado (=) con los *medios de comunicación* relacionada con los *medios televisados* y las *redes sociales* mediante la relación: es un (O) y pueden aumentar (+) los *sentimientos de inseguridad en la cotidianidad* los cuales a su vez aumentan (+) el *miedo*, por esto mismo la categoría *medios de comunicación* y *sentimientos de inseguridad en la cotidianidad* hacen parte de ([ ]) la categoría *sentimientos de seguridad e inseguridad*.

A su vez la categoría *miedo* se encuentra asociada (=) al *sentimiento de seguridad e inseguridad* de la que hacen parte ([ ]) los *sentimientos de seguridad* que a su vez es contrario (/) a el *miedo*, mientras que la categoría *desconfían en las entidades gubernamentales* de la que la *confianza en la justicia*, *confianza en el*

*gobierno, confianza en el ejército, confianza en la policía, confianza en la religión, confianza en el sistema penal, tiene una relación que aumenta (+) el miedo.*

La categoría núcleo Pena de muerte (Imagen 4) asociada (=) al *endurecimiento de las penas* que a su vez se encuentra relacionada mediante el aumento (+) con *el imaginario de la pena* que hace parte ([ ]) de la *pena de muerte*, de la misma manera la categoría *el significado de la pena de muerte* de la que hacen parte ([ ]) las categorías *el imaginario de la pena, victimarios, víctima, delitos y métodos* a su vez parte ([ ]) del *imaginario de la pena*, esta última se encuentra asociada (=) a las *leyes nacionales e internacionales* de la que hacen parte ([ ]) los *Derechos Humanos* y la *pena de muerte a nivel internacional*

Por último, en la categoría núcleo *hecho victimizante* (Imagen 5), la categoría *suceso* se relaciona mediante causa de (=>) con el *hecho victimizante* y la categoría *relato*, además estas dos últimas se encuentran asociadas (=) entre sí.

### Mapa general de categorías

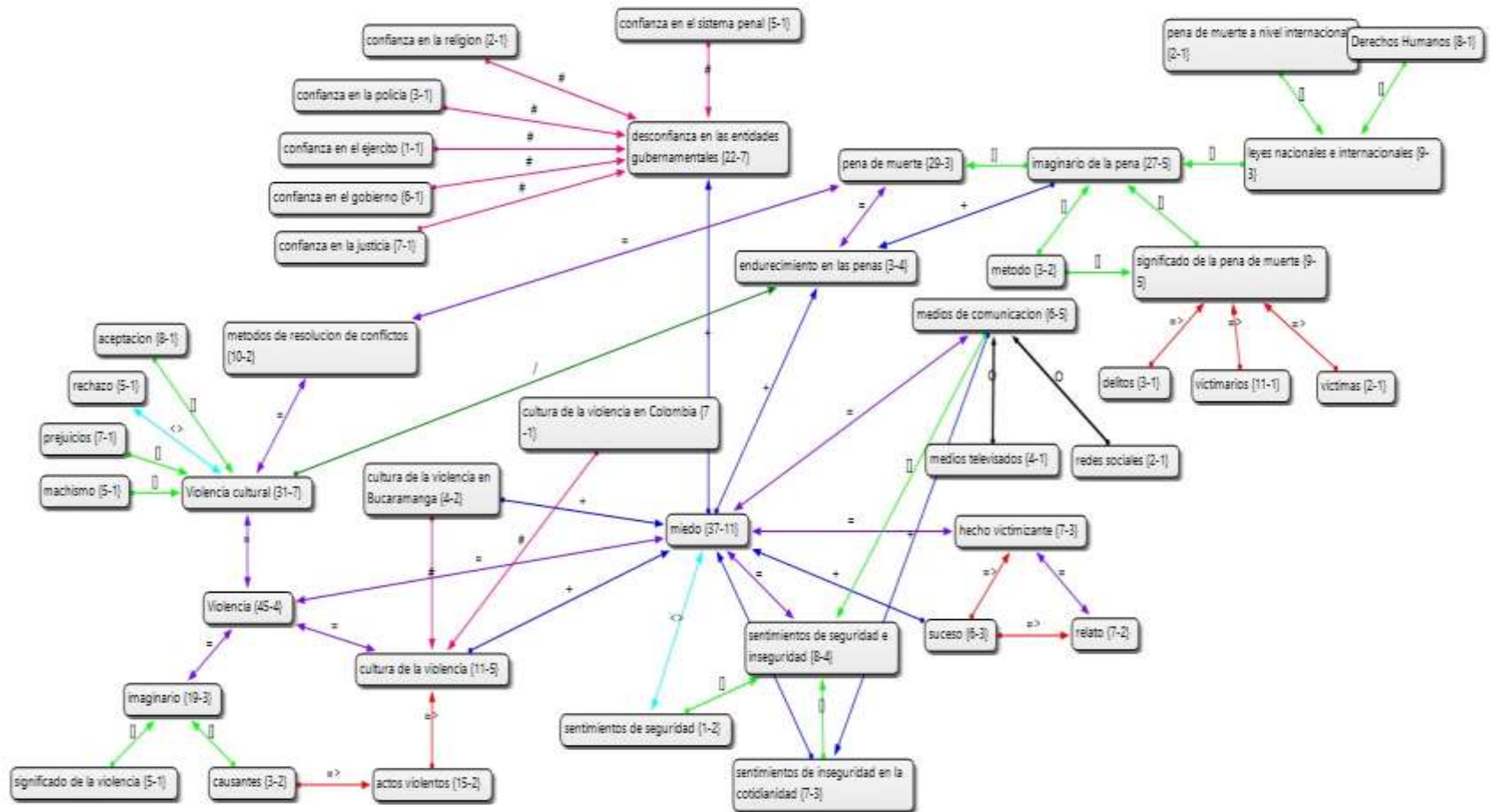


Imagen 1. Mapa general de categorías. 2017. Fuente: elaboración propia.

### Mapa de la Categoría Violencia

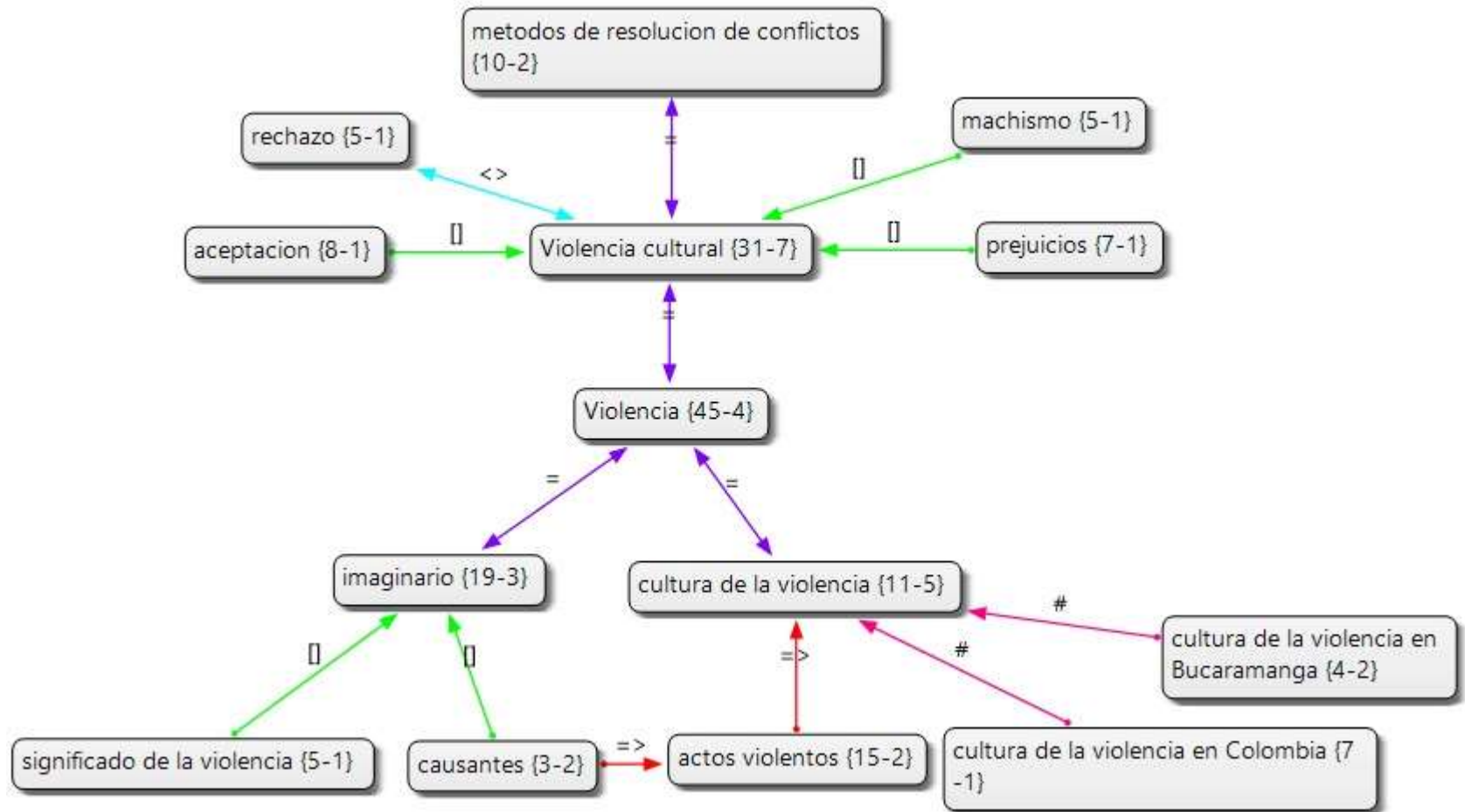


Imagen 2. Mapa de la categoría Violencia. 2017. Fuente: elaboración propia.

### Mapa de la categoría Miedo

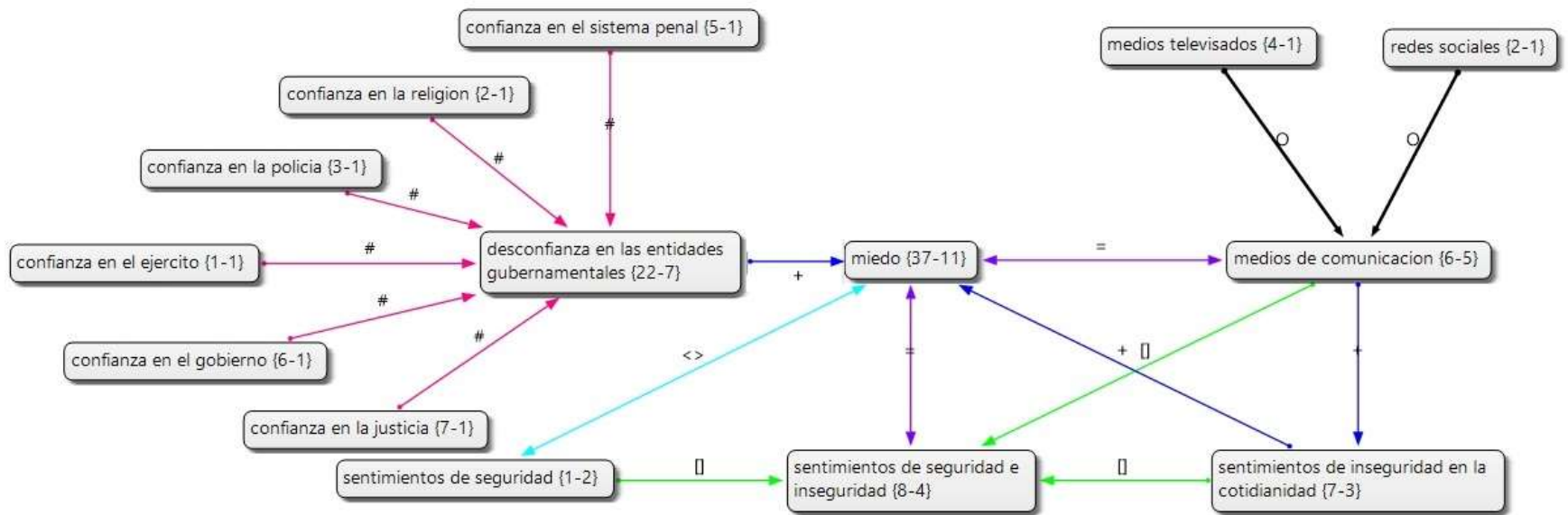


Imagen 3. Mapa de la categoría miedo. 2017. Fuente: elaboración propia.

### Mapa de la categoría Pena de muerte

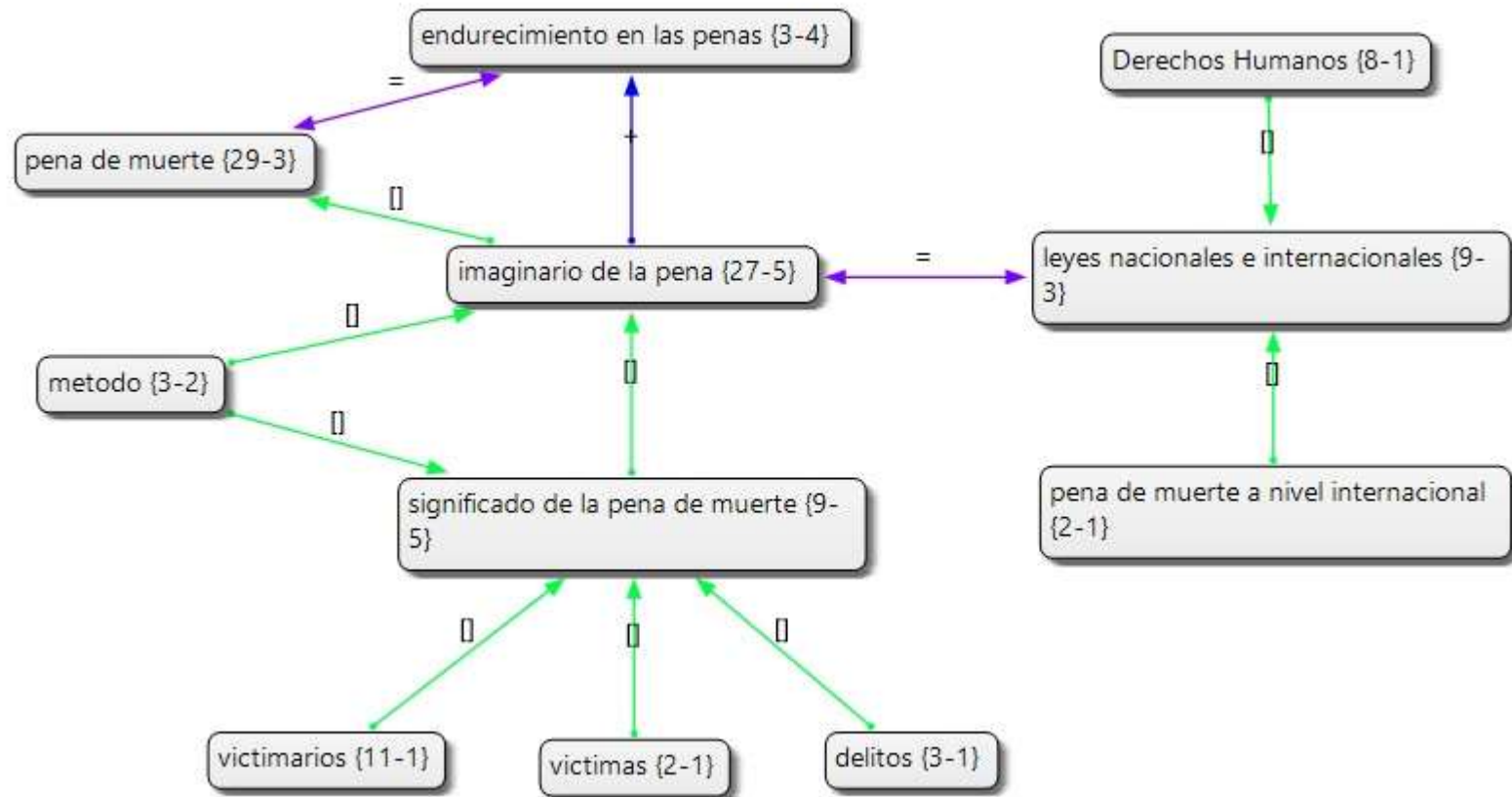


Imagen 4. Mapa de la categoría Pena de Muerte. 2017. Fuente: elaboración propia.

### Mapa de la categoría Suceso

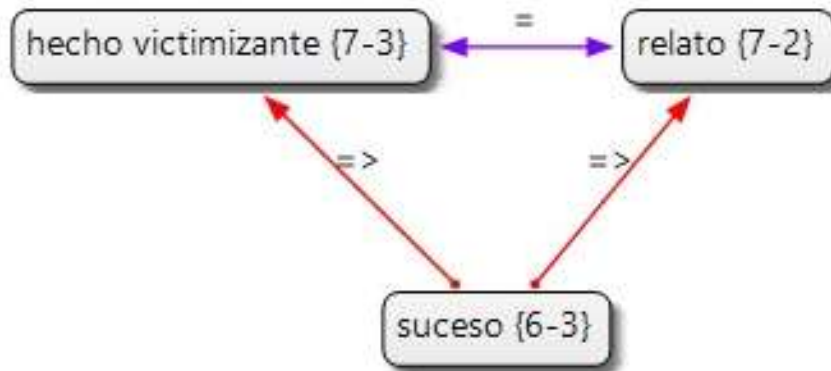


Imagen 5. Mapa de la categoría Suceso. 2017. Fuente: elaboración propia.

#### 8.1 ANALISIS

Debido a que la violencia es el tema principal de la presente investigación, fue necesario e indispensable conocer el imaginario de la persona en cuento a la violencia, se pudo identificar que María relaciona la violencia con actos físicos como “pegar, contra su vida personal y psicológica”, por lo tanto, es dentro de este contexto, que ella considera o no a un país, ciudad o hecho como violento; esta violencia es categorizada por la OMS como violencia a nivel personal dentro de la catalogada como violencia física, ambas relacionadas con los actos delictivos.

En cuanto a las causantes de la violencia, para María se encuentran principalmente la falta de cultura, el estudio, y la violencia propia presenten en las personas, Briceño Leon vincula esta última con la incapacidad de expresar verbalmente los sentimientos, sin embargo, no hay que olvidar las perspectivas psicoanalíticas y sociológicas que teorizan la violencia como un aspecto innato de la naturaleza humana o de la interacción social.

A pesar de que para María hay un bajo nivel educativo, para ella la principal causante de delitos son las razones económicas, pues *“hoy en día todas las ciudades son inseguras por falta de economía, por falta de trabajo, si, porque no consiguen trabajo entonces roban”*, tal como se encuentra en el Modelo Sociológico de la Violencia de Briceño Leon que asegura que el aumento de la educación y la falta de empleo se relaciona con un proceso cultural de carácter violento.

Estas causantes acontecen en sectores de la sociedad pertenecientes a los estratos más bajos de país o en palabras de ella *“en diferentes comunas, en las comunas más pobres”*, el hecho de que la pobreza haga parte de un proceso cultural que lleva a la violencia tiene que ver aglomeración de personas, es decir, el incremento de la desigualdad urbana que se viene dando desde la industrialización y que puede producir carencias en sectores de la sociedad, aumentando el riesgo de actos violentos, tal como lo dicen cifras de la CEPAL, la Fundación Americana de la Salud, la OMS y la OPS, entre otros, recolectadas por Briceño Leon.

Una de las consecuencias menos mencionadas, son los prejuicios sociales que causa pertenecer a un estrato social bajo, donde la presencia de prejuicios hacia determinados sectores de la sociedad mediante afirmaciones en las que se deduce que la delincuencia se encuentra asociada con los sectores que tienen un mayor índice de pobreza, así como en los estigmas a determinadas personas basándose en su aspecto físico, evidencian la presencia de violencia cultural.

Para continuar desligando el imaginario de la violencia, se prosiguió a conocer lo que es considerado como actos violentos, denotando que son mencionados por ella aquellas acciones que implican atacar a la otra persona con la intención de herirle como: *“matar, pegar, ultrajar”*, actos que se encuentran ligados principalmente a la violencia de tipo físico, lo que influye en la perspectiva de la

persona sobre la cultura de la violencia, y los métodos de resolución de conflictos en la ciudadanía como lo son la autodefensa, el porte de armas y linchamientos.

A su vez en cuanto a la cultura de la violencia en Colombia María considera que es un país violento *“porque matan a otras personas, roban, golpean a las personas”*, como lo dicen las amplias tasas de criminalidad expuestas durante la problematización, esto se encuentra relacionado con la historia vivida por el país en cuanto al conflicto armado, pues para ella *“viene desde tiempo atrás que se hizo la guerrilla”*, por lo que no se puede pretender comprender las diferentes situaciones del país de manera aislada a la historia del mismo, la cual ha aportado a la situación actual de Colombia.

En comparación, la cultura de la violencia en Bucaramanga, ciudad donde habita María es menor a la del país, pues aunque se dan los mismos delitos como lo son el robo y el homicidio es *“una de las ciudades más... limpias que están ahoritica a nivel nacional, porque no tiene tantos conflictos, a nivel nacional esta como bien, no se ve tanta problemática, tanta muerte, tanta violencia”*, lo que no la excluye de ser partícipe de un fenómeno que según ella se da en todas las ciudades, puesto que cada día *“es más inseguro como todas las ciudades, hoy en día todas las ciudades son inseguras”*, visión que según la Teoría de los Sentimientos de Inseguridad es un factor que aumenta el miedo y que deja entrever que a pesar de que la violencia es un fenómeno cambiante que difiere en cada lugar del país, es diciente que tres de sus ciudades se encuentren entre las más peligrosas del mundo.

Lo insegura que se perciba el país (el imaginario en cuanto a la cultura de la violencia) así como las creencias sobre los delincuentes y delitos se relaciona con los sentimientos de inseguridad que pueden darse en el diario vivir, ocasionando miedos en los que *“uno sale de la casa y puede encontrarse con personas malas, no sabe que lo roben, cualquier cosa”*, este sentimiento se incrementa al

considerarse en peligro en momentos que ella define como *“cuando va uno, cuando se encuentra con personas como extrañas, no es seguido”*.

Adicionalmente, incide en las decisiones que la persona toma en su diario vivir a través de situaciones que *“cambian el confort, si, siento como la presión de que de pronto si voy por otro camino o algo que no conozco, de pronto me vaya a pasar algo”*, pero no se delimitan a la preocupación por la seguridad personal, sino también a la de los seres cercanos, lo cual se acentúa en el caso de María al tratarse de una madre dos hijos, pues para esta *“cuando de pronto que se demoren o algo, siempre piensa uno que de pronto les va a pasar algo”*, este miedo puede ser transmitido a sus seres queridos, reproduciendo los sentimientos de inseguridad que según la Teoría del Aprendizaje Social puede ser aprendidos debido al contexto de la persona, llegando a generar temor anqué no hayan sido víctimas de algún delito.

De igual manera la violencia cultural se encuentra en los prejuicios hacia una población determinada que incentiva imaginarios como la creencia de que la violencia se presenta en determinados sectores, así como los delitos son cometidos por ciertas personas (principalmente hombres) que ella cataloga como “raros” y que define como: *“que lo miran a uno mal o que... si, que uno tiene como el presentimiento de que va a pasar algo”* produciendo procesos que pueden facilitar la violencia cultural a través de prácticas de exclusión basada en la estereotipación negativa que a su vez pueden generar la violencia.

Lo anterior se afirma a partir de lo que la Teoría de Control Social denomina «etiquetaje negativo», haciendo referencia al proceso en el cual una persona ya sea por haber cometido un acto delictivo o por la creencia de que puede cometerlo es estigmatizado por la sociedad, generando sentimientos de rechazo en el individuo que lo pueden llevar a iniciarse o recaer en actos delictivos.

En el imaginario de la persona se establece un mito que relata como es y actúa la delincuencia, desde aquellos que son «sospechosos» de cometer un delito hasta en que momento estos actos son cometidos, creyendo que se dan *“en la calle por la noche, es donde más hay delitos, donde más salen a robar, salen a hacer cosas malas”*; de este imaginario hacen parte las personas que son encontradas culpables por el sistema judicial y son llevado a los centros de reclusión que para María *“les enseñan, tiene talleres y deben servir de algo, salen de pronto con otra perspectiva de vida”*, lo cual no debe relegar el hecho de que es difícil que un sistema penal resuelva las problemáticas de marginalidad así como los factores sociales, económicos y culturales que contribuyen a la delincuencia.

Otro factor que puede aumentar o disminuir el miedo se encuentra en la confianza o desconfianza en las entidades gubernamentales, un ejemplo de ello es el Sistema Penal actual encargado de penar los delitos, en la categoría confianza en el Sistema Penal se encontró que *“ahorita las cárceles están muy aglomeradas, y no les dan, pues si son ladrones, son asesinos, pero tienen que darles otras oportunidades”*, la cual es una de las problemáticas más importantes del sistema en la actualidad, ya que los principales centros de reclusión del país se encuentran aglomerados, impidiendo de cierta manera que cumpla su papel resocializador y evidenciando las problemáticas de gobernabilidad de un sistema político desigual, que lleva a la pérdida de legitimidad en el Estado, que según la Teoría de Control Social es el ente encargado del control de la delincuencia o *«desviación social»*.

Continuando con el nivel de confianza, pero en cuanto a la justicia en Colombia, en opinión de María, esta no es *“como se debería tener, siempre falta”*, además de que hay gran diferencia en la forma en que son tratados las personas con gran poder adquisitivo, quienes tienen una mayor posibilidad de ser declarados inocentes frente a un delito *“porque compran la justicia”*, y de tener una mejor calidad de vida dentro del centro de reclusión en caso de ser declarado culpable, en comparación con las personas con menos recursos económicos:

*“Los de estrato bajo no tienen para pagar un buen abogado, pues si, ellos les dan el abogado, pero no... no tiene como la capacidad de pagar así cosas, entonces los meten a las cárceles más pobres, los ricos pueden pagar una cama, pueden pagar... otras cosas para ellos vivir bien”.*

Según *La Sociología de la Violencia* Esto hace parte de lo denominado Normas Societales, donde el trato que la justicia da a las personas varía según su poder adquisitivo, siendo un acto normalizado tanto por el sistema penal como en por población que pasa por la justicia tradicional con más o menos rigurosidad y la que no.

En consecuencia, las personas buscan confianza en otras entidades que les garanticen seguridad como las empresas de vigilancia privada, sobre todo en los momentos en que se sienten en mayor peligro como horas de la noche, pues con los vigilantes privados *“pondría uno salir tarde o que llegue uno tarde del trabajo, entonces ellos lo acompañarían a uno a la casa, claro, se siente uno más seguro”*, recibiendo un trato personal que consiste más en la prevención de sucesos que lleva a la privatización de la seguridad.

Otro de los factores que pueden incentivar el miedo de la persona se encuentra en el hogar, ya que la cantidad de noticias relacionadas con delitos en los medios de comunicación puede encontrarse vinculado a el imaginario respecto al nivel de cultura de la violencia en el país, para María lo registrado por medios de comunicación televisados no es más violento de lo que es la realidad, pues para esta *“ellos están dando a revelar las noticias como son, ellos están para informar y mantener informado al público”* por lo tanto la violencia en Colombia en comparación con las noticias *“es igual a lo que ellos están informando”*, contrario a los antecedentes donde la mayoría de personas de ciudades como San José, Rio, Santiago, Madrid y Cali, según fuentes de información como ACTIVA, OPS y LACSO piensan que es más la violencia mostrada en la televisión a la dada en la

realidad, la segunda opinión más popular en todos los casos fue «igual nivel de violencia».

Frente a los medios de comunicación hay que recalcar que la violencia no se limita a la política, pues, aunque para María lo transmitido en los medios televisados principalmente los programas noticiarios no es de carácter violento a excepción de *“cuando muestran masacres”*, se encuentra expuesta a la visión que estos medios transmiten sobre los delitos tema importante en la investigación.

Aun así, en opinión de María las noticias no aumentan su miedo a ser víctima de un delito ya que lo presentado en estas únicamente hace parte de la realidad y por lo tanto la inseguridad *“no, no aumenta, lo mantienen a uno informado, pero no aumenta”* sin embargo esta percepción puede deberse a la normalización del contenido dado en la televisión desde las narco novelas hasta las series de televisión relacionada con sicariato.

Contrario a lo anterior, las redes sociales, con el auge del internet otro medio más que común en los hogares colombianos que tiene un mayor nivel de violencia, ya que desde su perspectiva *“las redes sociales a veces si inventan más de lo que es”*, debido a la libertad que tienen las mismas en la publicación de videos e imágenes explícitas, como ella lo dice la violencia es: *“mayor, a veces muestran videos más sangrientos, lo que no muestra la televisión”*.

Por su parte, el machismo además de ser un componente de la violencia cultural aumenta el miedo a ser víctima de un delito por en las mujeres, partiendo del imaginario de que son estas quienes tienen mayores posibilidades de ser víctimas mientras es más probable que los hombres sean victimarios, lo que María asocia con la historia del país, debido a que según esta *“las mujeres nunca trabajaban y eran ultrajadas”*,

Visión que se da mediante los roles relacionados a estereotipos machistas en el hogar pues *“el hombre según las estadísticas, es el que tiene que llevar la comida,*

*es el que tiene que estar como, responder más por la casa”, mientras el papel de la mujer consiste en ser “más como de casa, porque ellas están más dependientes de casa y eso”, así mismo desde la postura de Briño Leon en su Modelo Sociológico de la Violencia, el machismo es un factor cultural de carácter mezo social que puede propiciar la violencia.*

Todo lo anterior lleva a preguntarse: ¿Cuál es la respuesta de la ciudadanía frente a este temor?, a la respuesta a esta inquietud se le denominan Métodos de resolución de conflictos que son las visiones de la persona frente a que mecanismo puede o no ser una respuesta a la misma problemática que les ocasiona inseguridad, en este caso la delincuencia.

En el del porte de armas por parte de la ciudadanía María expresa *“no, porque entonces todo el mundo andaría armado y por cualquier cosa, solamente porque uno este malgeniado o le fue mal en el día, puede cometer un delito sin querer”,* denotando la creencia del posible aumento de la fatalidad si aumentara el porte de armas ya que la violencia física que se presenta debido a diferentes causas podría a pasar a ser fatal, como lo dice Briceño Leon en La Sociología de la Violencia identificándolo como un factor que facilita la violencia, de esta misma manera en cuanto a la autodefensa afirma: *“¿qué se pueda uno defender?, no, para eso está la justicia, para que tomen cartas en el asunto”.*

Desde este contexto, los linchamientos son vistos por ella como: *“violentos, para eso es la policía o el ejercito que puede ayudar a resolver esos casos en lugar de que linchen las personas por haber cometido un error”,* partiendo desde la visión de lo que ella distingue como una acción moralmente incorrecta que hace parte de lo Kant determina «norma moral» o lo nombrado por Durkein «regla moral».

Se puede evidenciar el rechazo de la persona a la violencia directa en actos como lo son las golpizas por parte de las ciudadanas a presuntos delincuentes en el fragmento: *“ellos hacen cosas malas, pero no es tan poco para que las personas*

*los cojan y les peguen y los vuelvan nada, porque no se sabe tampoco porque ellos estaban cometiendo sus errores, también tiene sus problemas”,* resaltando la empatía hacia la persona que comete el acto delictivo y el hecho de que los golpes además de no ser el castigo adecuado van más allá de lo necesario, utilizando la violencia como espectáculo.

A su vez, en cuanto a los actos de «limpieza social» ella afirma que *“uno no puede castigar a las otras personas, para eso está el gobierno para que castigue las personas que cometen los delitos”,* dando pie a considerar que su moral está firmemente influenciada por el punto de vista legislativo, razón por la que considera estos actos, enmarcado en lo que la OMS denomina violencia social al darse en el marco de las relaciones sociales, como violentos, ya que además *“están atentando contra la vida de otras personas”.*

Así mismo considera que *“uno no puede castigar a las otras personas, para eso está el gobierno para que castigue las personas que cometen los delitos”* lo cual ratifica la visión de que el ciudadano no es el órgano predilecto para dar castigo a los delitos, aunque estos actos hagan parte de la conciencia colectiva de una población que ve estos mecanismos como una alternativa al sistema penal y entidades gubernamentales.

Junto a lo anterior, de las sentencias punitivas María opina: *“que debe haber como una reforma, porque hay personas que cometen delitos graves y las sueltan rápido, si, las sueltan rápido y no les dan tanta cárcel”,* haciendo referencia a los índices de continuación del comportamiento criminal una vez recobrada la libertad, siendo esta una de las causales del alto número de delitos cometidos en Colombia por personas previamente condenadas a prisión por actos criminales, frente a esto, una alternativa natural para la población es una mayor punitividad *“más años de cárcel”,* como lo indica la Teoría de Sentimientos de Inseguridad que afirma que mientras más grande es el miedo de la persona a los actos delictivos mayor es el deseo de aumentar la punitividad.

Todo lo expresado anteriormente pueden predisponen a la persona a otros métodos que bajo la percepción de la misma brinden una solución a la problemática de la delincuencia en el país, como la aceptación de la violencia como método de resolución de conflicto, en este tema María supone como principal solución los Métodos de Resolución de Conflictos tradicionales como lo son las autoridades gubernamentales.

Para María además de ella *“la mayoría de las personas están de acuerdo con la pena de muerte, porque ahorita el país está... tiene mucho delincuente, muchos violadores”*, tal como lo dicen las diferentes cifras que corroboran la postura a favor de la pena de muerte en Colombia y otros países igualmente abolicionistas, así como los momentos en que se ha debatido el tema frente a actos delictivos específicos.

Por otra parte, el significado de la pena de muerte es el de *“una persona que comete un error y lo matan por haber cometido este error”*, que sin embargo no es de carácter violento, ya que *“es algo que el gobierno ya está de acuerdo, no es que otra persona lo vaya a matar, porque es algo, un delito ya muy grave, que ellos pueden solucionar de esa manera, dándole una pena de muerte”* a pesar de que la pena de muerte, los linchamientos y actos de «limpieza social» *“son muy parecidos por que acaban con la vida de las personas por haber cometido el error”*.

La violencia cultural se evidencia en la búsqueda del pago del delincuente por el acto cometido por a través de su muerte, con la diferencia de que esta es legitimada mediante la aprobación de un órgano judicial, lo que no debe desconocer que la pena de muerte es en sí misma es un acto de homicidio, aun si este es cometido por el estado.

La legitimación de la Pena máxima, se enmarca dentro de lo que la OMS designa como violencia colectiva por un grupo frente a otro con un objetivo social, además,

conlleva indicios de violencia cultural al legitimar que la pena de muerte sea ejecutada por el que se pareciera un actor idóneo para la resolución de la problemática de la delincuencia, como lo denota la pregunta “¿Quién los mata?” a lo María responde “El Gobierno”, siendo que en tal caso se estaría practicando una violencia de tipo político.

En la categoría aceptación de los actos violentos por parte de la persona, se toman como actos no violentos aquellos donde al igual que en las categorías anteriores la decisión es tomada por las autoridades “*porque ya es algo por el gobierno, no es que otra persona matar, sino que ya es, ya es una persona juzgada*”, esperando que el considerado culpable «pague» de alguna manera por los actos cometidos a través del sufrimiento, desde la Teoría Absolutista de las Penas esto se refiere a la retribución que hace el delincuente a la sociedad y las víctimas por el daño cometido.

Lo anterior se puede confirmar mediante la analogía realizada por María con el delito de acceso carnal violento en menores, ante el cual afirma “*a la familia, la quedaría como, como que descansa en paz, porque ya se le da como la misma suerte que sufre la niña; como la familia sufre de que le violaron una niña y se la mataron entonces ellos quedan conformes, que lo que hizo esa persona lo mismo, que sufrió igual y que va a morir igual*”, asemejando el sufrimiento a través de la pena de muerte como pago a el dolor causado a la víctima y su familia, esto mismo opinarían el 36% de personas que se encontraron a favor de la pena de muerte en Cali, así como otros tantos de países abolicionistas, según el antecedente El Derecho a Matar en América Latina.

La violencia cultural se evidencia en la búsqueda del pago del delincuente por el acto cometido a través de su muerte, con la diferencia de que esta es legitimada mediante la aprobación de un órgano judicial, lo que no debe desconocer que la pena de muerte es en sí misma es un acto de homicidio, aun si este es cometido por el Estado; convirtiendo la aceptación de la pena de muerte es la misma

aceptación de actos de discriminación y exterminio selectivo basado en estigmas sociales.

En este caso el culpable se convierte en un problema que el gobierno debe solucionar, al no creerse en la reinserción de ciertas personas que son catalogadas como *“una persona que no puede vivir en una sociedad”*, desde la Teoría Preventiva la pena cumple el propósito de impedir que el delincuente cometa un nuevo delito permitiendo que la pena de muerte se convierta un método de control social y por lo mismo a su vez en un Método de Resolución de Conflictos a través del cual se podría llegar a resolver el problema de la delincuencia.

Adicionalmente este imaginario es incentivado por aquellos países donde según ella a los *“narcotraficante le dan pena de muerte y son países que no tienen tanta violencia”*, imaginando que la pena de muerte ha servido para disminuir los niveles de delitos y de esta misma manera podría aportar a Colombia haciendo que *“la gente no cometería tantos delitos, por temor a ser juzgado en esos casos”*, cumpliría de esta manera una prevención social que inhibe a las personas de cometer delitos por temor, así como las personas temen ciertos comportamientos en su cotidianidad igualmente por temor.

Por ende la punitividad, se encuentra relacionada directamente con que tan apto o no es el delincuente para reintegrarse a la sociedad, tendiendo a recaer en el prejuicio, sobre todo en el caso de *“violadores de menores, yo pienso que esa sería la principal”*, pues a pesar de que no se encuentran entre los delitos más cometidos en Colombia si son los más publicitados en los medios de comunicación, especialmente en los últimos años, lo cual da fe de la influencia de los medios de comunicación en las personas que, como se ha dicho durante este análisis, buscan castigar y a su vez prevenir el delito a través de lo que la Teoría de Control Social denomina Normas de Competencia.

El método que se piensa más adecuado para la pena de muerte es *“la inyección”*, que según ella *“es una sustancia que le dan al cuerpo para que el corazón deje de funcionar”*, debido a que se considera el más humanitario para el acusado *“porque es el que la persona menos va a sufrir”*, ya que al igual que en los antecedentes predomina el respeto por los Derechos Humanos del recluso tendiendo a la excepción con los violadores de niños.

Termina convirtiéndose en un sistema simbólico que acepta una práctica selectiva hacia personas marginadas, como los son en este caso los delincuentes mediante la pena de muerte, dejando de lado el marco cívico más elemental como lo son los Derechos Humanos, pues aunque se respeten otros derechos básicos, es dicente que aun en una persona que no ha tenido comportamientos de violencia directa y que demuestra humanización y empatía con las personas que recaen en la delincuencia, a pesar de lo vivido por la misma a partir del homicidio de su ser querido, muestre aprobación hacia un acto basado en el hecho de «matar» a una persona, porque representa el poder que tiene el estado de terror sobre la ciudadanía, llevándolos quizás no en todos los casos a la violencia directa, pero mínimamente si a la aceptación de actos violentos.

En comparación con las leyes internacionales, es decir con aquellos países que en sus legislaciones contemplan y aplican la pena de muerte como *“Japón, creo que Canadá, no estoy segura”*, María desconoce países como EEUU y China (los mayores ejecutores del mundo), tampoco parece haber conocimiento sobre las diferentes convenciones de las que el país hace parte, en miras de impedir la restitución de la pena de muerte.

No obstante reconoce los derechos que tiene el encontrado culpable pues *“son seres humanos, tienen derechos igual que cualquier ciudadano, lo que pasa es cometen sus errores, pero tienen igual un derecho a la vida, un derecho a educación, un derecho a un plato de comida”*, así como principalmente el derecho a ser juzgado por la autoridad encargada *“porque ellos tienen que pasar por un*

*proceso, como de un derecho a la policía para que ellos les lean sus derechos, y ya los juzguen la policía o la fiscalía”* al igual que en el antecedente Encuesta para medir la percepción de la población peruana en relación a los Derechos Humanos se vinculan los Derechos Humanos con los derechos básicos de la persona como, salud, educación, identidad y alimentación.

En el suceso vivido por la víctima se puede denotar que tanto ella como su familia no basaron su sentido de la justicia (la obtenida por ellos) en los organismos judiciales, como se evidencia en la afirmación: *"se puso la denuncia, pero no tuvimos como tano al caso, lo dejamos a mano de Dios"* sino en la muerte del que bajo su perspectiva fue el culpable del homicidio ya que bajo su perspectiva *"ellos cometieron el error, pero así mismo la vida se encargó de juzgarlos también"*.

También se evidencian factores individuales propios de lo vivido por la persona como el haber encontrado un cierre para esta vivencia mediante la muerte de la persona como se mencionó anteriormente, así como la creencia de que el suceso pudo no haber ocurrido so en ese momento se encontrara vigente la pena de muerte puesto que según lo considerado por ella *"yo creo que sí, la gente no cometería tantos delitos, por temor a ser juzgado en esos casos"* y el aumento del miedo de la persona, que como se debatió ampliamente durante toda la investigación incrementa el deseo de aumentar la punitividad, según ella lo acontecido ha incrementado su miedo *"porque queda uno como con la zozobra, de que le va a pasar a uno, como cosas como similares"*.

Por todo lo anterior se puede inferir que más allá del hecho victimizante acontecido, lo que puede incentivar la punitividad son los sentimiento de inseguridad y la frustración, ya que se encuentran algunos actitudes que se relacionan con los factores dados por la Teoría de los sentimientos de inseguridad a partir investigación Actitudes hacia la pena de muerte en un país abolicionista, un test de la teoría de los sentimientos de inseguridad, dentro de los antecedentes de esta investigación, como:

Residir en un país con altas tasas de criminalidad especialmente hurto y homicidios como se evidencio durante la problematización y es percibido por ella.

Mostrar actitudes conservadoras, así como pertenecer a una crianza de este tipo.

Por último, los sentimientos de inseguridad son el mayor factor que favorece la aceptación del aumento de las penas punitivas, reconociendo que la presente investigación indago ampliamente en los miedos de la persona.

Por último, hay un conglomerado de factores sociales y psicosociales que pueden originar, estimular y facilitar la violencia, así como al ser percibidos por la persona pueden incentivar la aprobación de mayor punitividad sobre todo en aquellos casos considerados atroces (o los más publicitados por la medios de comunicación) con los dados por el Modelo Sociológico de la Violencia de lo que en esta investigación se encontraron indicios de: el desempleo, el machismo, el incremento de la desigualdad urbana y la falta de educación, además, la presencia de los que Briño Leon postula como razones para la aceptación de la pena de muerte como lo son: búsqueda de venganza, la defensa personal y de terceros y la connotación simbólica de equilibrio.

A estos se suman nuevos factores como la creencia de la pena de muerte como una ayuda para la superación de los hechos por parte de la familia y de la prevención de los delitos por parte de la misma, además de la pérdida de confianza en las entidades de gubernamental, desde el psicoanálisis la frustración generada por todos estos factores que alimentan la inseguridad y sobre todo el incentivo del miedo a la repetición del acto violento que produjo sufrimiento emocional.

## 8.2 RESULTADOS

En el imaginario de la violencia, se puede derivar una relación directa entre esta y la violencia física como aquella que se presenta a nivel personal, la misma que se da en los delitos como el robo o el homicidio, del mismo modo los actos violentos son aquellos donde se percibe principalmente violencia física, razón por la cual actos como los linchamientos y la <limpieza social> son considerados violentos, descartando la pena de muerte como tal.

En las causantes de la violencia se perciben las problemáticas propias del país, como la falta de oportunidades, educación y trabajo, además se reconoce la cultura de la violencia en el país, no como un fenómeno aislado, sino como resultado de problemáticas sociales, culturales y políticas que han generado marginalidad en sectores sociales donde se cree que hay mayor violencia. La cultura de la violencia en Colombia está ligado al nivel de violencia intrínseca en el ciudadano, dando pie a la desconfianza hacia el colombiano en general, en especial si este es hombre, en contraposición Bucaramanga es percibido como un lugar con menor nivel de cultura de la violencia, aunque este tiende a aumentar tanto en esta ciudad como en todo el país.

En la violencia cultural dentro de que se encuentra el machismo se perciben estereotipos de los roles interpretados tanto por hombres como por mujeres, dentro de los cuales la mujer es encargada de las labores domésticas y lo referente a la casa lo que (por lo que tiene mayores posibilidades de ser víctima de un delito), mientras por su parte el hombre supe de lo necesario a través de lo económico (por lo que tiene mayores posibilidades de ser victimario), visión que permanece aún en gran parte de la población, sobre todo en edades más avanzadas, siendo el machismo es uno de los causales de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos asociados con la reafirmación de la masculinidad o con la presunta inferioridad del sexo femenino.

Respecto a los actos delictivos se evidencia la existencia de un imaginario en el que se cree que los actos violentos ocurren principalmente en sectores enmarcados como peligrosos, específicamente las denominadas “comunas”, junto a este prejuicio se encuentra la creencia de que los delitos se dan principalmente por hombres en horas de la noche; alrededor de estas visiones se crean imaginarios sobre quienes pueden ser delincuentes, así como cuando y donde se perpetua el delito.

En una persona cuya posición frente a los delitos consiste en que las situaciones conflictivas son responsabilidad de las autoridades y las diferentes entidades gubernamentales la ciudadanía debe asumir un carácter pasivo, dentro del cual su papel no es la resolución de dichos conflictos, por lo tanto, métodos como la autodefensa o el porte de armas no son las adecuadas para lo mismo y por lo contrario podrían aumentar la fatalidad del conflicto.

Resulta evidente un concepto de justicia basado en el sentimiento de pago por el hecho acontecido como una forma de dar tranquilidad a la familia de la víctima ya sea por parte de la justicia ordinaria o los mismos acontecimientos de la vida, siempre y cuando el denominado delincuente pague por sus actos; lo anterior, junto a los altos índices de reincidencia a pesar de la creencia de que el establecimiento carcelario puede ayudar al individuo debido a la oferta de talleres, incentiva el imaginario en la persona de la pena de muerte como un método de resolución de conflictos válido que además resuelve “el problema de la delincuencia” de manera contundente.

Se cree que el nivel de justicia que se da en el país frente a la cantidad de delitos es menor a la que debería existir, ya que la justicia tiene favoritismos con las personas con mayor poder adquisitivo y desigualdades con quienes pertenecen a estratos más bajos tanto en la sentencia como en las atenciones y calidad de vida dentro de prisión.

Por su parte, el miedo se encuentra relacionado con el imaginario de la cultura de la violencia aumentando o disminuyendo la inseguridad de la persona en su vida cotidiana, en el caso de Colombia debido a su alto índice de delitos, el sentimiento de ser la posible víctima de un delito sobre todo frente a personas que consideren peligrosas limita actividades cotidianas como ir por caminos que no son conocidos; esta visión puede estar incentivada por los medios de comunicación, ya que además de transmitir gran número de programas ligados a la violencia, los noticieros informativos enfocan su atención al reportaje de delitos, por lo tanto, el convencimiento de que estos son el fiel reflejo de la realidad puede afectar el imaginario en cuanto a los delitos que son cometidos en Colombia, lo que puede influenciar el miedo de la persona, aun si es o no consiente de ello.

Una de las características predominantes encontrada es la asociación de los sentimientos de inseguridad con lo segura o insegura que se perciba la ciudad y el país, así como con el imaginario sobre los delincuentes y delitos que llevan a la persona a sentir temor.

Ante el temor se buscan nuevas maneras de encontrar protección mediante alternativas como la seguridad privada de los vecindarios, que le permiten sentir que se encuentran en menos peligro, sobre todo en horas de la noche, no solo en cuanto a la seguridad personal sino también la de los seres queridos, disminuyendo el miedo y creando sentimientos de confort para la persona.

Es esencial en la investigación, la postura de que el Gobierno es el indicado para dictaminar sentencias a modo de “castigo” y si es necesario incluso implementar el derecho a muerte de considerarlo necesario, sobre todo en casos donde el delincuente ha cometido un delito tan grave que no es apto para vivir en sociedad y por lo tanto la pena de muerte es una alternativa a la cárcel, teniendo en cuenta que las condenas muy largas, son catalogadas tan drásticas que incluso la pena de muerte puede llegar a ser más humanitaria.

El principal argumento para estar de acuerdo con la pena de muerte es la creencia de que esta disminuye la cantidad de delitos que puedan cometerse por miedo a la misma, además de solucionar la repetición de los delitos por parte de expresidarios mediante su “eliminación” a pesar de la empatía que se siente por la persona, llegando incluso a comprender las razones o circunstancias que pudieron llevarlo a cometer el delito, lo que no amerita que sea perdonado por el daño cometido y por lo que se espera un pago (castigo) en consecuencia.

Por lo mismo el victimario no deja de ser un sujeto de derechos al que debe respetársele el cumplimiento de los mismo, además de dársele un trato digno y humanitario, con excepción de aquellos que hayan cometido delitos considerados atroces como las violaciones de menores, pues su muerte puede ayudar a la superación de lo vivido por la familia de la víctima, ya que la muerte del victimario permite a la familia la superación del hecho violento, así como la tranquilidad de la no repetición del mismo con otras personas.

Lo que lleva a percatarse, que a pesar de la empatía y reconocimiento de derechos, es más el miedo a ser una víctima, lo que lleva a estar a favor de actos como la pena de muerte, que es percibida como un método adecuado ejercido por las autoridades, donde al interferencia de la ciudadanía es nula o poca, a pesar de la desconfianza en las entidades gubernamentales ligada a los altos índices de violencia (dos de los factores que incentivan la aceptación de métodos de resolución de conflictos ligados a la violencia)

A pesar del hecho victimizante vivido por la persona y todos los demás factores que influyen la aceptación de mayor punitividad por parte de la persona, esta no tiene una ideología violenta, pero los sucesos relacionados a la muerte de su hermano como lo son el robo y el homicidio, han incentivado su inseguridad al salir de su hogar, además de la influencia que genera el hecho de que la muerte del agresor les brindo tanto a ella como a su familia un cierre del suceso vivido.

Por lo contrario, estos mismos factores son los que la llevan a presenta actitudes de violencia cultural a través de la violencia simbólica presente en el discurso, lo que la lleva a una violencia invisible que apadrina métodos de violentos que violan los Derechos Humanos de un sector marginado en muchos aspectos justificando y legitimando la pena de muerte.

Por esto, aunque la persona no apruebe comportamientos de violencia directa, factores como la situación actual del país en cuanto a índices de delitos, la muerte como una forma de justicia, la creencia de la disminución de sucesos similares si se implementara la pena máxima y el miedo de que ella sus seres queridos puedan ser víctimas de un delito, entre otros, llevan a la persona a comportamientos ligados a la violencia cultural.

Por último se considera de gran importancia el hecho de encontrar tantas similitudes entre diferentes teorías y autores a nivel internacional con lo que respecta al tema de la violencias y los factores que incentivan la misma, teniendo en cuenta que estos autores han relacionado la violencia en sus países con la aceptación de la pena de muerte como muestra de un fenómeno invisible que se presenta en la búsqueda de soluciones que recaen en la aceptación de cualquier mecanismo, aun si este se encuentra en contra de los Derechos Humanos del individuo, en especial si el delito hace referencia al abuso de menores.

De la presente investigación se Resalta que deje entrever los factores que se encuentran presentes en el país, aunque no se lleve a cabo un acto físico de violencia en contra del delincuente, así como la influencia que estos tienen en una manera de actuar más pacífica, mediante la violencia simbólica ejercida en la aceptación de la pena de muerte que busca solucionar el problema de la delincuencia mediante la “eliminación” del delincuente.

Debido a que según investigaciones ya no en torno a la pena sino a los linchamientos y actos de limpieza social, los factores que ocasionan el encontrarse de acuerdo a la pena de muerte son los mismos que llevan a arremeter contra el considerado delincuente de manera directa, con la diferencia de que con la pena de muerte es el estado (un tercero) el encargado de la ejecución, es necesario preguntarse ¿que pueden ocasionar estos mismos factores en una persona con mayor predisposición a la violencia directa?.

## CONCLUSIONES

Se concluye que los objetivos, justificación y demás estructura de la investigación, primordialmente el análisis y resultados responden a la problematización, planteada en el primer capítulo del presente documento, lo que permitió dar cumplimiento al objetivo general por medio de los correspondientes objetivos específicos.

Se considera fundamental el marco teórico y conceptual debido no solo a su vinculación durante el análisis y su relación directa con la realidad sino también por la comprensión y profundización del fenómeno que permiten por lo cual fue indispensable el largo y completo abarcamiento al respecto que se dio durante el segundo capítulo, a su vez el marco normativo fue de gran importancia al tratarse de un tema vinculado al sistema penal y la constitución política colombiana.

Al igual que las anteriores, los antecedentes permitieron una mejor interpretación del fenómeno y el reconocimiento de aspectos en común con otras investigaciones referente al tema y con actores presentes en otros países de carácter abolicionista se desempeñaron por su parte con el diseño metodológico y los aspectos éticos ya establecido al momento de plantear la investigación.

Debido a lo anterior en cuanto al análisis de la información y resultados se concluye que a pesar de que una medida tan drástica como lo es la Pena de



muerte no puede ser la solución para el estado actual de Colombia, donde las entidades gubernamentales han demostrado su incapacidad para proteger a los conciudadanos y sancionar a los delincuentes, quizás en caso de que se presentara una propuesta para restablecer la pena de muerte esta recibiría apoyo por parte de la ciudadanía, debido a que más allá del nivel de violencia cultural, la pena de muerte hace parte de la norma societal de la población.

Esta no es percibida en la actualidad como una problemática aunque es un tema constantemente debatido, ignorando el evidenciado apoyo que recibe en las diferentes redes sociales y las cifras en las pocas investigaciones dadas sobre el tema a nivel tanto internacional como nacional, que permiten hacer un llamado de atención importante a tener una mayor comprensión del fenómeno para incentivar actitudes que incentiven sentimientos de inclusión y rechacen la violencia, incluso la violencia simbólica, para la construcción de una cultura de paz.

No solo es la violencia cultural y los demás factores lo que llevan a la persona a encontrarse de acuerdo con métodos de resolución de conflictos que involucran la violencia sino sobre todo la búsqueda de una mayor punitividad, que es la misma búsqueda de justicia frente a la situación que vive el país en un gobierno con problemáticas como la reincidencia, la aglomeración carcelaria, la influencia del poder adquisitivo en el sistema judicial y sobre todo el gran número de delitos que impiden que el gobierno sea el organismo de control social que debería.

Es importante el trabajo en los factores tratados durante la investigación mediante estrategias innovadoras y presencia del estado, como las que ya se vienen dando en ciudades como Cali donde programa de empleo juvenil sobre todo para jóvenes que quieren alejarse de una vida delictiva y albergues con servicios de policía, atendiendo la violencia de género y de salud, en sectores menos favorecidas, así como campañas entorno a la resolución pacífica de conflictos como en la ciudad de Bogotá.



Esta investigación es un punto de conocimiento en factores que favorecen la violencia cultural que a través del discurso aceptan la violación de los derechos humanos, pero sobre todo del rechazo y prejuicio sobre ciertos sectores de la sociedad y personas que cometen cierto tipo de delitos dando pie a la marginación y etiquetaje negativo que puede incentivar actitudes violentas por parte de los mismos que a su vez puede aumentar la cultura de la violencia y que hacen parte de la misma por lo cual se recomienda intervenir en estos factores para disminuir la violencia en Colombia.

Finalmente, y como conclusión que responde al problema planteado se puede decir que según la percepción de la víctima la incorporación de la pena máxima como sanción punitiva al responsable del delito, facilitaría el perdón, la reconciliación, el duelo y el cierre de ciclos a los familiares de la víctima, debido a que esto disminuye el principal factor incentivador de la violencia como lo es la inseguridad debido al imaginario de que la muerte del delincuente disminuye los delitos que puedan cometerse en un futuro tanto en su persona como en otras personas.

## BIBLIOGRAFIA

ALFATALION, E. Villanova, J. Raffo, J. Introducción al derecho. Argentina, Buenos Aires. 1999.

AMNESITA INTERNACIONAL. La pena de muerte: datos y cifras. [en línea]. Amnistía internacional: Informes. 06 de abril 04 de 2016. 10:26. (recuperado 1 de diciembre de 2016). Disponible en: <http://amnesty.org.py/la-pena-de-muerte-en-2015-datos-y-cifras>.

ARROYO ZAPATERO, Luis. Una batalla de ideas. Pena de muerte y derechos humanos, hacia la abolición universal. España: Universidad de castilla. 2014.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6. 1966.

BACIGALUPO, Enrique. Derecho penal parte general. Lima: editorial ARA. 2004.

BLU RADIO. Gobernadora del Valle pide pena de muerte para asesino de Yuliana Samboní. [en línea]. BLU Radio. BLU Cali. 06 de diciembre de 2016. 06:15 p.m. (recuperado 23 de noviembre de 2016) disponible en: <http://www.bluradio.com/cali/gobernadora-del-valle-pide-pena-de-muerte-para-asesino-de-yuliana-samboni-124515>

BONILLA CASTRO, Elssy. Penélope Rodríguez Sehk, Más allá del dilema de los métodos. Editorial Norma. isbn 8475098169, 9788475098166. 2005.

BRICEÑO-LEON, Roberto. El derecho a matar en América Latina. Buenos Aires: CLACSO. ISBN 950-9231-81-9.

BRICEÑO LEON, Roberto. Sociología de la violencia en América Latina, Volumen 3. Ecuador, Quito: FLACSO. 2007.

CABALLERO, Antonio. La barbarie. [en línea]. Semana. 10 de diciembre del 2016. 00:00 AM. (recuperado 1 de noviembre 2016) Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/antonio-caballero-violacion-y-asesinato-de-yuliana--samboni/508710>.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. Indicadores económicos. [en línea]. Policía Nacional. (recuperado 1 de noviembre 2016) Disponible en <http://www.camaradirecta.com/temas/indicadoresantander/indicadores/homicidios.htm>.

CARRILLO FLÓREZ, Mónica Julie. Pena de Muerte en Colombia visión formal y visión real, estudio de caso: la masacre de el salado. Bogotá: universidad nacional de Colombia, Facultad de ciencia Política y Gobierno. 2013.

CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. 2000.

CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 297. Colombia. 1996.

CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1410. Colombia. 2000.

CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA JUSTICIA PENAL. Las 50 ciudades más peligrosas del mundo. 2015

CONSEJO DE EUROPA. Protocolo No 13 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia. 2002.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte. 1984.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. 1991.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-587. Colombia. 1992.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 565. Colombia. 1993.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 144. Colombia. 1997.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 387. Colombia. 2010.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 399. Colombia. 2011.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 143. Colombia. 2015.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Pena de muerte, Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 1. Costa Rica.

CURREA-LUGO, Victor. De la violencia y otras costumbres. Colombia, Bogotá: Instituto de investigación signos e imágenes. 1997. ISBN 958-9410-03-0.

CYFUENTESPANTOJA de santa cruz, Freddy. La pena de muerte y un muy mal entendido “no mataras” naturaleza, historia, fundamentos, necesidad y requisitos para su restablecimiento. Bogotá, Colombia: 2008.

EL ESPECTADOR. General Palomino propone abrir debate sobre pena de muerte para crímenes atroces. El Espectador, Judicial. 15 de febrero de 2015.

EL TIEMPO. Indignación nacional por crimen de niña de 7 años en Bogotá. [en línea]. El Tiempo. Bogotá. 14 de diciembre de 2016. 4:27 a.m. (recuperado 23 de noviembre de 2016) disponible en: <http://www.eltiempo.com/bogota/hipotesis-sobre-la-muerte-de-nina-en-bogota/16766383>.

FERRATER MORA, J. y Cohn P. Ética Aplicada, Del Aborto a la Violencia. Madrid: Alianza. 1981.

GALTUNG, Johan. Violencia Cultural. Gernika: GOgoratuz. 2003.

GALVIS RUEDA, Maria Carolina. Sistema penitenciario y carcelario en Colombia, teoría y realidad. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias jurídicas. Departamento de derecho penal. 2003.

GARRIGA ZUCAL, José. Noel, Gabriel. Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. publicar - Año VIII No IX - junio de 2010.

HERNÁNDEZ VELAZCO, Héctor Elías. La pena de muerte en Colombia. Colombia, Bucaramanga: editorial sic. 2007.

HURTADO, Luz Carime. Rafael Uribe Noguera, a La Modelo por crimen de Yuliana Samboní. [en línea]. BLU Radio. Judicial. 07 de diciembre de 2016, 04:36 a.m. (recuperado 23 de noviembre de 2016) disponible en: <http://www.bluradio.com/judicial/rafael-uribe-noguera-la-modelo-por-crimen-de-yuliana-samboni-124539>.

IEP. Índice de paz global. EEUU, New York 2016.

INPEC. Informe estadístico. Colombia, Bogotá: 2013

KURT, Rossa. La pena de muerte. Barcelona, España: Editorial Nova Terra. 1970

NACIONES UNIDAS. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. 1989.

NOEL, G. Versiones de la Violencia, Las Representaciones Nativas de la Violencia y su Reconstrucción Analítica en la Escuela de Barrios Populares Urbanos. Buenos Aires: FLACSO. 2008.

MACIONIS, J. Plumer. K. Sociología. España: Pearson educación. 2007

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Encuesta para medir la percepción de la población peruana en relación a los derechos humanos. Perú. 2013.

MOOC. Pena de muerte y Derechos Humanos, hacia la abolición universal. España: UCLM. 2014.

OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL DELITO, el Conflicto y la Pobreza. [en línea]. (recuperado 1 de noviembre 2016) [.http://www.delitobucaramanga.com/index.php/ejetransversal/delito/homicidios/item/39-tasa-de-homicidios-mebuc](http://www.delitobucaramanga.com/index.php/ejetransversal/delito/homicidios/item/39-tasa-de-homicidios-mebuc).

OMS. Informe mundial sobre la violencia y la salud, sinopsis. Ginebra. 2003.

ONU. Convención americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte. 1969.

ONU. Declaración universal de Derechos Humanos. 1948

OREJUELA, N. (2011). Los estados de excepción en Colombia, una aproximación desde los mecanismos de control. Cali, Colombia: Bonaventuriana.

PETRUS RODGER, Antonio. Cultura de la violencia y educación secundaria. España: Revista española de Educación Comparada. 2001.

RANIERI, Silvio. Manual de derecho penal. Tomo II. Bogotá: editorial Temis. 1975.

REYES ALVARADO, Yesid. Que la quiten. [en línea]. El Espectador. 08 de diciembre de 2016. 4:24 PM. (recuperado 23 de noviembre de 2016) disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/quiten>.

ROJAS BLANCO, Clara Eugenia La violencia cultural y el discurso público de prevención de la violencia Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, vol. 19, núm. 38, 2010, pp. 207-230 Instituto de Ciencias Sociales y Administración Ciudad Juárez, México.

ROJAS, Critina. Civilización y violencia, La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX.

SABATE, J. Desviación y control en las sociedades avanzadas. Revista de Sociología (Universitat de Barcelona).

SANDOVAL, Carlos. Investigación cualitativa; módulo 4. programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. universidad de Antioquía. Medellín: ascun. isbn.958-9329-18-7.

SERRANO MAILLO, Alfonso. Actitudes hacia la pena de muerte en un país abolicionista, un test de la teoría de los sentimientos de inseguridad. Revista Electronica de Ciencia Penal y Criminologia. RECPC 15-14 (2013). P. 14-36.

SUÁREZ, Juana. Sitios de contienda, producción cultural colombiana y el discurso de la violencia. España, Madrid: Iberoamericana. 2010.

ULLOA DIAZ, Humberto. La pena de muerte para los delitos de violación sexual contra menores de edad. A propósito del proyecto de ley nº13389 de Perú.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Misión [en línea]. (recuperado el 25 de octubre de 2016) disponible en:



<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/acercaUis/principios.html> [citado 1 de noviembre 2016]

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Objetivos del programa académico de Trabajo Social [en línea]. (recuperado el 25 de octubre de 2016) disponible en:

<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/facultades/cienciasHumanas/escuelas/trabajoSocial/programasAcademicos/trabajoSocial/objetivos.jsp>. [citado 1 de noviembre 2016]

UNODC. Estudio global de homicidio. Viena. 2013.

## ANEXOS

### ANEXO A

#### TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

1. Entrevistador: ¿para usted que es la violencia?

Entrevistado 1: la violencia es cuando una persona ultraja a otra persona.

2. Entrevistador: ¿a qué se refiere con ultrajar?

Entrevistado 1: pegar, contra su vida personal y psicológica.

3. Entrevistador: ¿Qué actos están ligados a la violencia?

Entrevistado 1: matar, pegar, ultrajar.

4. Entrevistador: ¿Colombia es un país violento, por qué?

Entrevistado 1: si, es un país violento, porque hay, por falta de cultura también, por falta de estudio, la gente es muy violenta, es muy machista.

5. Entrevistador: ¿Cómo se da la violencia en Colombia?

Entrevistado 1: es violenta porque mata a otras personas, roban, golpean a las personas.

6. Entrevistador: ¿está relacionada la historia del país con la violencia?

Entrevistado 1: sí, porque viene desde tiempo atrás que se hizo la guerrilla, la gente de antes de los pueblos eran hombres muy machistas, porque las mujeres nunca trabajaban y eran ultrajadas.

7. Entrevistador: ¿Bucaramanga es violento, cómo?

Entrevistado 1: No, en Bucaramanga casi no se ven casos de violencia.

8. Entrevistador: ¿En su percepción Bucaramanga y el país son cada vez más seguros o menos inseguros?

Entrevistado 1: es más inseguro como todas las ciudades, hoy en día todas las ciudades son inseguras por falta de economía, por falta de trabajo, si porque no consiguen trabajo entonces roban.

9. Entrevistador: ¿Según su percepción cuáles son los delitos más cometidos y por qué?

Entrevistado 1: en Colombia últimamente lo que se ve es el robo y el maltrato a la mujer y en Bucaramanga más que todo es el robo también, ahoritica hay muchos homicidios.

10. Entrevistador: ¿En Bucaramanga y el país existen problemas de delincuencia?

Entrevistado 1: en diferentes comunas, en las comunas más pobres, por la falta de oportunidades y por la falta de estudio.

11. Entrevistador: ¿Qué percepción tiene sobre las cárceles?

Entrevistado 1: ahoritica las cárceles están muy aglomeradas, y no les dan, pues si son ladrones, son asesinos, pero tienen que darles otras oportunidades.

12. Entrevistador: ¿cree que hay un impacto sobre los que están en las cárceles?

Entrevistado 1: pues no conozco a nadie que haya ido a cárceles, pero lo que yo pienso es que deben servir de algo porque siempre allá les enseñan, tiene talleres y deben servir de algo, salen de pronto con otra perspectiva de vida.

13. Entrevistador: ¿considera que la religión tiene algún tipo de control en las acciones y decisiones de las personas?

Entrevistado 1: si, porque hay personas que temen, el valor a dios, son religiosas, entonces temen la voluntad de dios.

14. Entrevistador: ¿considera que hay diferencias entre hombres y mujeres ante la posibilidad de cometer un delito?

Entrevistado 1: tanto el hombre como la mujer pueden cometer delitos, porque tanto el hombre como la mujer saben que es lo bueno y lo malo, ósea, no hay distinción en delito, hoy en día, se ven como igual los casos, aunque es más el hombre, pero también hoy en día se enrola mucho en eso la mujer.

15. Entrevistador: ¿es más probable que el hombre cometa un delito, por qué?

Entrevistado 1: porque el hombre según las estadísticas, es el que tiene que llevar la comida, es el que tiene que estar como, responder más por la casa y si no consiguen trabajo o algo, ellos cometen un delito para poder llevar.

16. Entrevistador: ¿Considera que hay diferencias entre hombres y mujeres ante la posibilidad de ser víctima de un delito?

Entrevistado 1: la mujer, porque la mujer de por si es más sumisa, es más como de casa, porque ellas están más dependientes de casa y eso.

17. Entrevistador: ¿Qué opina del sistema penal colombiano, confía en él?

Entrevistado 1: no, Yo pienso que debe haber como una reforma, porque hay personas que cometen delitos graves y las sueltan rápido, si, las sueltan rápido y no les dan tanta cárcel.

18. Entrevistador: ¿Qué opina del cuerpo de Policía Nacional colombiano, confía en él?

Entrevistado 1: hoy en día el cuerpo de policía, yo pienso que la mitad es corrupta y la mitad es bien.

19. Entrevistador: ¿confía en él?

Entrevistado 1: pues sí, porque ellos reflejan la autoridad, porque ellos son los que están frente a los problemas, los que ayudan a solucionar todos los problemas, ellos están frente a la problemática, cualquier problema que tenga toca es llamar a la policía.

20. Entrevistador: ¿Qué opina del ejército colombiano?

Entrevistado 1: bien, ayuda también, más que todo a las veredas, a lo que son gente de estrato, para ayudar a esa gente, si, ayudar a esa gente.

21. Entrevistador: ¿Qué opina del gobierno actual de Colombia, confía en él?

Entrevistado 1: no, Yo pienso que a todos los presidentes siempre les hace falta algo, como ayudar más a la clase obrera.

22. Entrevistador: ¿y en la alcaldía de Bucaramanga?

Entrevistado 1: en Bucaramanga yo pienso que es una de las ciudades más... limpias que están ahoritica a nivel nacional, porque no tiene tantos conflictos, a nivel nacional esta como bien, no se ve tanta problemática, tanta muerte, tanta violencia.

23. Entrevistador: ¿Qué opina de la justicia en Colombia?

Entrevistado 1: sí, pero no como se debería tener, siempre falta.

24. Entrevistador: ¿confía en esta?

Entrevistado 1: en algunos casos si, por eso digo que siempre falta... le falta al gobierno otros planes otras cosas, pero...

25. Entrevistador: ¿Se encuentra de acuerdo con que es necesario el endurecimiento de las penas en Colombia?

Entrevistado 1: sí, más años de cárcel.

26. Entrevistador: ¿cómo puede contribuir esto al país?

Entrevistado 1: menos violencia, porque la gente entonces ya, hacen un delito y saben que salen a los dos, tres años y vuelven y cometen el mismo delito, entonces teniendo ya más cárcel, dicen “uy no ya me demoro mucho en la cárcel” y no vuelven a cometer el mismo error.

27. Entrevistador: ¿hay diferencias en el trato que da la justicia a las personas de estrato alto?

Entrevistado 1: sí, porque compran la justicia, sí.

28. Entrevistador: ¿y si la persona es de estrato bajo?

Entrevistado 1: sí, pongámosle los de estrato bajo no tienen para pagar un buen abogado, pues si, ellos les dan el abogado, pero no... no tiene como la capacidad de pagar así cosas, entonces los meten a las cárceles más pobres, los ricos pueden pagar una cama, pueden pagar... otras cosas para ellos vivir bien.

29. Entrevistador: ¿considera que en su cotidianidad tiene miedo a ser víctima de un delito?

Entrevistado 1: sí, porque uno sale de la casa y puede encontrarse con personas malas, no sabe que lo roben, cualquier cosa.

30. Entrevistador: ¿este miedo influye en su cotidianidad de alguna manera, cómo?

Entrevistado 1: no, solo cuando va uno, cuando se encuentra con personas como extrañas, no es seguido.

31. Entrevistador: ¿que considera usted una persona extraña?

Entrevistado 1: como rara, como... que lo miran a uno mal o que, si, que uno tiene como el presentimiento de que va a pasar algo.

32. Entrevistador: ¿influye en las decisiones que toma en su diario?

Entrevistado 1: si, cuando cambian el confort, si siento como la presión de que de pronto si voy por otro camino o algo que no conozco, de pronto me vaya a pasar algo.

33. Entrevistador: ¿se siente inseguro al estar en la calle o durante la noche?

Entrevistado 1: sí, me da susto, porque en la calle por la noche es donde más hay delitos, donde más salen a robar, salen a hacer cosas malas, entonces por la noche si le da temor a uno salir tan de noche.

34. Entrevistador: ¿contrata o contrataría seguridad privada (celaduría), por qué?

Entrevistado 1: sí, si tuviera la oportunidad de pagar algo así, si, porque se siente uno seguro, si, si, ellos, pondría uno salir tarde o que llegue uno tarde del trabajo, entonces ellos lo acompañarían a uno a la ca, claro, se siente uno más seguro.

35. Entrevistador: ¿siente miedo por sus seres queridos, de que puedan ser víctimas de algún delito?

Entrevistado 1: si, lo mismo, cuando de pronto que se demoren o algo, siempre piensa uno que de pronto les va a pasar algo.

36. Entrevistador: ¿estás de acuerdo con la defensa personal, la ha empleado o emplearía si fuera necesario?

Entrevistado 1: ¿qué se pueda uno defender?, no, para eso está la justicia, para que tomen cartas en el asunto.

37. Entrevistador: ¿está de acuerdo con el porte de armas para defensa personal, garantiza esta la seguridad personal?

Entrevistado 1: no, porque entonces todo el mundo andaría armado y por cualquier cosa, solamente porque uno este malgeniado o le fue mal en el día, puede cometer un delito sin querer.

38. Entrevistador: ¿cree que los medios de comunicación influyen su opinión sobre el nivel de inseguridad en la ciudad y el país?

Entrevistado 1: no, yo pienso que ellos están dando a revelar las noticias como son, ellos están para informar y mantener informado al público.

39. Entrevistador: ¿de lo que ve en televisión, que es violento?

Entrevistado 1: ¿Qué considero yo? Cuando muestran masacres, eso me parece muy violento.

40. Entrevistador: ¿considera que la violencia en la televisión es mayor, menor o igual a la que se da en la ciudad y el país?

Entrevistado 1: Yo pienso que es igual, es igual a lo que ellos están informando.

41. Entrevistador: ¿la información que llega a usted desde los medios de comunicación aumenta o disminuye su miedo?

Entrevistado 1: no, igual, es... no, no aumenta, lo mantienen a uno informado, pero no aumenta.

42. Entrevistador: ¿cree que las redes sociales influyen su opinión sobre el nivel de inseguridad en la ciudad y el país, cómo?

Entrevistado 1: ¡ay! si, las redes sociales a veces si inventan más de lo que es.

43. Entrevistador: ¿considera que la violencia en las redes sociales es mayor, menor o igual a la que se da en la ciudad y el país?

Entrevistado 1: es mayor, a veces muestran videos más sangrientos, lo que no muestra la televisión.

44. Entrevistador: ¿qué son para usted los Derechos Humanos?

Entrevistado 1: son los que cada ser humano tiene derecho a hacer, por ejemplo: derecho a la vida, derecho al estudio, derecho a una vida digna.

45. Entrevistador: ¿para qué son los Derechos Humanos?

Entrevistado 1: para que el ciudadano se pueda defender.

46. Entrevistador: ¿cree que quiénes recaen en la delincuencia tienen Derechos Humanos, cuáles?

Entrevistado 1: claro que si, por que son seres humanos, tiene derechos igual que cualquier ciudadano, lo que pasa es cometen sus errores, pero tienen igual un derecho a la vida, un derecho a educación, un derecho a un plato de comida.

47. Entrevistador: ¿cuáles derechos, leyes o tratados relacionados con quienes recaen en la delincuencia son de su conocimiento?

Entrevistado 1: pongámosle que cuando los cogen presos tiene derecho a los tres platos de comida, derecho de que pueden estudiar en las cárceles.

48. Entrevistador: ¿los Derechos Humanos son un obstáculo para la problemática de la delincuencia?

Entrevistado 1: no, antes tiene que ayudar a todos los delincuentes.

49. Entrevistador: ¿qué son para usted los linchamientos?

Entrevistado 1: cuando la misma gente coge y castiga al delincuente.

50. Entrevistador: ¿se encuentra de acuerdo?

Entrevistado 1: no, porque ellos hacen cosas malas, pero no es tan poco para que las personas los cojan y les peguen y los vuelvan nada, porque no se sabe tampoco porque ellos estaban cometiendo sus errores, también tiene sus problemas.

51. Entrevistador: ¿y son un acto violento?

Entrevistado 1: son violentos, si son violentos, para eso es la policía o el ejercito que puede ayudar a resolver esos casos en lugar de que linchen las personas por haber cometido un error.

52. Entrevistador: ¿los linchamientos son una violación a los Derechos Humanos?

Entrevistado 1: si porque ellos tienen que pasar por un proceso, como de un derecho a la policía para que ellos les lean sus derechos, y ya los juzguen la policía o la fiscalía.

53. Entrevistador: ¿qué son para usted los “actos de limpieza social”?

Entrevistado 1: cuando la misma ciudadanía mata a los delincuentes.

54. Entrevistador: ¿y se encuentra de acuerdo con estos?

Entrevistado 1: no, porque lo que dije anteriormente uno no puede castigar a las otras personas, para eso está el gobierno para que castigue las personas que cometen los delitos.

55. Entrevistador: ¿los “actos de limpieza social” son una violación a los Derechos Humanos?

Entrevistado 1: sí, porque están atentando contra la vida de otras personas.

56. Entrevistador: ¿qué es para usted la pena de muerte?

Entrevistado 1: cuando, matan a ... se les da pena de muerte a una persona que comete un error y lo matan por haber cometido este error.

57. Entrevistador: ¿quién lo mata?

Entrevistado 1: el Gobierno.

58. Entrevistador: ¿considera que los linchamientos y “actos de limpieza social” son de alguna manera la pena de muerte extrajudicial?

Entrevistado 1: si, son muy parecidos por que acaban con la vida de las personas por haber cometido el error.

59. Entrevistador: ¿considera que la pena de muerte es un acto violento, Por qué?

Entrevistado 1: no es un acto violento, porque ya es algo que el gobierno ya está de acuerdo, no es que otra persona lo vaya a matar, porque es algo, un delito ya muy grave, que ellos pueden solucionar de esa manera, dándole una pena de muerte.

60. Entrevistador: ¿en su opinión la ciudadanía se encuentra de acuerdo con la pena de muerte y si es así por qué?

Entrevistado 1: yo creo que la mayoría de las personas están de acuerdo con la pena de muerte, porque ahorita el país está... tiene mucho delincuente, muchos violadores, y entonces para que yo no entiendo... para que dejan tanta gente en una cárcel hasta que ese muera, a veces que 80 años, 90 años de cárcel es como una pena de muerte igual.

61. Entrevistador: ¿considera usted que la pena de muerte debe ser implementada dentro del sistema penal colombiano?

Entrevistado 1: pues se ha visto que en varios países que, la pena de muerte, póngale en Japón que no mas un narcotraficante le dan pena de muerte y son países que no tienen tanta violencia.

62. Entrevistador: ¿cuáles países?

Entrevistado 1: sé que Japón, creo que Canadá, no estoy segura.

63. Entrevistador: ¿en esos países no hay tanta delincuencia porque hay pena de muerte?

Entrevistado 1: sí, sí, porque las personas tienen miedo, tiene miedo de hacer actos delictivos y que los cojan y de una vez le den pena de muerte.

64. Entrevistador: ¿considera que la pena de muerte es una violación a los Derechos Humanos?

Entrevistado 1: no, no porque ya es algo por el gobierno, no es que otra persona matar, sino que ya es, ya es una persona juzgada.

65. Entrevistador: ¿cuáles derechos, leyes o tratados relacionados con la pena de muerte son de su conocimiento?

Entrevistado 1: no.

66. Entrevistador: ¿considera que la pena de muerte ayuda a contribuye de alguna manera, cómo?

Entrevistado 1: sería buena para delitos muy muy graves, que ya es una persona que no puede vivir en una sociedad.

67. Entrevistador: ¿qué método le parece el más idóneo durante la ejecución (silla eléctrica, guillotina, horca, inyección letal, cámara de gas u otros)?

Entrevistado 1: la inyección.

68. Entrevistador: ¿cómo es la inyección?

Entrevistado 1: es una sustancia que le dan al cuerpo para que el corazón deje de funcionar, me parece que es el más adecuado, porque es el que la persona menos va a sufrir.

69. Entrevistador: ¿cree que la persona sufre o no sufre?

Entrevistado 1: me parece que es la menos drástica, pero no sé si sufriría o no sufriría.

70. Entrevistador: ¿en qué delitos considera que debe aplicarse la pena de muerte?

Entrevistado 1: violadores de menores, yo pienso que esa sería la principal.

71. Entrevistador: ¿considera que la pena de muerte contribuye de alguna manera a la sociedad, las víctimas o las personas cercanas a la víctima?

Entrevistado 1: a la familia, la quedaría como, como que descansa en paz, porque ya se le da como la misma suerte que sufre la niña; como la familia sufre de que le violaron una niña y se la mataron entonces ellos quedan conformes, que lo que hizo esa persona lo mismo, que sufrió igual y que va a morir igual.

72. Entrevistador: ¿es usted cercano o cercana a una víctima de homicidio?

Entrevistado 1: sí.

73 Entrevistador: ¿cómo fue este suceso?

Entrevistado 1: a mi hermano lo mataron por robarlo, iba para la casa y lo cogieron por la espalda y le dieron puñaladas por la espalda para poderlo robar, lo robaron y lo mataron.

74. Entrevistador: ¿qué sucedió con la persona que cometió este delito y que piensa al respecto?

Entrevistado 1: después supimos que como al mes le había pasado lo mismo, lo habían matado, por la comunidad del barrio nos avisaron que le que había matado a mi hermano lo habían matado también.

75. Entrevistador: ¿usted conocía a esta persona?

Entrevistado 1: yo personalmente no, pero mi familia sí.

76. Entrevistador: ¿qué opina en la actualidad de esta persona?

Entrevistado 1: ellos cometieron el error, pero así mismo la vida se encargó de juzgarlos también.

77. Entrevistador: ¿hubo en su momento un proceso penal?

Entrevistado 1: se puso la denuncia, pero no tuvimos como tano al caso, lo dejamos a mano de dios.

78. Entrevistador: ¿considera que lo acontecido ha generado o aumentado el temor a ser víctima de algún delito, por qué?

Entrevistado 1: si porque queda uno como con la zozobra de que le va a pasar a uno como cosas como similares.

79. Entrevistador: ¿cree que el haber pasado por este suceso ha influenciado su percepción sobre la pena de muerte?

Entrevistado 1: porque es algo, que uno piensa de la pena de muerte, pero aquí en Colombia todavía no se ha probado entonces no.



80. Entrevistador: ¿si en el momento en que acontecieron los hechos se hubiera encontrado vigente la pena de muerte, cree que se pudo haber dado alguna diferencia en lo acontecido antes o después?

Entrevistado 1: yo creo que sí, la gente no cometería tantos delitos, por temor a ser juzgado en esos casos.

## ANEXO B

### CATEGORIZACION

CATEGORÍA NUCLEO	SUBACTEGORIA	CATEGORÍA EMERGENTE	DESCRIPCIÓN
Violencia	Imaginario	Significado de la violencia	La violencia es cuando una persona ultraja a otra persona. EP2 1
			Pegar, contra su vida personal y psicológica. EP2 2
			Sí, es un país violento, porque hay, por falta de cultura también, por falta de estudio, la gente es muy violenta, es muy machista. EP2 4
			¿Qué considero yo? Cuando muestran masacres, eso me parece muy violento. EP2 39
		Causantes	Si, es un país violento, porque hay, por falta de cultura también, por falta de estudio, la gente es muy violenta, es muy machista. EP2 4
			Es más inseguro como todas las ciudades, hoy en día todas las ciudades son inseguras por falta de economía, por falta de trabajo, si porque no consiguen trabajo entonces roban. EP2 8
			En diferentes comunas, en las comunas más pobres, por la falta de oportunidades y por la falta de estudio. EP2 10
		Actos violentos	Pegar, contra su vida personal y psicológica. EP2 2
			Es violenta porque mata a otras personas, roban, golpean a las personas. EP2 5
			Matar, pegar, ultrajar. EP2 3
			En Colombia últimamente lo que se ve es el robo y el maltrato a la mujer y en Bucaramanga más que todo es



			el robo también, ahoritica hay muchos homicidios. EP2 9
			Cuando la misma gente coge y castiga al delincuente. EP2 49
			No, porque ellos hacen cosas malas, pero no es tan poco para que las personas los cojan y les peguen y los vuelvan nada, porque no se sabe tampoco porque ellos estaban cometiendo sus errores, también tiene sus problemas. EP2 50
			Son violentos, si son violentos, para eso es la policía o el ejercito que puede ayudar a resolver esos casos en lugar de que linchen las personas por haber cometido un error. EP2 51
			Cuando la misma ciudadanía mata a los delincuentes. EP2 53
			No, porque lo que dije anteriormente uno no puede castigar a las otras personas, para eso está el gobierno para que castigue las personas que cometen los delitos. EP2 54
			Sí, porque están atentando contra la vida de otras personas. EP2 55
			Cuando, matan a ... se les da pena de muerte a una persona que comete un error y lo matan por haber cometido este error. EP2 56
			El Gobierno. EP2 57
			Si, son muy parecidos por que acaban con la vida de las personas por haber cometido el error. EP2 58
			No es un acto violento, porque ya es algo que el gobierno ya está de acuerdo, no es que otra persona lo vaya a matar, porque es algo, un delito ya muy grave, que ellos pueden solucionar de esa manera, dándole una pena de muerte. EP2 59

			No, no porque ya es algo por el gobierno, no es que otra persona matar, sino que ya es, ya es una persona juzgada. EP2 64
	Cultura de la violencia	Cultura de la violencia en Colombia	Es violenta porque mata a otras personas, roban, golpean a las personas. EP2 5
			Tanto el hombre como la mujer pueden cometer delitos, porque tanto el hombre como la mujer saben que es lo bueno y lo malo, ósea, no hay distinción en delito, hoy en día, se ven como igual los casos, aunque es más el hombre, pero también hoy en día se enrola mucho en eso la mujer. EP2 14
			Sí, porque viene desde tiempo atrás que se hizo la guerrilla, la gente de antes de los pueblos eran hombres muy machistas, porque las mujeres nunca trabajaban y eran ultrajadas. EP2 6
			En Colombia últimamente lo que se ve es el robo y el maltrato a la mujer y en Bucaramanga más que todo es el robo también, ahoritica hay muchos homicidios. EP2 9
			Menos violencia, porque la gente entonces ya, hacen un delito y saben que salen a los dos, tres años y vuelven y cometen el mismo delito, entonces teniendo ya más cárcel, dicen “uy no ya me demoro mucho en la cárcel” y no vuelven a cometer el mismo error. EP2 26
			Por cualquier cosa, solamente porque uno este malgeniado o le fue mal en el día, puede cometer un delito sin querer. EP2 37
			Yo creo que la mayoría de las personas están de acuerdo con la pena de muerte, porque ahorita el país está... tiene mucho delincuente, muchos violadores. EP2 60
		Cultura de la	No, en Bucaramanga casi no se ven casos de violencia.

		violencia en Bucaramanga	EP2 7
			En Bucaramanga yo pienso que es una de las ciudades más... limpias que están ahoritica a nivel nacional, porque no tiene tantos conflictos, a nivel nacional esta como bien, no se ve tanta problemática, tanta muerte, tanta violencia. EP2 22
			En Bucaramanga más que todo es el robo también, ahoritica hay muchos homicidios. EP2 9
			Es más inseguro como todas las ciudades, hoy en día todas las ciudades son inseguras por falta de economía, por falta de trabajo, si porque no consiguen trabajo entonces roban. EP2 8
	Violencia cultural	Machismo	La gente es muy violenta, es muy machista. EP2 4
			Porque las mujeres nunca trabajaban y eran ultrajadas. EP2 6
			Hoy en día, se ven como igual los casos, aunque es más el hombre, pero también hoy en día se enrola mucho en eso la mujer. EP2 14
			Porque el hombre según las estadísticas, es el que tiene que llevar la comida, es el que tiene que estar como, responder más por la casa y si no consiguen trabajo o algo, ellos cometen un delito para poder llevar. EP2 15
			La mujer, porque la mujer de por si es más sumisa, es más como de casa, porque ellas están más dependientes de casa y eso. EP2 16
		Prejuicios	En diferentes comunas, en las comunas más pobres, por la falta de oportunidades y por la falta de estudio. EP2 10
Pues si son ladrones, son asesinos, pero tienen que darles otras oportunidades. EP2 11			
Allá les enseñan, tiene talleres y deben servir de algo,			

			salen de pronto con otra perspectiva de vida. EP2 12
			Hoy en día, se ven como igual los casos, aunque es más el hombre, pero también hoy en día se enrola mucho en eso la mujer. EP2 14
			Porque el hombre según las estadísticas, es el que tiene que llevar la comida, es el que tiene que estar como, responder más por la casa y si no consiguen trabajo o algo, ellos cometen un delito para poder llevar. EP2 15
			Como rara, como... que lo miran a uno mal o que, si, que uno tiene como el presentimiento de que va a pasar algo. EP2 31
			En la calle por la noche es donde más hay delitos, donde más salen a robar, salen a hacer cosas malas EP2 33
		Métodos de resolución de conflictos	Yo pienso que debe haber como una reforma, porque hay personas que cometen delitos graves y las sueltan rápido, si, las sueltan rápido y no les dan tanta cárcel. EP2 17
			Ellos reflejan la autoridad, porque ellos son los que están frente a los problemas, los que ayudan a solucionar todos los problemas, ellos están frente a la problemática, cualquier problema que tenga toca es llamar a la policía. EP2 19
			Más años de cárcel. EP2 25
			Menos violencia, porque la gente entonces ya, hacen un delito y saben que salen a los dos, tres años y vuelven y cometen el mismo delito, entonces teniendo ya más cárcel, dicen “uy no ya me demoro mucho en la cárcel” y no vuelven a cometer el mismo error. EP2 26
			¿Qué se pueda uno defender?, no, para eso está la justicia, para que tomen cartas en el asunto. EP2 36



			No, porque entonces todo el mundo andaría armado y por cualquier cosa, solamente porque uno este malgeniado o le fue mal en el día, puede cometer un delito sin querer. EP2 37
			Para eso es la policía o el ejercito que puede ayudar a resolver esos casos en lugar de que linchen las personas por haber cometido un error. EP2 51
			Cuando, matan a ... se les da pena de muerte a una persona que comete un error y lo matan por haber cometido este error. EP2 56
			No es un acto violento, porque ya es algo que el gobierno ya está de acuerdo, no es que otra persona lo vaya a matar, porque es algo, un delito ya muy grave, que ellos pueden solucionar de esa manera, dándole una pena de muerte. EP2 59
			Sí, sí, porque las personas tienen miedo, tiene miedo de hacer actos delictivos y que los cojan y de una vez le den pena de muerte. EP2 63
		Rechazo	Ellos hacen cosas malas, pero no es tan poco para que las personas los cojan y les peguen y los vuelvan nada, porque no se sabe tampoco porque ellos estaban cometiendo sus errores, también tiene sus problemas. EP2 50
			Son violentos, si son violentos, para eso es la policía o el ejercito que puede ayudar a resolver esos casos en lugar de que linchen las personas por haber cometido un error. EP2 51
			Si porque ellos tienen que pasar por un proceso, como de un derecho a la policía para que ellos les lean sus derechos, y ya los juzguen la policía o la fiscalía. EP2 52
			No, porque lo que dije anteriormente uno no puede

			castigar a las otras personas, para eso está el gobierno para que castigue las personas que cometen los delitos. EP2 54
			Sí, porque están atentando contra la vida de otras personas. EP2 55
		Aceptación	No es un acto violento, porque ya es algo que el gobierno ya está de acuerdo, no es que otra persona lo vaya a matar, porque es algo, un delito ya muy grave, que ellos pueden solucionar de esa manera, dándole una pena de muerte. EP2 59
			Yo creo que la mayoría de las personas están de acuerdo con la pena de muerte, porque ahorita el país está... tiene mucho delincuente, muchos violadores, y entonces para que yo no entiendo... para que dejan tanta gente en una cárcel hasta que ese muera, a veces que 80 años, 90 años de cárcel es como una pena de muerte igual. EP2 60
			Pues se ha visto que en varios países que, la pena de muerte, póngale en Japón que no mas un narcotraficante le dan pena de muerte y son países que no tienen tanta violencia. EP2 61
			No, no porque ya es algo por el gobierno, no es que otra persona matar, sino que ya es, ya es una persona juzgada. EP2 64
			Sería buena para delitos muy muy graves, que ya es una persona que no puede vivir en una sociedad. EP2 65
			Es una sustancia que le dan al cuerpo para que el corazón deje de funcionar, me parece que es el más adecuado, porque es el que la persona menos va a sufrir. EP2 68

			<p>Me parece que es la menos drástica, pero no sé si sufriría o no sufriría. EP2 69</p> <p>A la familia, la quedaría como, como que descansa en paz, porque ya se le da como la misma suerte que sufre la niña; como la familia sufre de que le violaron una niña y se la mataron entonces ellos quedan conformes, que lo que hizo esa persona lo mismo, que sufrió igual y que va a morir igual. EP2 71</p> <p>Ellos cometieron el error, pero así mismo la vida se encargó de juzgarlos también. EP2 75</p>
<b>Miedo</b>	Confianza en las entidades gubernamentales	Confianza en el sistema penal	<p>Ahorita las cárceles están muy aglomeradas, y no les dan, pues si son ladrones, son asesinos, pero tienen que darles otras oportunidades. EP2 11</p> <p>Pues no conozco a nadie que haya ido a cárceles, pero lo que yo pienso es que deben servir de algo porque siempre allá les enseñan, tiene talleres y deben servir de algo, salen de pronto con otra perspectiva de vida. EP2 12</p> <p>Yo pienso que debe haber como una reforma, porque hay personas que cometen delitos graves y las sueltan rápido, si, las sueltan rápido y no les dan tanta cárcel. EP2 17</p> <p>Menos violencia, porque la gente entonces ya, hacen un delito y saben que salen a los dos, tres años y vuelven y cometen el mismo delito, entonces teniendo ya más cárcel, dicen “uy no ya me demoro mucho en la cárcel” y no vuelven a cometer el mismo error. EP2 26</p> <p>Yo creo que la mayoría de las personas están de acuerdo con la pena de muerte, porque ahorita el país está... tiene mucho delincuente, muchos violadores, y entonces para que yo no entiendo... para que dejan</p>

			tanta gente en una cárcel hasta que ese muera, a veces que 80 años, 90 años de cárcel es como una pena de muerte igual. EP2 60
		Confianza en la religión	Hay personas que temen, el valor a dios, son religiosas, entonces temen la voluntad de dios. EP2 13
			Se puso la denuncia, pero no tuvimos como tano al caso, lo dejamos a mano de dios. EP2 76
		Confianza en la policía	hoy en día el cuerpo de policía, yo pienso que la mitad es corrupta y la mitad es bien. EP2 18
			ellos reflejan la autoridad, porque ellos son los que están frente a los problemas, los que ayudan a solucionar todos los problemas, ellos están frente a la problemática, cualquier problema que tenga toca es llamar a la policía. EP2 19
			Para eso es la policía o el ejercito que puede ayudar a resolver esos casos en lugar de que linchen las personas por haber cometido un error. EP2 51
		Confianza en el ejercito	Ayuda también, más que todo a las veredas, a lo que son gente de estrato, para ayudar a esa gente, si, ayudar a esa gente. EP2 20
		Confianza en el gobierno colombiano	Yo pienso que a todos los presidentes siempre les hace falta algo, como ayudar más a la clase obrera. EP2 21
			En algunos casos si, por eso digo que siempre falta... le falta al gobierno otros planes otras cosas, pero... EP2 24
			No, porque lo que dije anteriormente uno no puede castigar a las otras personas, para eso está el gobierno para que castigue las personas que cometen los delitos. EP2 54
			Entrevistador: ¿quién lo mata? Entrevistado 1: el Gobierno. EP2 57

			No es un acto violento, porque ya es algo que el gobierno ya está de acuerdo, no es que otra persona lo vaya a matar, porque es algo, un delito ya muy grave, que ellos pueden solucionar de esa manera, dándole una pena de muerte. EP2 59
			No, no porque ya es algo por el gobierno, no es que otra persona matar, sino que ya es, ya es una persona juzgada. EP2 64
		Confianza en la justicia	Sí, pero no como se debería tener, siempre falta. EP2 23
			En algunos casos si, por eso digo que siempre falta... le falta al gobierno otros planes otras cosas, pero... EP2 24
			Sí, porque compran la justicia, sí. EP2 27
			Sí, pongámosle los de estrato bajo no tienen para pagar un buen abogado, pues si, ellos les dan el abogado, pero no... no tiene como la capacidad de pagar así cosas, entonces los meten a las cárceles más pobres, los ricos pueden pagar una cama, pueden pagar... otras cosas para ellos vivir bien. EP2 28
			¿Qué se pueda uno defender?, no, para eso está la justicia, para que tomen cartas en el asunto. EP2 36
			No, porque lo que dije anteriormente uno no puede castigar a las otras personas, para eso está el gobierno para que castigue las personas que cometen los delitos. EP2 54
			Se puso la denuncia, pero no tuvimos como tano al caso, lo dejamos a mano de dios. EP2 76
Sentimientos de seguridad e inseguridad	Inseguridad en el cotidiano	Sí, porque uno sale de la casa y puede encontrarse con personas malas, no sabe que lo roben, cualquier cosa. EP2 29	



			Solo cuando va uno, cuando se encuentra con personas como extrañas, no es seguido. EP2 30
			Como rara, como... que lo miran a uno mal o que, si, que uno tiene como el presentimiento de que va a pasar algo. EP2 31
			Si, cuando cambian el confort, si siento como la presión de que de pronto si voy por otro camino o algo que no conozco, de pronto me vaya a pasar algo. EP2 32
			Sí, me da susto, porque en l calle pro la noche es donde más hay delitos, donde más salen a robar, salen a hacer cosas malas, entonces por la noche si le da temor a uno salir tan de noche. EP2 33
			Lo mismo, cuando de pronto que se demoren o algo, siempre piensa uno que de pronto les va a pasar algo. EP2 35
			No, no aumenta, lo mantienen a uno informado, pero no aumenta. EP2 41
		Sentimientos de seguridad	Sí, si tuviera la oportunidad de pagar algo así, si, porque se siente uno seguro, si, si, ellos, pondría uno salir tarde o que llegue uno tarde del trabajo, entonces ellos lo acompañarían a uno a la ca, claro, se siente uno más seguro. EP2 34
	Medios de comunicación	Medios televisados	No, yo pienso que ellos están dando a revelar las noticias como son, ellos están para informar y mantener informado al público. EP2 38
			¿Qué considero yo? Cuando muestran masacres, eso me parece muy violento. EP2 39
			Yo pienso que es igual, es igual a lo que ellos están informando. EP2 40
		No, no aumenta, lo mantienen a uno informado, pero no aumenta. EP2 41	

		Redes sociales	¡Ay! si, las redes sociales a veces si inventan más de lo que es. EP2 42
			Es mayor, a veces muestran videos más sangrientos, lo que no muestra la televisión. EP2 43
<b>Pena de muerte</b>	Imaginario	Significado de la pena de muerte	Cuando, matan a ... se les da pena de muerte a una persona que comete un error y lo matan por haber cometido este error. EP2 56
			Entrevistador: ¿quién lo mata? Entrevistado 1: el Gobierno. EP2 57
			Si, son muy parecidos por que acaban con la vida de las personas por haber cometido el error. EP2 58
			No es un acto violento, porque ya es algo que el gobierno ya está de acuerdo, no es que otra persona lo vaya a matar, porque es algo, un delito ya muy grave, que ellos pueden solucionar de esa manera, dándole una pena de muerte. EP2 59
			Yo creo que la mayoría de las personas están de acuerdo con la pena de muerte, porque ahorita el país está... tiene mucho delincuente, muchos violadores, y entonces para que yo no entiendo... para que dejan tanta gente en una cárcel hasta que ese muera, a veces que 80 años, 90 años de cárcel es como una pena de muerte igual. EP2 60
			Pues se ha visto que en varios países que, la pena de muerte, póngale en Japón que no mas un narcotraficante le dan pena de muerte y son países que no tienen tanta violencia. EP2 61
			Sería buena para delitos muy muy graves, que ya es una persona que no puede vivir en una sociedad. EP2 66
			Es algo, que uno piensa de la pena de muerte, pero aquí



			en Colombia todavía no se ha probado entonces no. EP2 78
			Yo creo que sí, la gente no cometería tantos delitos, por temor a ser juzgado en esos casos. EP2 79
		Delito	Sería buena para delitos muy muy graves, que ya es una persona que no puede vivir en una sociedad. EP2 66
			Violadores de menores, yo pienso que esa sería la principal. EP2 70
			A la familia, la quedaría como, como que descansa en paz, porque ya se le da como la misma suerte que sufre la niña; como la familia sufre de que le violaron una niña y se la mataron entonces ellos quedan conformes, que lo que hizo esa persona lo mismo, que sufrió igual y que va a morir igual. EP2 71
		Victimario	Pues si son ladrones, son asesinos, pero tienen que darles otras oportunidades. EP2 11
			Allá les enseñan, tiene talleres y deben servir de algo, salen de pronto con otra perspectiva de vida. EP2 12
			Claro que sí, por que son seres humanos, tiene derechos igual que cualquier ciudadano, lo que pasa es cometen sus errores, pero tienen igual un derecho a la vida, un derecho a educación, un derecho a un plato de comida. EP2 46
			No, antes tiene que ayudar a todos los delincuentes. EP2 48
			Pongámosle que cuando los cogen presos tiene derecho a los tres platos de comida, derecho de que pueden estudiar en las cárceles. EP2 47
			No, porque ellos hacen cosas malas, pero no es tan poco para que las personas los cojan y les peguen y los

			vuelvan nada, porque no se sabe tampoco porque ellos estaban cometiendo sus errores, también tiene sus problemas. EP2 50
			Si porque ellos tienen que pasar por un proceso, como de un derecho a la policía para que ellos les lean sus derechos, y ya los juzguen la policía o la fiscalía. EP2 52
			Cuando, matan a ... se les da pena de muerte a una persona que comete un error y lo matan por haber cometido este error. EP2 56
			Sería buena para delitos muy muy graves, que ya es una persona que no puede vivir en una sociedad. EP2 66
			Violadores de menores, yo pienso que esa sería la principal. EP2 70
			Ellos cometieron el error, pero así mismo la vida se encargó de juzgarlos también. EP2 75
		Victimas	La mujer, porque la mujer de por si es más sumisa, es más como de casa, porque ellas están más dependientes de casa y eso. EP2 16
			A la familia, la quedaría como, como que descansa en paz, porque ya se le da como la misma suerte que sufre la niña; como la familia sufre de que le violaron una niña y se la mataron entonces ellos quedan conformes, que lo que hizo esa persona lo mismo, que sufrió igual y que va a morir igual. EP2 71
		Endurecimiento de las penas	Yo pienso que debe haber como una reforma, porque hay personas que cometen delitos graves y las sueltan rápido, si, las sueltan rápido y no les dan tanta cárcel. EP2 17
			Más años de cárcel. EP2 25
			Menos violencia, porque la gente entonces ya, hacen un

			delito y saben que salen a los dos, tres años y vuelven y cometen el mismo delito, entonces teniendo ya más cárcel, dicen “uy no ya me demoro mucho en la cárcel” y no vuelven a cometer el mismo error. EP2 26
		Método	Entrevistador: ¿qué método le parece el más idóneo durante la ejecución? Entrevistado 1: la inyección. EP2 67 Es una sustancia que le dan al cuerpo para que el corazón deje de funcionar, me parece que es el más adecuado, porque es el que la persona menos va a sufrir. EP2 68
Leyes nacionales e internacionales	Pena de muerte a nivel internacional		Pues se ha visto que en varios países que, la pena de muerte, póngale en Japón que no mas un narcotraficante le dan pena de muerte y son países que no tienen tanta violencia. EP2 61
			Sé que Japón, creo que Canadá, no estoy segura. EP2 62
	Derechos humanos		Son los que cada ser humano tiene derecho a hacer, por ejemplo: derecho a la vida, derecho al estudio, derecho a una vida digna. EP2 44
			Para que el ciudadano se pueda defender. EP2 45
			Claro que si, por que son seres humanos, tiene derechos igual que cualquier ciudadano, lo que pasa es cometen sus errores, pero tienen igual un derecho a la vida, un derecho a educación, un derecho a un plato de comida. EP2 46
			Pongámosle que cuando los cogen presos tiene derecho a los tres platos de comida, derecho de que pueden estudiar en las cárceles. EP2 47
	No, antes tiene que ayudar a todos los delincuentes. EP2 48		

			Si porque ellos tienen que pasar por un proceso, como de un derecho a la policía para que ellos les lean sus derechos, y ya los juzguen la policía o la fiscalía. EP2 52
			Sí, porque están atentando contra la vida de otras personas. EP2 55
			No, no porque ya es algo por el gobierno, no es que otra persona matar, sino que ya es, ya es una persona juzgada. EP2 64
<b>Hecho victimizante</b>	Relato	Suceso	A mi hermano lo mataron por robarlo, iba para la casa y lo cogieron por la espalda y le dieron puñaladas por la espalda para poderlo robar, lo robaron y lo mataron. EP2 73
			Después supimos que como al mes le había pasado lo mismo, lo habían matado, la comunidad del barrio nos avisó que le que había matado a mi hermano lo habían matado también. EP2 74
			Ellos cometieron el error, pero así mismo la vida se encargó de juzgarlos también. EP2 75
			Se puso la denuncia, pero no tuvimos como tano al caso, lo dejamos a mano de dios. EP2 76
			Es algo, que uno piensa de la pena de muerte, pero aquí en Colombia todavía no se ha probado entonces no. EP2 78
			Yo creo que sí, la gente no cometería tantos delitos, por temor a ser juzgado en esos casos. EP2 79
			Si porque queda uno como con la zozobra de que le va a pasar a uno como cosas como similares. EP2 77
Cuadro 8: Categorización de la información. 2017. Fuente: Elaboración propia			

Escuela  
de Trabajo  
Social

Facultad  
de Ciencias  
Humanas

